

PRESIDENCIA: de su titular, Pino Juan Carlos y del vicepresidente primero, concejal **Sciurano** Federico.

SECRETARÍA: de su titular, el señor Ricardo **Das Neves Rosa**.

CONCEJALES PRESENTES: **Arcando**, Juan Carlos (PJ), se retira
Chapperón, Adriana Cristina (FUP)
Leiva, Manuel Ignacio (PJ)
Recchia, Miguel Ángel (MPF)
Sberna, Abel Gerardo (MPF)

CONCEJAL AUSENTE: Pino Juan Carlos (PJ) a cargo de la Intendencia
Arcando Juan Carlos, 26 de agosto, con autorización.

| | |
|---|----|
| ÍNDICE: | 4 |
| 1.- Apertura de la sesión | |
| 2.- Izamiento del Pabellón Nacional y Provincial, a cargo del concejal Leiva | 4 |
| 3.- Aprobación de Acta, se aprueba por unanimidad | 4 |
| 4.- Boletín de Asuntos Entrados: | |
| I.- Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal | 5 |
| II.- Comunicaciones Oficiales | 7 |
| III.- Asuntos Particulares | 7 |
| IV.- Despachos finales de comisión | |
| De Legislación e Interpretación | 8 |
| De Planeamiento y Obras Públicas | 10 |
| De Policía Municipal | 11 |
| De Calidad de Vida y Turismo | 11 |
| V.- Proyectos Presentados | |
| Del bloque del Partido Justicialista | 12 |
| Del bloque del Frente de Unidad Popular | 13 |
| 5.- Aprobación del Orden del Día, se aprueba proyecto de ordenanza unanimidad | 14 |
| 6.- Incorporación de asuntos a Orden del Día, se aprueba por unanimidad | 14 |
| 7.- Ratificación de convenio entre Municipalidad de Ushuaia y Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco”, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad | 16 |
| 8.- Autorización de traslado del señor intendente municipal a la ciudad de Buenos Aires, se aprueba por unanimidad | 17 |
| 9.- Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre factibilidad de extensión de red de gas en L-44-13 y 11, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad | 17 |
| 10.- Otorgamiento de Banca del Vecino (vecinos del barrio Karekén), se aprueba por unanimidad | 18 |
| 11.- Adecuación de legislación municipal para el desarrollo de la actividad de arquitectos, se sancionan 2 proyectos de ordenanzas por unanimidad | 18 |
| 12.- Postergación de tratamiento de asunto, solicitado por el concejal Sciurano, se aprueba por unanimidad | 20 |
| 13.- Adelantamiento de Banca del Vecino, solicitado por el concejal Arcando, se aprueba por unanimidad | 21 |
| 14.- Banca del Vecino, señora Mara Martín (espacios públicos para publicidad de partidos políticos) | 21 |
| 15.- Cuarto Intermedio, propuesto por el concejal Pino, se aprueba por unanimidad | 32 |
| 16.- Banca del Vecino: Ojeda Silvestre y Andrea Roldán (problemáticas del barrio Karekén) | 33 |
| 17.- Cuarto intermedio, solicitado por el concejal Arcando, se aprueba por unanimidad | 40 |
| 18.- Indicación, el concejal Sciurano se hace cargo de la Presidencia, el concejal Pino está a cargo de la Intendencia | 41 |
| 19.- Ratificación de convenio con Facultad de Ingeniería de Universidad Nacional de la Patagonia “San Juan Bosco” (Se envía a Archivo), se aprueba del despacho de comisión por unanimidad | 41 |

| | |
|---|----------|
| 20.- Régimen de Pasantías para Personas con Capacidades Diferentes, vuelve a comisión de Legislación e Interpretación a solicitud del concejal Recchia, se aprueba por unanimidad | 41 42 |
| 21.- Remuneración del intendente municipal de Ushuaia y demás funcionarios del gabinete, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad | 43 |
| 22.- Institución del premio “Germán Noguera” a la labor periodística, vuelve a comisión de Legislación e Interpretación a solicitud del concejal Recchia se aprueba por unanimidad | 43 |
| 23.- Solicitud de intervención de la titular del Departamento de la Juventud municipal (se envía a Archivo), se aprueba por unanimidad el despacho de comisión | 43 |
| 24.- Ratificación de Decreto municipal Nº 1004/04 (convenio entre Municipalidad de Ushuaia y Costas Fueguinas S.R.L.), vuelve a comisión de Legislación e Interpretación a propuesta del concejal Sciurano, se aprueba por unanimidad | 46 |
| 25.- Modificación del Anexo I de la Ordenanza municipal Nº 2.139 (Código de Planeamiento Urbano), se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad | 46 |
| 26.- Institución del Plan de Emprendimiento y Regularización Edilicia, queda pendiente su tratamiento a solicitud del concejal Sberna, se aprueba por unanimidad (continúa en el punto 33) | 49 |
| 27.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 2 y 9 A-62-D del IPV, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad | 50 |
| 28.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 2-68-D del IPV, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad | 51 |
| 29.- Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela L-63-20 A del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Tierra del Fuego, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad | 51 |
| 30.- Designación de plazoleta República del Paraguay a espacio público, se sanciona proyecto de ordenanza por unanimidad | 52 |
| 31.- Solicitud de informe del señor Facundo Carrasco Torres sobre excepción a Ordenanza municipal Nº 412 (se envía a Archivo), se aprueba despacho de comisión por unanimidad | 53 |
| 32.- Pautas de regulación para peloteros (se envía a Archivo), se aprueba despacho de comisión por unanimidad | 53 |
| 33.- Institución del Plan de Empresas y Regularización Edilicia (continuación), se sanciona proyecto de ordenanza con modificaciones, se aprueba por unanimidad | 54 |
| 34.- Obligatoriedad de posesión de libreta sanitaria, se sanciona proyecto de ordenanza con modificaciones planteadas por la concejala Chapperón por unanimidad | 57 |
| 35.- Adelantamiento de tratamiento de asuntos, solicitando por la concejala Chapperón, se aprueba por unanimidad | 58 |
| 36.- Cuarto intermedio, solicitado por el concejal Arcando, se aprueba por unanimidad | 58 |
| 37.- Pliego de bases y condiciones para la licitación pública para la concesión de la explotación de canteras de tercera categoría, se sanciona el proyecto de ordenanza y su Anexo en Primera Lectura con modificaciones, por unanimidad | 98 |
| 38.- Cuarto intermedio, solicitado por concejal Sciurano hasta el viernes 26 a las 10:30, se aprueba por unanimidad | 98 |
| 39.- Revisión técnica obligatoria para vehículos afectados a servicios de transporte de pasajeros (se envía a Archivo), se aprueba despacho de comisión por unanimidad | 98 |
| 40.- Solicitud de estacionamiento exclusivo realizado por la Biblioteca Popular Sarmiento (se envía a Archivo), se aprueba el despacho de comisión por unanimidad | 99 |
| 41.- Oposición a la continuación y culminación de la Ruta provincial Nº 30, se aprueba proyecto de declaración por unanimidad | 100 |
| 42.- Disposición de residuos “cartón” a empresas de reciclado, se sanciona proyecto de ordenanza con modificaciones propuestas por la concejala Chapperón por unanimidad | 101 |

- 43.- **Indicación, del concejal Leiva para que se dé lectura sólo a los proyectos del bloque** 102
- 44.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reubicación de contenedores, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 102
- 45.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de ejecución de muro de contención en calle Lapataia, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 103
- 46.- **Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre final de obra de pavimentación de calles Lucas Bridges y Lapataia, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 103
- 47.- **Solicitud a Departamento Ejecutivo Municipal de ejecución de muro de contención en calle Magallanes, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 104
- 48.- **Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre obras de relleno en avenida Perito Moreno, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 104
- 49.- **Solicitud al Gobierno provincial para que se mantenga la Ruta Nº 3, se envía a comisión de Legislación e Interpretación por mayoría** 106
- 50.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que retire alambrado perimetral en barrio Malvinas, se envía a comisión a propuesta del concejal Recchia, por mayoría** 108
- 51.- **Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre cumplimiento de Ordenanza municipal Nº 2.484 (filtros solares en automotores), se aprueba con modificaciones propuestas por el concejal Sciurano, se aprueba por unanimidad** 109
- 52.- **Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre vehículo abandonado en Trejo Noel y Capitán Giachino, se aprueba el proyecto de resolución por unanimidad** 109
- 53.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de horno para cerámica para el Taller de Cerámica municipal, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 109
- 54.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de pavimentar el circuito de tránsito de líneas del servicio público de transporte de pasajeros, para a comisión de Planeamiento y Obras Públicas a solicitud del concejal Sberna, se aprueba por mayoría** 110
- 55.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que contemple iluminación de espacios públicos, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 111
- 56.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de extensión de red de alumbrado público en calle Las Lengas, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 112
- 57.- **Excepción a Ordenanza municipal Nº 1.508 a favor de la Asociación Civil Boxing Club Vicente Stanin, se sanciona proyecto de ordenanza por mayoría** 112
- 58.- **Declaración de interés municipal de la “V Jornada de Comunicación y Lenguaje – De la evaluación a la clínica del lenguaje en niños”, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 113
- 59.- **Solicitud a la Dirección General de Rentas provincial sobre comercialización de áridos, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad** 113
- 60.- **Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre instrumentos legales que fijan valor de m³ de áridos, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 114
- 61.- **Denuncia efectuada por el comandante Solari respecto del Galpón de la Juventud (se envía a Archivo), se envía nota al Gobierno de la Provincia y al Ejecutivo municipal, se aprueba por unanimidad** 114
- 62.- **Solicitud de informe al Gobierno provincial sobre falta de seguridad en Galpón de la Juventud, se aprueba minuta de comunicación con modificaciones planteadas por el concejal Leiva, se aprueba por unanimidad** 115
- 63.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para iluminación de espacio verde ubicado en L-30-27, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 116
- 64.- **Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre intermitencia de semáforo ubicado en Alem y Río Negro, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad** 117

- 65.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal analice colocación de guard-rail en calle Soberanía Nacional**, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad 117
- 66.- **Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe copia del expediente de Masciotra e Hijos**, se aprueba proyecto de resolución con modificaciones por unanimidad 117
- 67.- **Solicitud al Gobierno de la Provincia sobre curvas de nivel de sección Q de nuestra ciudad**, se aprueba minuta de comunicación por unanimidad 118
- 68.- **Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre monto percibido por extracción de áridos**, se aprueba proyecto de resolución con modificaciones por unanimidad 119
- 69- **Incorporación de asuntos al Orden del Día**, se aprueba por unanimidad 124
- 70.- **Declaración de interés municipal del evento deportivo Run 4 Unityh**, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad 124
- 71.- **Declaración de interés municipal del Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010**, se aprueba proyecto de resolución con modificaciones planteadas por la concejala Chapperón, por unanimidad 125
- 72.- **Declaración de interés municipal de la Armada en el Corazón de Tierra del Fuego**, se aprueba proyecto de resolución por unanimidad 125
- 73.- **Fijación de día de la próxima sesión ordinaria**, para el día 14 de septiembre a las 10:30, se aprueba por unanimidad 126
- 74.- **Arrío del Pabellón Provincial y del Nacional**, a cargo del concejal Leiva 126

oo00oo

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA:

En la ciudad de Ushuaia, capital de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil cinco, a la hora 11 y 50:

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

SR. PRESIDENTE (Pino).- Habiendo quórum legal para sesionar doy inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha.

- 2 -

IZAMIENTO DEL PABELLÓN NACIONAL Y DEL PROVINCIAL

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito al concejal Manuel Ignacio Leiva a izar el Pabellón Nacional y el Provincial, a concejales y público presente a ponerse de pie.

- El concejal Leiva procede a los respectivos izamientos.

- Aplausos.

- 3 -

APROBACIÓN DE ACTA

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo, a libro cerrado, el Acta de la sesión anterior.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 4 -

BOLETÍN DE ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Secretaría se dará lectura al Boletín de Asuntos Entrados.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

- | -

Mensajes del Departamento Ejecutivo Municipal

Asunto 1180/05, expediente 980/99. Remite Decreto municipal N° 912/05, dictado ad referéndum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Convenio de Cooperación N° 3.046, suscripto con la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" sede Ushuaia.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 1.202/05, expediente 1048/99. Remite nómina de ocupaciones en la vertiente sudoccidental del Valle de Andorra, de acuerdo a lo solicitado al subsecretario de Planeamiento en sesión ordinaria del 10 de agosto.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 1203/05, expediente 607/05. Remite expediente N° P 22.117.475/99, por el cual se tramita excepción al artículo 18 de la Ordenanza municipal N° 2.025 a favor de la señora María de las Mercedes Paskoski.

- *A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.*

Asunto 1204/05, expediente 147/97. Remite expediente N° S.P.-1180/04, por el cual se tramita la posibilidad de modificación del límite este del Parque Nacional Tierra del Fuego.

- *A la comisión de Legislación e Interpretación.*

Asunto 1209/05, expediente 613/98. Remite proyecto de ordenanza por el cual se fija el marco regulatorio para la habilitación y funcionamiento de confiterías bailables.

- *A la comisión de Policía Municipal.*

Asunto 1210/05, expediente 504/96. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resolución N° 101/05, respecto de informe acerca de instalaciones destinadas y habilitadas como polígonos de tiro.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1211/05, expediente 263/91. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resolución N° 171/05, respecto de infracciones labradas en confiterías bailables por violación a la normativa vigente en materia de prohibiciones de venta de bebidas alcohólicas y restricciones de ingreso a las mismas a menores de edad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1212/05, expediente 275/04. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resolución N° 60/05, respecto de almacenamiento de residuos tóxicos y/o peligrosos dentro del ejido urbano.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1213/05, expediente 187/01. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Resolución N° 108/05, respecto de informes sobre la firma Sulfaníquel S.A. y el depósito de las sustancias almacenadas en el galpón.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1227/05, expediente 622/05. Remite expediente N° SP 4.270/05, por el cual se tramita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 05, macizo 4A de la sección K.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1228/05, expediente 554/92. Remite expediente N° SP 4.453/05 por el cual se tramita desafectación del espacio verde ubicado en el macizo 13A de la sección H.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1229/05, expediente 623/05. Remite expediente N° SP 5.340/05, por el cual se tramita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 1E, macizo 65 de la sección A.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1230/05, expediente 193/05. Remite expediente N° SP 5.611/05, por el cual se tramita excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 1I, macizo 63 de la sección A.

- A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.

Asunto 1231/05, expediente 624/05. Remite expediente N° SP 4.377/05, por el cual se tramita solicitud de CAT Seinco S.A. parcela 09, macizo 20 de la sección G.

- *A la comisión de Planeamiento y Obras Públicas.*

-II-

Comunicaciones Oficiales

Asunto 1103/05, expediente 84/93. De la Policía Federal Argentina, Delegación Ushuaia. Eleva propuesta de nombres para estudiar la posibilidad de asignación de los mismos a calles de la ciudad.

- *Se gira al Registro de Nombres.*

Asunto 1131/05, expediente 1332/98. Del Instituto Provincial de Vivienda. Eleva disposiciones de Vicepresidencia IPV números 474/05 y 475/05.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 1134/05, expediente 568/05. Del Honorable Concejo Deliberante de Puerto Santa Cruz, provincia de Santa Cruz. Solicita se exceptúe a una delegación de esa ciudad, estudiantes del Instituto "María Auxiliadora", de los cánones por uso del Albergue municipal para los días 30 de octubre al 6 de noviembre del presente año.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 1242/05, expediente 232/05. Del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas. Eleva respuesta a lo solicitado por el Cuerpo mediante Minuta de Comunicación N° 30/05, respecto de informes sobre las Actas de Infracción N° 84.421, 84.518 y 84.519.

- *Para conocimiento de los bloques.*

- III -

Asuntos Particulares

Asunto 1153/05, expediente 1048/99. De la Asociación Civil A.V.A. Solicita al Cuerpo la posibilidad de requerir al Ejecutivo municipal un informe sobre las actuaciones del relevamiento y el trabajo de campo en el Valle de Andorra.

- *Para conocimiento de los bloques.*

Asunto 1154/05, expediente 576/05. Del Consejo Interbarrial. Informa de posibles irregularidades sobre la liquidación de impuestos y tasas municipales a los vecinos de la parcela 5, macizo 9A de la sección L, Departamentos IPV.

- *A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.*

Asunto 1159/05, expediente 106/97. Del señor Gustavo Bujalesky. Solicita intervención del Cuerpo tendiente a verificar las irregularidades que se plantean en el natatorio municipal.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1165/05, expediente 156/89. De ARAF. Manifiesta preocupación por los métodos que se utilizan para la captura de canes (jaulas).

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1168/05, expediente 582/05. De la señora Sandra Aragón. Eleva copia de nota remitida a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio solicitando la posibilidad de extensión de red de gas en la parcela 10, macizo 44 de la sección L.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1173/05, expediente 600/04. Del señor Leonardo Buiatti. Hace llegar al Cuerpo informe realizado en forma particular, relacionado con el aspecto turístico de nuestra ciudad.

- Para conocimiento de los bloques.

Asunto 1190/05, expediente 599/05. Del Movimiento de los Focolares. Solicita se declare de interés municipal el evento deportivo denominado "Run 4 Unity" organizado por "Chicos por un mundo Unido" y solicita colaboración al efecto.

- Para conocimiento de los bloques

Asunto 1232/05, expediente 401/04. De la señora Andrea Roldán. Solicita hacer uso de la Banca del Vecino con el objeto de exponer respecto de problemáticas existentes en el barrio Karekén.

-Se reserva sobre tablas.

- IV -

Dictámenes Finales de Comisión

De Legislación e Interpretación:

Asunto 706/05, expediente 52-1/93. Aconseja sancionar ordenanzas según el detalle que se describe:

Propuesta de modificación del primer párrafo del artículo II.1.1, aprobación de proyectos, del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2.139 (Código de Planeamiento Urbano)

Propuesta de modificación de los artículos II.1.1.1, II.1.6.1 incisos 1) y 2), y II.1.6.2., inciso 1) de la Ordenanza municipal N° 503 (Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia).

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 808/05, expediente 506/96. Aconseja sancionar ordenanza por la cual se aprueba el pliego de bases y condiciones para el llamado a licitación pública para la adjudicación en concesión y explotación de canteras de minerales de tercera categoría en la zona del Autódromo Doce de Octubre y aledaños.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 739/05, expediente 268/05. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones relacionadas con el Convenio marco N° 259, celebrado entre la Presidencia del Cuerpo y la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" sede Ushuaia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 928/05, expediente 459/05. En mayoría (concejales: Arcando, Pino, Leiva, Sciurano y Chapperón). Aconseja sancionar ordenanza por la cual se crea en el ámbito del Municipio, el régimen pasantías para personas con capacidades diferentes.

En minoría (concejales: Recchia y Sberna). Aconseja mantener las actuaciones en comisión tendiente a un mayor análisis del proyecto de ordenanza enunciado.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 979/05, expediente 183/02. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se establece la remuneración del intendente municipal y demás funcionarios de Gabinete.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1567/04, expediente 331/95. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se deroga los términos de la Ordenanza municipal N° 1.534, y se propone la aprobación del proyecto de decreto por el que se instituye el premio "Germán Noguera" a la labor periodística local.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1083/05, expediente 400/05. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones iniciadas por la jefatura de Departamento de la Juventud de la Municipalidad (Gladys Ferraro), respecto de intervención del Cuerpo para clarificar la situación del área en cuestión.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1218/04, expediente 958/99. Aconseja aprobar proyecto de resolución por el cual se ratifica el Decreto municipal N° 1.004/04, ad referendum del Cuerpo, por el cual se aprueba el Convenio N° 2.644 suscripto con la firma Costas Fueguinas S.R.L. Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego Limitada UTE.

- Se reserva sobre tablas.

De Planeamiento y Obras Públicas:

Asunto 490/05, expediente 052/93. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual propone la modificación de la Zonificación Corredor Comercial del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2.139 y la sustitución de la Hoja Zona Zonificación CO: Corredor, del Capítulo VII, página 10 del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2.729.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1857/04, expediente 717/01. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se instituye el Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 298/05, expediente 154/05. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se exceptúa del cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano para las parcelas 2 y 9A, macizo 62 de la sección D.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 286/05, expediente 298/99. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se exceptúa del cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano a la parcela 2, macizo 68C de la sección D.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 494/05, expediente 261/05. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se exceptúa del cumplimiento del Código de Planeamiento Urbano, autorizando uso salón de fiestas, para la parcela 20A, macizo 63 de la sección L.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 907/05, expediente 496/04. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se designa con el nombre Plazoleta República del Paraguay al espacio público ubicado en la intersección a la avenida Alem y la calle Aldo Motter.

- Se reserva sobre tablas.

De Policía Municipal:

Asunto 065/05, expediente 107/04. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por el señor Facundo Carrasco Torres, sobre información sobre el trámite de la excepción solicitada.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 186/05, expediente 105/05. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones relacionadas con el proyecto de ordenanza instituyendo pautas para la habilitación y funcionamiento de locales denominados "Peloteros".

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 190/05, expediente 286/88. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza por el cual se derogan los términos de la Ordenanza municipal N° 1.011 y sus modificatorias, y estableciendo nuevas pautas para la obtención de la libreta sanitaria.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 681/05, expediente 161/00. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones relacionadas con el proyecto de ordenanza sobre revisión técnica obligatoria para vehículos afectados al transporte de pasajeros en nuestra ciudad.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 978/05, expediente 337/95. Aconseja remitir a Archivo las actuaciones relacionadas con la presentación efectuada por las autoridades de la biblioteca Popular Sarmiento respecto de establecer de uso exclusivo para la institución, a la dársena de estacionamiento ubicada en inmediaciones del edificio.

- *Se reserva sobre tablas.*

De Calidad de Vida y Turismo:

Asunto 689/05, expediente 352/05. En mayoría (concejales: Sberna, Recchia y Arcando). Aconseja aprobar proyecto de declaración por el cual se manifiesta la oposición del Cuerpo a la continuación y culminación de la Ruta provincial N° 30.

En minoría (concejales: Chapperón y Pino). Aconseja mantener las actuaciones en comisión tendiente a un estudio pormenorizado del mismo.

- *Se reserva sobre tablas.*

Asunto 793/05, expediente 429/95. Aconseja sancionar proyecto de ordenanza que establece que los locales que produzcan como residuo "cartón" deberán ponerlo a disposición de empresas dedicadas al reciclado del mismo.

- *Se reserva sobre tablas.*

- V -

Proyectos Presentados

Del bloque del Partido Justicialista:

Asunto 1219/05, expediente 617/05. Proyecto de ordenanza que dispone que el Ejecutivo municipal deberá instrumentar una campaña de concientización sobre los perjuicios de la automedicación.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1220/05, expediente 021/95. Proyecto de ordenanza que propone modificación del artículo 3º de la Ordenanza municipal Nº 2.161 y deroga los términos de la Ordenanza municipal Nº 2.762.

- A la comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Asunto 1221/05, expediente 618/05. Proyecto de ordenanza que adhiere a los términos de la Ley provincial Nº 667.

- A la comisión de Legislación e Interpretación.

Asunto 1237/05, expediente 628/05. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal proceda a la reubicación del contenedor ubicado frente al domicilio de la avenida Perito Moreno 2.648.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1238/05, expediente 629/05. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal vea la posibilidad de otorgar a favor de la señora Argentina Alarcón, los materiales necesarios para la construcción del muro de contención en la vivienda ubicada en la calle Lapataia 286.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1239/05, expediente 151/99. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal informe sobre la obra de pavimentación de las calles Lucas Bridges y Lapataia.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1240/05, expediente 286/05. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal vea la posibilidad de otorgar a favor de la señora Alicia Olga Redel, los materiales y la mano de obra necesarios para la construcción del muro de contención en la vivienda ubicada en la calle Magallanes 2.115.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1241/05, expediente 630/05. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal la paralización de las obras de relleno que se efectúan en lotes aledaños a la avenida Perito Moreno al 3.400, entre la firma Pesantar y el quincho de la Asociación de Taxis.

- Se reserva sobre tablas.

Del bloque del Frente de Unidad Provincial:

Asunto 1223/05, expediente 552/96. Proyecto de ordenanza por el cual se establecen pautas para la realización de obras privadas en espacios públicos, garantizando la circulación y seguridad de los vecinos y vehículos.

- A la comisión de Legislación e Interpretación

Asunto 1224/05, expediente 620/05. Proyecto de minuta de comunicación dirigida al comandante del cuartel de bomberos voluntarios Zona Norte, por la cual se solicita informe ampliatorio respecto de la denuncia sobre seguridad en el Galpón de la Juventud.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1226/05, expediente 620/05. Proyecto de minuta de comunicación dirigida al gobernador de la Provincia, respecto de las denuncias recibidas sobre seguridad en el Galpón de la Juventud.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1233/05, expediente 625/05. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal la posibilidad de llevar adelante gestiones para la iluminación del espacio verde ubicado en la parcela 27, macizo 30 de la sección L.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1234/05, expediente 115/97. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal informe respecto de las razones por las que el semáforo ubicado en la intersección de las calles Río Negro y la avenida Alem no funciona.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1235/05, expediente 626/05. Proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal analice la posibilidad de colocación de un guard rail en la calle Soberanía Nacional a la altura del 2100/2200.

- Se reserva sobre tablas.

Asunto 1236/05, expediente 627/05. Proyecto de minuta de comunicación dirigida al Ejecutivo municipal por el cual se solicita inicie gestiones tendientes a la eliminación de la plaga detectada en el predio denominado parcela 2, macizo 32 de la sección F.

- Se reserva sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, para pedirle al Cuerpo la posibilidad de retirar el asunto dado que en el día de ayer estuvimos reunidos con los vecinos de este barrio y el problema fue subsanado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo la solicitud planteada por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada. Se remite a Archivo.

- 5 -

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración de los señores concejales el Orden del Día conformado por los asuntos que se reservaron para su tratamiento sobre tablas y los despachos de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 6 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTOS AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Pino).- Por Dirección Parlamentaria se dará lectura a los asuntos que se desean incorporar.

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- Mensajes del señor intendente municipal: asunto 1290/05, expediente 638/05, comunica su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires desde el día 24 hasta el 30 de agosto, solicita la correspondiente autorización, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Del bloque del Partido Justicialista: asunto 1264/05, expediente 640/05, proyecto de minuta de comunicación dirigida al Gobierno provincial por el cual se solicita intervención tendiente a que la Dirección de Vialidad efectúe el bacheo de la Ruta nacional N° 3 en cumplimiento del convenio suscrito oportunamente, hay solicitud de tratamiento sobre tablas. Asunto 1265/05, expediente 535/98, proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal el retiro del alambrado existente en el parque recreativo del barrio Malvinas, sobre la calle Bahía Agradable, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1266/05, expediente 178/92, proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal informes sobre el cumplimiento de la Ordenanza municipal N° 2.484 sobre filtros solares en el parque automotor radicado en nuestra ciudad, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1267/05, expediente 641/05, proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal informe respecto de la situación del vehículo abandonado en el espacio público ubicado entre las calles Trejo Noel y Capitán Giachino, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1268/05, expediente 631/05, proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal vea la posibilidad de proveer al Taller de Cerámica Municipal, de un nuevo horno para cerámica, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1269/05, expediente 642/05, proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal la posibilidad de pavimentación total del circuito que utilizan las líneas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1270/05, expediente 643/05, proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal vea la posibilidad de gestionar la iluminación de la totalidad de espacios públicos de nuestra ciudad, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1271/05, expediente 644/05, proyecto de resolución por el cual se solicita al Ejecutivo municipal gestione ante la Dirección Provincial de Energía la extensión de la red de alumbrado público, en la calle Las Lengas entre las calles Padre Francisco Torre y Magallanes, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1287/05, expediente 540/05, proyecto de ordenanza por el cual se exceptúa a la Asociación de Box del Punto "B" del artículo 18 de la Ordenanza municipal N° 1.508, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1288/05, expediente 262/03, proyecto de resolución por el cual se declara de interés a las "V Jornada de Comunicación y Lenguaje - de la Evaluación de la Clínica del Lenguaje en Niños", hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1291/05, expediente 506/96, proyecto de minuta dirigida a la Dirección de Rentas provincial por el cual se solicita informes sobre explotación de canteras.

Por último del Partido Justicialista, asunto 1292/05, expediente 506/96, proyecto de resolución por el cual se solicita al señor intendente municipal informe relacionado con la explotación de Canteras, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Del bloque del Frente de Unidad Provincial: asunto 1275/05, expediente 506/96, proyecto de resolución por el cual se solicita al señor intendente municipal que envíe al Tribunal de Cuentas y al Concejo copia del expediente de la empresa Masciotra por extracción de áridos, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1276/05, expediente 506/96, es una minuta de comunicación dirigida al señor gobernador de la Provincia por el cual solicita se remitan las curvas de nivel de la sección Q, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Asunto 1277/05, expediente 506/96, proyecto de resolución por el cual se solicita al señor intendente municipal informe relacionado con lo percibido por extracción de áridos en el Autódromo municipal, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

Por último, del bloque del Movimiento Popular Fueguino, asunto 1252/05, expediente 599/05, proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal el evento organizado por Run 4 Unity, hay solicitud de tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, en adelante vamos a tener que medir lo que se presenta sobre tablas: se presentaron más de 20 asuntos. El cierre para la presentación de asuntos es el día viernes y esto no permite a los bloques políticos tener la posibilidad de leer, aunque sean resoluciones, a qué vamos a adherir. Entonces, todo aquello que haya surgido entre el día viernes y el miércoles debería reservarse para su tratamiento en la próxima sesión.

Vuelvo a repetir, estamos a punto de aprobar la incorporación de más de 15 proyectos nuevos, además de los que discutimos en Parlamentaria. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Para certificar lo que decía la concejala Chapperón. En el transcurso de esta semana deberíamos solicitar un informe porque en la sesión anterior se aprobó una excepción a una ordenanza y una declaración de interés, confiados en que lo hacíamos en beneficio de la comunidad, respecto a una muestra temática que se hizo presente en la ciudad, y tiene que ver con esto que decía la concejala, a veces los temas se plantean al comienzo de la sesión, mediante la incorporación de asuntos al Orden del Día, y no tenemos tiempo de analizarlos.

Los 3 bloques políticos habíamos asumido hace un tiempo atrás el compromiso de no presentar tantos asuntos para incorporar al Orden del Día porque, después, sin ánimo de molestar a nadie, aprobamos algo que hoy vale el arrepentimiento de acuerdo a lo que sucedió en la sesión pasada. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la incorporación de los asuntos al Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 7 -

Ratificación de convenio entre Municipalidad de Ushuaia y Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco"

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1180/05, expediente 980/99.

Decreto municipal N° 912/05

Artículo 1º.- Aprobar, ad referendum del Concejo Deliberante, el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 3.046, celebrado el día 15 de julio de 2005, entre esta Municipalidad, representada por el suscripto, y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", representada por el delegado zonal de la sede Ushuaia, licenciado Horacio Ortelli, DNI N° 14.379.584, cuya copia autenticada se adjunta y forma parte del presente. Ello por las razones expuestas en el exordio.

Artículo 2º.- Notificar a la sede Ushuaia de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", con copia autenticada del presente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- En Secretaría obra el proyecto de resolución correspondiente.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos el Decreto municipal N° 912/05, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, por el cual se aprobó el Convenio de Cooperación registrado bajo el N° 3.046, celebrado entre la Municipalidad de nuestra ciudad y la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco" con fecha 15 de julio del corriente año.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 8 -

Autorización de traslado del Señor Intendente municipal a Buenos Aires

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1290/05, expediente 638/05.

Decreto municipal N° 968/05.

Artículo 1º.- Comunicar el traslado del suscrito a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día 24 de agosto y hasta el día 30 de agosto de 2005 inclusive. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º.- Remitir a la Secretaría de Hacienda y Finanzas a efectos que proceda a realizar la imputación correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Solicito al Cuerpo, señor presidente, que se autorice y, luego, se dicte el instrumento legal correspondiente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Recchia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 9 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal sobre factibilidad de extensión de red de gas en L- 44 -13 y 11

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1168/05, expediente 582/05.

Señor presidente

Del Concejo Deliberante:

Por medio de la presente me dirijo a usted a efectos de solicitarle que tenga a bien tratar mi situación actual de la red de gas.

Se adjunta la nota remitida al secretario municipal y Servicios de Obras Públicas.

Firma: Sandra Aragón.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Obra en Secretaría el proyecto de resolución.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que informe a este Cuerpo la factibilidad de extender la red de gas en el sector catastralmente identificado como sección L, macizo 44 desde, la parcela 13 hasta la mitad de la parcela 11, aproximadamente.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- 10 -

Otorgamiento de Banca de Vecino (vecinos del barrio Karekén)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1232/05, expediente 401/04.

Señor presidente

Del Concejo Deliberante:

De mi mayor consideración, por medio de la presente solicito a usted tenga a bien otorgarme la Banca del Vecino con el fin de poder exponer la problemática existente que nos aqueja a los vecinos del barrio Karekén desde hace mucho tiempo.

Sin otro particular y quedando a la espera de una pronta y favorable respuesta.

Firma: Andrea Roldán.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Obra en Secretaría el instrumento legal invitando a los vecinos a hacer uso de la Banca del Vecino hoy a las 13:30.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Hay solicitud para que se otorgue la Banca del Vecino para hoy a las 13:30.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 11 -

Adecuación de legislación municipal para el desarrollo de la actividad de arquitectos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Despachos de comisión.

Asunto 706/05, expediente 52-1/93.

Referente: solicitud elevada por el Colegio de Arquitectos de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas de Atlántico Sur, respecto de la adecuación de la legislación respecto a lo normado para el desarrollo de la actividad profesional.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración y, luego de ser remitido el asunto, previa confección del predictamen correspondiente a la comisión de Información y Debate Ciudadano, llevada a cabo

el pasado 14 de julio del corriente, dejando expresa constancia que se han tenido en cuenta las ponencias producidas sobre el particular que nos ocupa para la confección final de la presente. Los miembros suscribientes del presente dictamen final de comisión aconsejan la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se adjuntan.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el artículo II.1.1.1. Requisitos Para Poder Ejercer del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 503, Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, el que quedará redactado de la siguiente forma:

“II.1.1.1. Para asumir cualquiera de las responsabilidades mencionadas en el artículo anterior deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales y Técnicos de la Municipalidad.

Es obligación de los profesionales de ingeniería y técnicos, estar matriculados y habilitados en el Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional y/o Provincial según corresponda.

Los arquitectos deben estar matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

Artículo 2º.- Modifícanse los incisos 1) y 2) del artículo II.1.6.1. - Inscripción de Profesionales y Empresas - del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 503, Código de Edificación de la ciudad de Ushuaia, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“II.1.6.1. Inciso 1) Deberán presentar diploma o certificado de estudios en copia autenticada o copia simple que será autenticada por el funcionario municipal actuante, previa exhibición del original en el caso de ingenieros y técnicos.

Los arquitectos presentarán copia del título profesional autenticada por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

“II.1.6.1. Inciso 2) Los ingenieros y técnicos deberán presentar constancia de matriculación actualizada en el Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional y/o Provincial según corresponda.

Los arquitectos, constancia de matriculación, pago de derecho anual y no estar inhibidos por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

Artículo 3º.- Modifícase el inciso 1) del artículo II.1.6.2. -Actualización Anual de la Inscripción como Profesional- del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 506, Código de Edificación, el cual quedará redactado de la siguiente forma:

“II.1.6.2. Inciso 1) Los ingenieros y técnicos deberán presentar constancia de matriculación actualizada en el Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional y/o Provincial según corresponda.

Los arquitectos, constancia de matriculación, pago del derecho anual y no estar inhibidos por el Colegio de Arquitectos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.”

Artículo 4º.- De forma.

PROYECTO DE ORDENANZA.

Artículo 1º.- Modifícase el primer párrafo del artículo II.1.1. -Aprobación de Proyectos-del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2.139, Código de Planeamiento Urbano de la ciudad de Ushuaia, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

“Disposiciones Generales:

Se iniciará expediente de obra con la documentación requerida, según cada caso, y presentada por un profesional responsable de la ingeniería y técnicos, matriculados y habilitados en el Consejo Profesional de Jurisdicción Nacional y/o Provincial según corresponda.

Los arquitectos deben estar matriculados y habilitados en el Colegio de Arquitectos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y, juntamente con los ingenieros y técnicos, deberán contar con la constancia de inscripción en el Registro de Profesionales de la Construcción de la Municipalidad de Ushuaia, cuyas incumbencias autoricen la realización del proyecto del que es responsable. El expediente se tramitará mediante nota de presentación que indique la documentación entregada.”

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señor presidente, es para aclarar, este tema apunta a que, a partir de la creación del Colegio de Arquitectos de la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en lugar de que los arquitectos estén inscriptos en la colegiatura a nivel nacional -como lo estaban los ingenieros y técnicos- a partir de ahora deberán estar inscriptos en el Colegio Provincial para poder ejercer su profesión en el ámbito de nuestra Provincia. El resto, los ingenieros, técnicos y maestro mayor de obras, se siguen manejando de la misma manera que se hizo hasta ahora con el Colegio Nacional de Ingeniería Civil. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo el primer proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

En consideración del Cuerpo el segundo proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza.

- 12 -

POSTERGACIÓN DE TRATAMIENTO DE ASUNTO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciarano.

SR. SCIURANO.- El asunto que sigue es el 808/05, expediente 506/96 que se relaciona con los pliegos licitatorios para la cantera municipal, solicito que se trate como último tema porque va a necesitar modificaciones.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción del concejal Sciarano.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 13 -

ADELANTAMIENTO DE BANCA DE VECINO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Solicito autorización para adelantar la Banca del Vecino ya que está presente la señora Mara Martín.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar la moción del concejal Arcando.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobada.

- 14 -

Banca del Vecino: señora Mara Martín (espacios públicos para publicidad de partidos políticos)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Invito a la señora Mara Martín a ocupar la Banca del Vecino.

- La señora Martín ocupa la banca.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Señora Martín, tiene 30 minutos para exponer y los concejales pueden hacer preguntas.

SRA. MARTÍN.- Cuando empezó la campaña de internas en la ciudad, el Partido Humanista observó que había muy poca disponibilidad de espacios públicos para pegar afiches, carteles y demás, y que además había una molestia en los vecinos por que se usaran estos espacios. Atendiendo que había una norma que lo prohibía, y no queriendo sentir permanentemente que estábamos cometiendo actos ilícitos o que estábamos generando en los vecinos alguna disconformidad con lo que se hacía, pensamos en pedir la Banca del Vecino con la idea de que el Concejo Deliberante de alguna manera nos autorizara a usar –no pretendemos pegar carteles en un hospital, en una escuela o en una casa particular- pero sí a usar todos los paredones y los espacios públicos que históricamente, además, se usaron en la ciudad para esto, y que fuera el Concejo Deliberante quien manifestara a los vecinos esta posibilidad, que tomara la decisión política y que, de alguna manera, fuera una transición solamente para las elecciones. O sea, con el compromiso de que después de la campaña cada partido limpie lo que se ensució, si se pegó un cartel se lo retire o se limpie la pared, no nos parecía ni agravante para la comunidad ni para la higiene urbana hacer este tipo de tarea, porque cada partido puede ocuparse de dejar los espacios en las mismas condiciones en que los encontró.

Después de haber pedido la Banca estuvimos analizando las cuestiones jurídicas que se vinculan con este tema, y realmente lo que vimos es que una zona un tanto oscura porque aunque nosotros pegáramos un cartel en un lugar prohibido es muy difícil primero detectar quién lo pegó, segundo, adjudicarle la responsabilidad al partido y, tercero, establecer algún tipo de sanción, especialmente contra el Partido Humanista que es un partido pobre de toda pobreza y no habiendo la posibilidad de hacer cargo personal a los representantes, ni siquiera pudiendo demostrar la responsabilidad. Por ejemplo, si hubiera un cartel del partido, obviamente éste lo tuvo que haber facilitado pero, una pintada o cualquier tipo otro tipo de expresión, estamos en una situación muy difícil de sancionar. Pero aún así queríamos hacer un acuerdo para que toda la comunidad decidiera de qué manera se podría hacer esto.

Lo de los paredones nos parecía todavía que está muy bien, no sé si ustedes piensan que podrían sortearlos, segmentarlos, simplemente habilitarlos porque no se pretende que este Cuerpo se dedique a controlar si otro vino y puso un cartel arriba o no, no podemos llegar a esos extremos. Aún así, tampoco consideramos que el Concejo Deliberante ni la comunidad tenga por qué colaborar con los partidos políticos para hacer nuestras campañas. Pero, de todos modos, las calles han sido siempre una herramienta de la expresión del pueblo. Sin pintadas en las calles no hubiese existido un mayo francés, no hubiéramos, probablemente, podido voltear a la dictadura militar y, tantas otras cosas que se hicieron a partir de la comunicación en las calles. Porque los medios de prensa, ustedes saben perfectamente, están tan comprados por los capitales, que es muy poco probable que cualquier actitud contraria al poder que esté ejercido en ese momento se pueda manifestar por alguna de estas vías.

Luego de haber pedido la Banca, con este único planteo, vimos cómo se hizo la campaña en la interna de los partidos con mucha alarma y ahora nos

parece que lo que tenemos que pedir en el Concejo Deliberante es mucho más profundo y es mucho más serio que poder pintar o no un paredón.

Porque también hemos visto que la comunidad se dirige a las organizaciones de defensa del consumidor u otro tipo de organizaciones no gubernamentales mostrando su desagrado y su espanto con las formas en que se manejan los medios, especialmente los medios de comunicación del Estado, y esto se debe recordar porque no son del Gobierno sino que son del Estado. Y todos vimos la orden que se dio en Canal Once que frente a cada publicidad de Nacarato, antes y después tuviera que aparecer una publicidad de Morandi.

Todos vimos los millones de minutos y de segundos en publicidad que gastaron los partidos que tienen en este momento el manejo de los medios de comunicación. Lamentablemente, también tengo que decir que, parece ser que se está manejando tanto dinero en la prensa que algunos periodistas que antes dejaban a todos expresarse, ahora están siendo pagados no sólo para que el que paga hable, sino para que no hable nadie que pudiera decir algo que moleste al que paga. Entonces, frente a esta situación dramática que se está viviendo en esta sociedad, lo que nosotros queremos, tal vez no para estas elecciones porque ya está muy encima, aunque si se tuviera la decisión política de hacerlo, estaríamos seguramente a tiempo. Me imagino que cada uno de ustedes tendrá presente también que dentro de dos años, van a ir a elecciones -ustedes y sus partidos- y que ahora mismo lo están haciendo. No es culpa nuestra esto que está pasando, es culpa de los partidos a los que la mayoría de ustedes representan, que coparon los medios del Estado. En Radio Fundación no se puede contratar una publicidad si no va a pedir permiso a la Casa de Gobierno y tantas otras cosas.

Además, un segundo de televisión que en la campaña anterior valía 0,80 centavos, ahora vale 3,00 pesos, y los partidos políticos como el nuestro, a los cuales el Estado les ha dado 2.400 pesos por la campaña anterior donde sacamos casi el 4% de los votos, nos cobran el doble que a cualquier comerciante de la ciudad, porque somos un partido político.

Ante todas estas estrategias, todas estas decisiones políticas que se han tomado desde el Gobierno, pretendemos que el Concejo Deliberante, como Cuerpo, asuma la responsabilidad política de ayudar a los ciudadanos a protegernos de estas medidas que son injustas, que son arbitrarias y que ponen en evidencia que el Gobierno se apodera de los medios de comunicación que son del pueblo. Porque toda la publicidad de Morandi, toda la publicidad de Bertone, toda la publicidad la pagamos entre todos. No importa de dónde sacan los fondos, que nunca lo quieren explicar, no importa cómo pagaron la factura, no importa nada, la plata es de los impuestos, es del pueblo, sale del Congreso, de los concejos, del Gobierno, de donde salga. Esto está claro, no hay que extenderse, no hay que dar más explicaciones. Siendo que, además, en los otros partidos, que no tienen el manejo del poder en este momento, pagan todas estas cuestiones con sus propios ingresos, que, en general, es el ingreso de los afiliados.

Entonces, entiendo, que no es responsabilidad de nadie ayudar a los partidos a desarrollarse, a crecer. Entiendo que nuestra forma de expresión y de convocatoria de las voluntades del pueblo es a partir de la militancia, del trabajo en las calles, en las organizaciones no gubernamentales. No venimos a pedir ayuda para hacer nuestra campaña política, venimos a pedir que, de alguna manera, el Concejo ayude a las organizaciones intermedias, y entre ellas a los partidos políticos, a resolver esta situación.

Nos parece, por ejemplo, que cada partido político tendría que tener el mismo tiempo -la misma cantidad de segundos- para hacer sus expresiones en el canal del Estado. Y ustedes me dirán ¿qué tiene que ver el Concejo Deliberante con esto? El Concejo Deliberante es un Cuerpo que representa a los vecinos y que tiene la obligación de protegerlos.

Lo que planteo es que..., no sé si lo quieren hacer para ahora, pero, que en el futuro planifiquemos cómo -juntos, si es que alguno de ustedes está dispuesto a pedir, sea en la Legislatura, en el Gobierno, o en cualquier otro órgano o donde haya que hacerlo- se deberá racionalizar el uso, por lo menos, de los espacios que son del Estado, para las campañas políticas. Y, además, obviamente, lo de los paredones y todo este planteo que hice en el comienzo lo dejo firme para que podamos discutirlo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Buenos días, Mara, ¿cómo le va?

SRA. MARTÍN.- Buen día.

SR. ARCANDO.- En primer lugar, hay una legislación vigente a nivel nacional, que se dio a partir de los hechos de 2001, en la cual se fueron clarificando los fondos partidarios y debe hacerse una declaración ante el Juzgado Federal sobre cómo están compuestos estos fondos para que éste apruebe el presupuesto, después la rendición y de dónde provienen esos fondos. En caso que no se cumpla, están las sanciones previstas; hay partidos que todavía no pudieron rendir la campaña anterior.

Más allá de las internas partidarias, que es otro tema, la legislación vigente otorga a los partidos que participan en elecciones nacionales minutos gratis en los medios de comunicación habilitados por el CONFER. Es decir, aquellas radios que están habilitadas por el CONFER tienen la obligación de ceder el espacio televisivo o radial para las distintas expresiones, normalmente, se hace un sorteo en el Ministerio del Interior sobre el horario que cada partido político tendrá para presentar su propuesta a todos los ciudadanos.

En el caso particular de la ordenanza vigente que prohíbe la utilización de los espacios para fijar carteles, bueno, es real, en el caso de los paredones -como planteaba la señora Mara- como la mayoría son de propiedad privada, los partidos políticos podrían hacer un convenio con los propietarios para su utilización.

Desde el Concejo Deliberante, muchas veces, charlamos esta cuestión, en la última sesión expresamos nuestra molestia porque se levantó el noticiero municipal de Canal 11 de Ushuaia durante las internas, de ocurrir lo mismo, en la elección general seguramente algún concejal presentará algún pedido para que esto no ocurra y que todos tengan la misma posibilidad de expresarse en los medios. Obviamente -uno se hace cargo de lo ocurrido en gestiones pasadas en esta Provincia- la mala utilización de los servicios de información es algo pendiente para la clase política: corregirla para que en el futuro todos tengan la misma posibilidad en los medios de comunicación que dependen del Estado. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Buen día, doctora, ¿cómo le va?

Voy a ser un poquito más duro que la doctora y que el concejal Arcando.

Nosotros, como partido político y como bloque oficialista, hemos sido víctimas de la persecución de los medios de prensa -perdón, no de los medios de prensa sino de los medios oficiales- hace muy poco fue suspendido el noticiero municipal cuando, entre otras cosas, nuestra legislación vigente plantea el derecho de los vecinos a informarse y la obligación del Estado a informar. Así que, coincidimos plenamente en que los canales oficiales y las radios oficiales deben garantizar el derecho a todos aquellos que tengan algún tipo de expresión política lo puedan hacer, máxime cuando se trata de informar a la comunidad dado la obligación que tiene el Estado respecto de la información pública.

Quiero poner en conocimiento que hay, por lo menos, dos proyectos de ley en la Legislatura que plantean un uso distinto al que se está dando al canal oficial -uno impulsado por el legislador Raimbault, y, otro, por el bloque del Movimiento Popular Fueguino- donde se trata de establecer un control del canal oficial para que tenga representatividad de distintas organizaciones y, también, de la

Legislatura y allí creo que también se menciona a los municipios y a los concejos deliberantes.

Respecto a que el partido en el que usted milita es minoritario y con pocos recursos, ayer tuvimos una conversación con una persona que nos vino a visitar de una organización no gubernamental, que planteaba la necesidad de que la comunidad participe de los actos de gobierno, a través de la sanción de ordenanzas o leyes que garanticen mecanismos de participación, y les decía que parece ser que en la Argentina se está atentando contra la conformación de los partidos políticos. Si no entendemos que los partidos políticos son la base de la democracia creo que vamos por mal camino. Podemos acordar o disentir que dentro de ellos hay gente que no hace las cosas como corresponde pero, como institución son muy válidos. Y en esto quiero expresarle -un poco lo que decía el concejal Arcando- que por ley está garantizado el espacio para todos los partidos políticos y debe ser de manera igualitaria. También debo poner en su conocimiento, por si usted no lo sabe, que hubo un convenio firmado con un sector político de nuestra Provincia, a través del canal oficial, por el que se daban, para información pública, 8.000 segundos a determinado sector político de nuestra Provincia. Digo, ojalá, todos tengamos la misma suerte, que el canal oficial se puede "rifar" discrecionalmente, que todos tengamos esa posibilidad. Así que, hasta ahí coincidimos.

Respecto a la solicitud puntual sobre los paredones debo decir que, en principio, tengo mis reparos porque nos cuesta mucho -como usted bien decía- aplicar la ordenanza para que los partidos políticos o los candidatos se hagan responsables de limpiar porque entraríamos en un juego en el que hoy estamos, a través del Ejecutivo municipal, intimidando a los partidos que han participado en la última campaña interna y hasta ahora, lamentablemente, no se obtienen respuestas.

Sí me ofrezco, como integrante del bloque oficialista, a conversar con el Ejecutivo municipal para que, entre todos, encontremos la manera de identificar responsables, si es necesario, o si se puede avanzar en un proyecto que consensuemos. Reitero, en principio tengo mis reservas respecto a utilizar paredones o lugares públicos de la ciudad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Mara, buen día.

En primera instancia me da la impresión que lo planteado sobre los espacios que corresponden a los partidos políticos para hacer sus campañas -que les corresponde por ley- no es el tema de debate.

El tema de debate que ha traído Mara es otro, tiene que ver con metodologías para desarrollar una campaña política, en poner en mejor igualdad de condiciones a todos los partidos políticos sin importar su dimensión económica para que, justamente, sus ideas lleguen de la misma manera que la de aquellos partidos políticos que tienen fuertes inversiones en las campañas políticas.

Mara recién menciona -y no lo quiero dejar pasar- esta cuestión referida a de dónde sale la plata para pagar las campañas políticas, porque ahí es dónde están las grandes diferencias.

Nosotros tenemos el predictamen de un proyecto de ordenanza del período pasado que trata sobre campañas políticas, en el ámbito municipal, donde obligamos a los partidos políticos a blanquear y a tener un responsable con su firma, por cada ejecución de gasto cuando se realiza una campaña política.

Es claro, y coincido, realmente a veces llama la atención el nivel de inversión que hay en las campañas políticas, porque como me ha tocado participar en más de una sé lo que cuesta y me llama la atención, a veces, el despliegue que se realiza para estamentos que, por el nivel de inversión parece que hasta se sobredimensiona la propia realidad económica del cargo al que se aspira. Y no he visto tampoco exposiciones públicas, para cargos públicos, de empresarios

millonarios que hayan decidido dedicarse a la política e invertir en estas campañas, el dinero que ganaron en la actividad privada.

Entonces, esto es un llamado de atención que está bien que lo haga Mara, todos nos damos cuenta, más allá que sean pocos los que se animan a decirlo, es una realidad. Por eso, me parece que sería un buen gesto de este Cuerpo que apruebe este proyecto sobre campañas políticas, hablaría sobre la intencionalidad de blanquear toda una situación de la que mucho hablamos pero cuando se presenta el momento de demostrarlo hay alguna coma o algún punto que queda fuera del lugar que a uno le era cómodo.

Por otro lado, respecto del tema que nos convoca: los carteles y expresarse en los espacios públicos, debo admitir que tengo una postura que no es similar a la que ha planteado Mara en este recinto.

Escuchándola hablar, recordaba una campaña que realizó su partido, el Partido Humanista, con carteles que ponían en la calle...

- Hace gestos con las manos.

SR. SCIURANO.- Que tenían sus respectivos apoyos; los dejaban durante todo el día en la vereda, a la noche los retiraban y al otro día los ponían nuevamente.

Creo que hay que encontrar un término medio en este sentido, porque, además, lamentablemente, y espero que el concejal Recchia no se enoje, la ordenanza en vigencia no permite la colocación de los carteles, no dice que se autoriza a poner carteles durante la campaña y después se les da 10 días para que los retiren. La ordenanza dice que no los pueden poner.

En esto hago cargo a todos los partidos políticos, inclusive al mío, con el que tuve fuertes discusiones porque me parece que más allá de no acordar o que no les guste, el partido político tiene que ser el primero en dar imagen de corrección en cumplir las normas. Si hago una campaña política infringiendo una norma, evidentemente, la posibilidad que tiene la comunidad de saber que ese referente después va a cumplir con la ley, cuando esté en el cargo público, son bastante limitadas.

Hoy por hoy vemos, todavía, en la ciudad, carteles de líneas internas de distintos partidos políticos que, además, no ganaron sus respectivas elecciones, y están pegados en todos los postes de luz.

En esto hay que tratar de buscar un punto medio donde el descongestionamiento después de la propaganda política sea algo sencillo, por eso pensaba en este tipo de formas de expresarse. Bajo ningún punto de vista la intencionalidad de la ordenanza es limitar a los partidos a expresarse, lo que buscamos, en su momento, era preservar la imagen de la ciudad que, sobre todo, en 2001 perdió todo tipo de orden y respeto hacia el impacto visual.

A los argentinos nos cuesta tanto buscar el punto de equilibrio. Siempre son los extremos. Tal vez éste pueda ser un punto que busquemos una forma para que las ordenanzas se cumplan, en esto va el reclamo al Ejecutivo y a los partidos políticos, que son los que ponen los carteles, buscar un punto de equilibrio para que todas las expresiones sociales puedan realizarse más allá de su nivel económico y sin que afecte la necesidad que tiene la comunidad de su propia ciudad, que éste también es el punto. O sea, hay mucha gente que -por ejemplo, es mi caso- vive en Ushuaia porque le gusta Ushuaia en sí misma, lo que significa que, por ejemplo, los carteles políticos -o los carteles en sí mismos- sean una molestia.

Hay una realidad, también, lamentablemente, esa ordenanza no habla de los carteles políticos solamente también de los carteles comerciales, de las fachadas de la avenida San Martín y de la avenida Maipú. Esa ordenanza tenía un

plazo perentorio para que todos estos carteles fueran modificados a través de un estatus que debía ser aprobado por la Dirección de Turismo, situación que nunca se puso en vigencia, son las cosas que nos hacen perder la credibilidad. Porque cuando se sanciona una ordenanza el intendente tiene la posibilidad de vetarla y, si después, el Concejo Deliberante la insiste -que no fue el caso de ésta ordenanza, fue promulgada en primera instancia; hay recursos legislativos y ejecutivos para manifestarse al respecto- no es una cuestión de apreciación porque, después, las apreciaciones traen discusiones como, por ejemplo, la que tenemos hoy con respecto a los carteles. Quería dejar reflejada esta inquietud. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de ceder la palabra al concejal Sberna se la doy a la señora Martín.

SRA. MARTÍN.- Sí, porque me voy a olvidar todo lo que van diciendo ya que no tengo cómo anotarlo.

Respecto a lo que decía el concejal Arcando, le pido, por favor, que comprenda que casi me parece una burla que me diga que hay un sorteo de espacios públicos, en la televisión, que los da el CONFER. Conozco, absolutamente, bien esto. Este año no se sortearon esos espacios y, además, se trata de 2 segundos a las 7 de la mañana, 2' a las 3 de la tarde, y 2 segundos a las 4 de la madrugada del día siguiente contra 8.000 segundos de publicidad de los que contestes estaba ocurriendo, es casi un absurdo que tenga que aceptar que esta legislación protege la posibilidad de expresión de los partidos políticos. Conozco esa legislación. Repito, este año no se realizó ese sorteo, no sé si se va a realizar y, además, esos espacios públicos cedidos no satisfacen en absoluto las necesidades políticas, salvo, que los demás partidos no compraran los medios de prensa y difusión y saturaran de tal manera. Si lo que hay, fuera para todos igual, estaría bárbaro, en esos segundos cada uno comprometería y sabría como hacer. Además, esto no quita que el Partido Humanista va a usar esos segundos, y los que pueda pagar, de la forma más creativa que tenga, como para que le sea redituable.

Pero lo que los humanistas estamos planteando aquí es que sabemos lo que queremos y lo queremos ahora. Cuando usted dice que vamos a ver a futuro cómo se puede resolver. El futuro ya llegó. El futuro es hoy.

Y esto que dice el concejal Sciurano con respecto a que queremos que la ciudad tenga una identidad. La identidad que va a tener esta ciudad, es una ciudad donde se va a luchar políticamente para tratar de sanear el que la gente se despierte. La gente tiene que despertar.

Entonces, con el apoyo, o sin el apoyo del Concejo Deliberante, lamentablemente, no estoy diciendo ni que vamos a pintar, ni que no vamos a pintar, digo, en algún punto las ciudades adquieren la fisonomía de una ciudad que se subleva contra el sistema de opresión.

Con respecto al cumplimiento, o no, de las leyes, cuando ustedes dicen que si uno violara una norma cuando es candidato, la violaría después, no sé si uno violara o las violaría, lo que sí es que hay que cambiarlas, que lo que yo haría como agente de cualquier órgano oficial que se dedique a legislar, lo que quiero como candidata, lo que quiero como ciudadana, es que se modifiquen, no las quiero violar por eso estoy aquí. Pero sí, ustedes, que permitieron llenar toda la ciudad de publicidades contra el Sida, que son absurdas y ridículas y que, en realidad, son unos enormes penes que están pintados en toda la ciudad, ¿a quién le consultaron?, ¿cuál fue el criterio?, ¿ensucia o no?, ¿es una expresión popular?, ¿es necesario?, ¿es más necesario eso que una campaña política?, ¿la democracia real se sustenta más con una publicidad contra el Sida o con una propaganda política? Éstas son las cuestiones de fondo que tenemos que discutir.

Y en cuanto a la belleza de la ciudad. Una campaña política no ensucia una ciudad. Ensucia la ciudad la basura que ni el Municipio ni la comunidad tiene la

capacidad de resolver: los perros, las calles rotas y todas las demás cosas. O sea que ¿lo único grave de todo lo que ensucia la ciudad es que nosotros peguemos un cartel en la calle?, y a todas las demás cosas ¿cuándo las van a resolver!?, ¿por qué no podemos usar la calle durante dos meses!?

- *Aplausos.*

SRA. MARTÍN.- Para hacer una campaña política mientras estamos pisando la basura todos los días en todas las esquinas ¿cuál es el criterio de estética?, el ser humano es más importante que la higiene, es más importante que la estética, es más importante que cualquier legislación. El hombre tiene que ser el valor central de cualquier política pública, y las expresiones del hombre, el interés en sostener una democracia verdadera, tendrían que ser, en este momento, lo más importante, también, para este Cuerpo, porque todo lo que ustedes me contestan no lo puedo considerar satisfactorio en la medida en que son dos meses. ¿Por qué no se puede resolver el tema de la basura que es tanto más grave?, ¿por qué no reconocer que están bloqueando las expresiones del pueblo que se tiene que manifestar? Y no van a tomar la decisión política de ir a la Legislatura o al Gobierno a exigir que la publicidad de los partidos políticos sean esas que da el CONFER y que no sea ninguna otra. Y, entonces, lamentablemente, desde que pedí la Banca del Vecino hasta el día de hoy, en realidad, de alguna manera, hasta me había arrepentido. Sabía que íbamos a llegar a esta situación donde no íbamos a poder hacer ningún acuerdo. Creo que los intereses políticos, y que el sistema de pensamiento que hace que se privilegie, que se tenga más en cuenta que una ciudad que, además, ni remotamente está limpia ni ordenada, ni mucho menos, y esa no es responsabilidad del Partido Humanista, precisamente, no pueda hacer una modificación en este esquema de pensamiento. Y, bueno, son tres meses, ¡arriesguémosnos!, alguna vez arriesguémosnos a favor del pueblo. Libremos por tres meses a ver qué pasa, después de esta campaña vemos a ver cómo reaccionaron, si limpiaron, si no limpiaron. Pero, es una decisión política, ya sé que hay una norma, conozco todas las legislaciones, como ciudadana, como abogada, como apoderada del Partido Humanista, no vengo a discutir legislaciones, quiero discutir política, quiero discutir conciencia social. Esto vine a discutir. Pero, bueno, lamentablemente, tengo claro que de aquí no va a resultar alguna alternativa válida para lo que veníamos a pedir. De todos modos, les agradezco mucho esta posibilidad de hablar con ustedes.

- *Aplausos.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Voy a conceder la palabra al concejal Recchia que, justamente, quería responder una de las apreciaciones que hizo la doctora.

SR. RECCHIA. Señor presidente, la verdad es que..., doctora, voy a tratar de manifestarme con absoluto respeto. Usted me merece el más alto respeto.

En principio, usted, hizo alusión a una campaña sobre el V.I.H. Sida y me siento ofendido porque yo he potenciado a la misma, con la plena conciencia de que eso también nos hace falta. Más allá que haya “penes” dibujados en la ciudad tiene que ver con la salud de nuestros jóvenes que no toman, muchas veces, la conciencia suficiente sobre el tema que, nos ha desbordado no solamente a nosotros sino en el mundo entero. Esto lo hicimos con la buena intención de tratar que la salud de la población mejore. No queremos ofender absolutamente a nadie, y si lo hemos hecho pedimos perdón.

SRA. MARTÍN.- Perdón, no me ofende. Si ¡perdón!, disculpe.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Perdón, tiene que pedir la palabra así no interrumpimos la alocución.

SR. RECCHIA.- Respecto a lo que usted plantea en cuanto a que su partido no tenga espacios, disiento; de hecho éste que usted solicitó -no le estamos regalando absolutamente nada, usted tiene el derecho, como vecina, de hacerlo fue consensuado entre todos los concejales, para que usted pueda expresarse y es una manera de participar.

En segundo lugar, creo haber sido muy claro en ofrecirme como miembro del bloque oficialista para conversar con el señor intendente y encontrar algún mecanismo que garantice la posibilidad de la participación de todos los sectores cuando se va a una contienda electoral.

Por otro lado, creo, -no me voy a hacer dueño de las palabras del concejal Sciurano simplemente, quiero reflejar lo que el acaba de decir o, por lo menos, lo que yo entendí- que si hay alternativas para plantear como es el caso de los carteles, parados que ustedes pusieron, con mucho criterio, en la campaña anterior, podría ser una forma. Digo, no se vayan con la sensación que no fueron escuchados, váyanse con la sensación de que el Concejo Deliberante es una casa abierta; estamos acostumbrados a discutir sobre política y creo que lo que tenemos que encontrar es el consenso para que ustedes no sientan la sensación de estar fuera del sistema.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva y posteriormente, el concejal Sciurano.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Perdón, doctora, buenos días.

SRA. MARTÍN.- Buen día.

SR. LEIVA.- Si bien no formé parte directamente de la campaña contra el Sida, como lo hizo el concejal Recchia, me sumo a su manifestación, desde que estamos en esta función, principalmente, en el último tiempo, en charlas mantenidas con profesionales de la salud nos informamos que detentamos un récord lamentable a nivel nacional, por la población que tiene la Provincia de Tierra del Fuego, tiene uno de los niveles más altos del país en lo que refiere a esta enfermedad.

Como funcionarios, es algo que nos preocupa a todos, pensando en nuestra juventud y, evidentemente, como decía el concejal o pedía disculpas, uno puede equivocarse en la forma pero se apunta a tomar alguna medida o a actuar en el tema.

Por otro lado, si bien es cierto que la problemática de la basura y de los perros, nos viene acuciando desde hace años, no se logra resolver definitivamente más allá que se intente, coincido en que es importante la propaganda política, la campaña política fundamentalmente, en pos de defender nuestra democracia. No coincido en que las pegatinas y las escrituras no ensucien. Recordaba mientras escuchaba a la doctora, la carta de un lector publicada hace muy pocos días en un medio de prensa escrito en la que mencionaba el papel vergonzoso que presentan los letreros en la Ruta nacional N° 3 de aquí a Río Grande -el señor Henninger precisamente- por el perfil turístico de nuestra ciudad y nuestra Provincia.

Por eso, coincido en la importancia de la publicidad y de la campaña pero también pienso en que el turista que nos visita ve el reflejo de lo que somos quienes vivimos en esta ciudad y en esta Provincia; y esa carta refería a la peligrosidad porque hay letreros que no se sabe si anuncian descensos, ascensos o curvas ya que están totalmente tapizados de publicidades políticas. Me parece que ese no es el camino, tampoco.

Por último, le quiero hacer una pregunta, porque me quedó una duda y de paso, conocer su opinión. Doctora, en su alocución, cuando usted se refirió a la poca posibilidad de acceso a los medios de prensa, ¿se refería exclusivamente a los medios oficiales o lo generaliza a otros medios particulares que, supuestamente, deberían ser neutrales e informar todo lo que sucede en la comunidad? No sé si quedó clara mi pregunta.

SRA. MARTÍN.- Digamos que lo dejamos ahí.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Eso es todo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra, vecina.

SRA. MARTÍN.- Contesto sobre esto y después voy a hablar.

Digamos que me refiero solamente a los del Estado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Quienes conocemos a Mara entendemos su convicción y sabemos que muchas veces ésta la lleva a hacer declaraciones controvertidas. Por eso no me ofenden las declaraciones, porque sé que surgen de la convicción. Más allá que todos entendemos que la necesidad de luchar contra el SIDA es clara, tampoco vamos a hacer de esto el tema que nos convoque.

Seguramente Mara, como aspirante a un Cuerpo legislativo sabe que, muchas veces, el Poder Legislativo no puede suplir al Poder Ejecutivo. De alguna manera, hoy, lo que nos convoca es la discusión de los espacios públicos y de los carteles, por eso es que no hablamos ni de los perros, ni de la mugre, ni de la limpieza que tiene la ciudad.

Le aseguro que si usted pasa por el Concejo Deliberante cuando se tratan esos temas va a encontrar que lo hacemos con la misma convicción con que hoy, usted, defiende la posibilidad de expresarse.

Por eso, todos sabemos -los que estamos sentados en este recinto-inclusive los que acompañan a Mara, que el sistema democrático se basa en el respeto, y el respeto es justamente convivir con personas que piensan distinto a mí. Por ahí éste es el rol difícil que tendrá Mara, en el día de hoy, que deberá convivir con gente que puede pensar distinto, o tener una opinión distinta a cómo hay que preservar y cuidar la ciudad y que, a pesar de esto, no hay que quemarse en la hoguera pública

Hoy, por lo menos, lo que yo, desde el lugar en el que estoy interpreto que el pueblo nos está pidiendo que mantengamos la ciudad en condiciones. Y cuando digo condiciones, digo: "condiciones".

Por eso, las discusiones con el Ejecutivo por los temas que enunció Mara hace un rato, por eso el reclamo de que no hay que dar 10 días para que retiren los carteles sino que hay que permitir que los pongan, por lo menos hoy, más allá que el día de mañana la ordenanza pueda ser modificada.

Por eso es que la misma convicción que llevó a Mara a hacer esas fuertes declaraciones que hizo es la misma que tengo yo pensando en que es mejor para quienes vivimos en Ushuaia limitar las campañas políticas en determinados puntos. Si hay un partido político que tiene inconvenientes para expresarse habrá que encontrar canales para que lo pueda hacer. Esto no quiere decir que la discusión se limita a poder poner carteles en las columnas de luz, o no, porque sino sería bastante mediocre la discusión y no estaríamos a la altura de las circunstancias.

Hace un rato dije que hay alternativas sin afectar la buena conveniencia. Hay un punto en que las ideas se pueden acordar porque todos coincidimos en que es importante que las expresiones políticas, en el momento de campañas políticas, tengan su lugar. Lo que habrá que buscar es cómo encontrar un lugar sin impactar sobre lo que pide la comunidad en líneas generales.

Estoy convencido que si hoy hacemos una consulta popular, es más, un referéndum popular, para que sea vinculante lo que la mayoría quiere -que es la diferencia entre referéndum popular y consulta popular- consultando sobre si la comunidad quiere que autoricemos el uso de espacios de estas características

para campañas determinadas, seguramente más del 80% de la ciudad va a decir que no. Como también estoy convencido que si hacemos un referéndum popular preguntando qué opinan de los perros, de la mugre habrá un alto porcentaje de personas que espera una actitud mucho más activa de parte del Municipio porque entienden que esto refleja la calidad de vida de la ciudad.

Entonces, me parece que invitar a Mara a una reunión de comisión, donde se puede trabajar más informalmente para tratar de encontrar un mecanismo por el que se puedan expresar sin llegar al otro extremo que sería volver a la situación anterior a 2001, que hubo un momento en que se mejoró y se corrigió bastante, que lamentablemente en esta última interna se retrocedió porque hubo una situación bastante más relajada de parte de los partidos políticos que intervinieron. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Han pedido la palabra los concejales Sberna y Chapperón pero, para ir acotando porque están los vecinos del barrio Karekén que harán uso de la Banca del Vecino, le doy la palabra a la vecina.

SRA. MARTÍN.- Me queda esta situación. Me voy a comunicar con el concejal Recchia y el concejal Sciurano para trabajar conjuntamente, ver qué modificaciones se pueden hacer concretamente. Espero el apoyo político más que el legislativo del Cuerpo.

Con respecto a lo del Sida, una palabrita porque realmente me conocen desde hace tantos años que no pueden creer que esté en contra de esto, solamente digo, si lo hicieron porque lo consideraban importante, porque lo consideraban vital para la población, porque consideraban que valía la pena ¿por qué no consideran que una campaña política también vale la pena, también es vital para la población, también fortalece y hace que el pueblo sea más sano? Entonces, en este sentido lo dije, no es que esté en contra, nadie puede pensar esto de nosotros. Solamente digo: lo hicieron porque les pareció que valía la pena, y yo les vine a pedir otra cosa que, me parece les tendría que valer la pena, porque si no les vale la pena la campaña política, la lucha política, bueno, perpetuamos esta situación en la que tiene el poder los que tienen el dinero. Solamente en ese sentido lo dije, lejos de nosotros está estar en contra de la campaña contra el Sida. Solamente que les valió la pena. Bien, ¿por qué no les vale la pena hacer lugar a lo que estamos pedimos? Esta sería la pregunta, no les vale la pena porque realmente no le dan la misma importancia a las expresiones políticas del pueblo que al Sida. Es una decisión política. Está bien. La respeto. Pero, bueno, en este sentido hacía el señalamiento.

Con respecto a lo demás, vamos a venir a hablar con ustedes, a transformar esto en un trabajo concreto, para lograr alguna modificación de modo que esto se haga un poco más limpio, más claro, más transparente. Obviamente, ya sé que ustedes no van a legislar con respecto a lo que hace el canal de televisión pero, bueno, pueden dar un apoyo político muy fuerte, muy serio y máxime si llegaran a algún acuerdo entre ustedes. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Antes de ceder la palabra a la concejala Chapperón quiero informarle a la vecina que nuestro bloque está trabajando en un proyecto sobre publicidad estática con una cartelera similar a la que existe en Río Grande, la diferencia es que no queremos que se llame a licitación ni que se entregue a una empresa en particular porque los costos serían muy elevados. El proyecto enmarca una característica similar al afiche que tiene que ver con cualquier tipo de campaña.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Creo que se ha dicho bastante sobre lo que pensamos sobre la cartelera en nuestra ciudad, cuál es nuestra obligación y qué debemos cuidar.

Me parece que la discusión de fondo es otra y, coincido con Mara, en algún momento hay que darla, que esto es una posición política y que los que pertenecemos a partidos chicos que no tienen medios económicos para hacer frente a las campañas, lo que reclamamos es otra cosa. Evidentemente, el problema no pasa por cuántos carteles se pueden pegar o no en la calle sino que, el libre mercado permite que el que más tiene nos harte con la publicidad y el que no tiene ni siquiera sepan cuáles son sus candidatos. Coincido con el concejal Sciurano que, probablemente, si hiciéramos un referéndum popular la gente no querría; ahora, también coincido que si hiciéramos un referéndum popular la gente

está repodrida de ver propagandas de los mismos partidos hartándonos las 24 horas del día cuando hay una campaña política.

Entonces, me parece que los temas de fondo a discutir son otros, señor presidente, uno los pone de manifiesto -y en esto no debemos ser hipócritas- nuestro proyecto de campañas políticas fue a Debate Ciudadano con el voto del concejal Sciurano y el mío, exclusivamente. Y ustedes bien saben que a más de un año de haberlo presentado estamos tratando que se discuta cómo vamos a utilizar los fondos y qué le vamos a decir a la gente de los fondos que utilizamos, y esto no se discute ni se quiere discutir. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Buenas tardes, doctora.

Quiero comentarle que soy uno de los tantos proscritos por el Canal 11 de televisión, desde que está este Gobierno, se me fue cercenando la oportunidad de expresarme en dicho Canal, cosa que no me preocupa en lo más mínimo porque mis características personales me permitan llegar a la gente de otra manera: visitando a cada uno de los que tengo cerca y lejos, inclusive.

En cuanto a lo que usted expresó referente a todos los espacios televisivos de nivel provincial, estoy totalmente de acuerdo.

Con respecto al tema de la pegatina y de los carteles, considero que un cartel más o un cartel menos no va hacer que en la gente -una población de 60.000 habitantes- pueda variar en su intención de voto.

Por otro lado, debo reconocer que fui uno de los que propulsó la ordenanza que regula la utilización de publicidad en la ciudad de Ushuaia, y estoy convencido que la misma merece llegar a la información a través de otros medios. Creo que el tema de la pegatina o de la cartelería, en general, no es una solución para que los partidos políticos más chicos, por así decirlo, lleguen a la gente. Estoy dispuesto a analizar o escuchar propuestas para otro tipo de publicidad en la ciudad.

Por otro lado, por una de las expresiones que usted manifestó quiero aclararle que la Banca del Vecino no es un lugar donde se generen acuerdos. Es un lugar donde el vecino propone y, luego, posiblemente en una comisión se genere algún tipo de acuerdo sobre alguna disposición vigente que se pueda modificar.

Usted hablaba de arriesgarse; creo que tanto el concejal Sciurano como quien les habla, que estuvimos en la gestión anterior, nos arriesgamos al votar una norma de las características que tiene la cartelería y la publicidad dentro de la ciudad de Ushuaia porque estábamos, justamente, en un momento en que nuestra ciudad estaba saturada. No había cerca, no había paredón, no había vehículo que pudiera evitar ser encastrado por pegatina. Entonces, en ese momento, nos arriesgamos en pos de defender a nuestro pueblo. Soy un convencido de que hay que proteger a la comunidad, por eso, en ese momento, salió esta ordenanza y, a pesar de los incumplimientos de algunos ha sido favorable para la ciudad.

Vuelvo a repetir, estoy dispuesto a que usted nos visite en el momento que estime necesario para discutir otros mecanismos que posibiliten a los pequeños partidos políticos a publicitar sus proyectos para que esto no vaya en desmedro de la comunidad.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva, para cerrar, el tema y luego la vecina.

SR. LEIVA.- Le agradezco, señor presidente. Quiero manifestar dos palabras a raíz de lo vertido.

No debemos subestimar al vecino ni a la comunidad en general porque, no todo pasa por estar viendo 8.000 o 10.000 segundos, escuchando siempre a las mismas personas o a los mismos funcionarios que son los que, por allí, tienen acceso al noticiero oficial cuando otros no lo tenemos, creo que, a la hora de hacerlo, el vecino sabe juzgar y sabe elegir. Doctora, no todo pasa por "meter" una propaganda de la misma persona todo el día. En todo caso, quienes no tenemos acceso a esos medios oficiales tenemos que buscar la forma y agudizar el ingenio para ver cómo llegamos. Nada más. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la señora Martín.

SRA. MARTÍN.- Bueno, disiento absolutamente con su criterio de que la gente sabe elegir; si supieran elegir no estaríamos aquí.

- *Risas.*

SRA. MARTÍN.- Quiero hacer una sola pregunta. En televisión hay una publicidad personal de un concejal, no del Concejo Deliberante, creo que tiene que ver con beba o no beba, ¿quién paga esa publicidad? ¿La pago yo? ¿La paga el concejal? ¿Quién la paga?

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si quiere le contesto.

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- La pago yo y fue emitida hasta enero de este año en que se incrementaron los precios.

Le comento, había una promoción de publicidad por 300 pesos mensuales que, como usted bien dijo, hoy se triplicó. Por eso dejó de salir.

SRA. MARTÍN.- Muy bien. Tenía esa curiosidad.

No sé qué va a pasar; no puedo garantizar que mis numerosos adeptos hagan una manifestación callejera en adhesión a mi candidatura a diputada nacional. Obviamente, no puedo atarles las manos a mi gente pero, nos vamos a sentar a resolverlo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, para que no quede la sensación de que no queremos actuar rápidamente, la próxima semana tenemos reunión de comisión propongo invitarlos para empezar a delinear y, también, vamos a tratar de citar al secretario de Gobierno para que, entre todos, veamos de qué manera lo podemos resolver.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le dejamos esa responsabilidad al concejal Recchia desde la comisión de Policía Municipal para que se encargue del tema.

Le agradecemos su presencia, doctora.

Damos por concluida la Banca del Vecino.

- *Aplausos.*

- 15 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pino).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio de 1 minuto.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- Es la hora 13 y 38.

- A la hora 13 y 46:

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se levanta el cuarto intermedio.

- 16 -

Banca del Vecino: vecinos del barrio Karekén (sobre problemáticas del mismo)

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, teniendo en cuenta que se había resuelto otorgar la Banca del Vecino a los vecinos del barrio Karekén, como se encuentran presentes solicito que se los invite a hacer uso de la misma.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Bien. Invito al señor Ojeda Silvestre y a la señora Andrea Roldán a ocupar la Banca del Vecino.

- Los vecinos ocupan la Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Les informo que tienen 30 minutos para expresarse y que los concejales pueden hacer preguntas.

Tiene la palabra señor Ojeda Silvestre.

SR. OJEDA SILVESTRE.- Buenas tardes. La mayoría creo que me conoce.

Lo que nos convoca es la situación caótica que impera en el sector del barrio al cual representamos.

Este barrio es Karekén, es un barrio nuevo conformado por dos sectores viejos de nuestra ciudad que son el ex Fuelle que tiene más de 25 años, un sector del Hipólito Irigoyen, que tiene otros tantos y, en conformidad de partes decidimos unificarnos y conformar el barrio en cuestión.

La situación que nos trae es que los vecinos que fueron ubicados sobre el frente de la calle Primero de Junio, entre Ruiz Galán e Hielos Continentales, carecen de infraestructura, entiéndase por esto la falta de redes cloacales y servicios de toda índole, ya sea gas, es decir, lo esencial.

Lo que nos preocupa es que ante la falta de la red cloacal para estos vecinos, que no tienen dónde evacuar sus necesidades fisiológicas; algunos evacuan las aguas servidas sobre la misma arteria, o sea, la calle Primero de Junio. El agravante es que sobre esa arteria juegan los chicos del barrio. La misma presidenta del barrio es madre de 4 chicos, el frente de su vivienda da a la calle Primero de Junio, sus chicos juegan allí, ¿Qué quiero decir con esto? que esta arteria es una bomba de tiempo. Tal vez no es evidente para nosotros, adultos, pero sí para nuestros niños. Y nosotros debemos hacer prevalecer el bienestar de nuestros niños, que ese es el meollo de lo que nos trae hoy aquí ante a ustedes.

Hemos realizado muchos reclamos, reuniones varias. Hemos convocado funcionarios ya sea del Ejecutivo municipal, funcionarios de la cartera de Obras Públicas del Gobierno de la Provincia. Se han comprometido a rever la situación, a enviar sus técnicos, de quienes seguimos en la dulce espera. Y me remito desde un año a la fecha. Contamos con documentación: petitorios elevados al señor intendente de la ciudad de Ushuaia, actas labradas con el ex ministro de Obras Públicas de la Provincia, señor Aznar; hemos tenido reunión con el actual vicepresidente del IPV, señor Gómez Nux, de quienes no hallamos respuestas a nuestros reclamos. Digamos, respuestas prácticas, pragmáticas, llevadas a tomar cartas en el asunto. Si bien se le pone paños fríos prolongando con el tema de “ya lo vamos a ver”, “estamos en eso”, el tiempo pasa y el problema no desaparece sino que se agrava. Eso es lo que hoy nos convoca a solicitar a ustedes, Poder Legislativo, que medien ante el Ejecutivo para que ponga en funcionamiento los mecanismos e intentar subsanar, entre todos, esta problemática que impera en nuestro sector.

Digamos de sobrada manera está decir que el perfil de ciudad que todos queremos para esta Ushuaia en la cual habitamos y a la cual queremos –en mayor o menor medida todos queremos a Ushuaia y todos tenemos un perfil de ciudad para ella- recién escuché que se hablaba sobre los carteles, todos apuntamos a la limpieza, a uno u otro mecanismo pero todos queremos una Ushuaia mejor, una

Ushuaia más linda. Sin ir más lejos quiero agregar una reseña, ayer estuve navegando por Internet, y en un periódico, anuncian el ingreso del Quenn Mary II, para febrero y marzo. El único puerto que va a tocar este barco será Ushuaia. Es decir, por su inmenso calado va a quedar en la escollera pero ¿saben cuánta gente trae este barco? ¿cuántos turistas, de todo el mundo? 5.000 personas por viaje, 5.000 seres humanos que en un día de sus vacaciones van a recorrer nuestra ciudad. Proyectamos la situación a lo macro, los visitantes se van a llevar el gran “chasco” de su vida, dirán “Ushuaia no es como la pintan” porque según los portales es: “La puerta de entrada a la Antártida”; y venden una imagen de los hoteles, de determinados paisajes pero, no están reflejando el otro perfil que es la realidad que nos compete a todos.

Mi reclamo es ese. Acá traemos un convenio entre el Ejecutivo municipal. Las autoridades del IPV, fechado el 7 de enero de 2004, por el cual tanto el IPV como el Ejecutivo, se comprometen a la urbanización en su totalidad del macizo 62B, y del 107, dándole curso al Concejo Deliberante para la desafectación del 107, el relleno y la desafectación de los frentes y demás; y por parte del IPV, la mensura y la ejecución de las viviendas.

Otra de las cuestiones; quiero tomar algo que dijo la semana pasada el señor presidente del IPV, manifestó que la Provincia acaba de firmar el Plan Federal, el plan de vivienda -si me equivoco me corregirán- que es un total de 5.000 viviendas. Él dijo “denme un terreno que edifico la vivienda”. Por eso, vengo a solicitarles, al igual que mi compañera y el resto de los vecinos, que tengan a bien hacer esta intervención para continuar con los trabajos, ya sea, en el mediano plazo, lo que sería el relleno faltante del macizo 62B, pero, lo inmediato, rever la situación de poder plantear, cuanto antes, el tema de las cloacas para estos vecinos que están padeciendo la problemática actual, que, indirectamente, nos afecta a todos. Ese es el punto. Si alguien quiere preguntar algo.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Espero que expongan los 2 vecinos, para escuchar y sacar alguna duda más y, después, completar lo que tengo pensado.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Le cedo la palabra a la señora Roldán.

SRA. ROLDÁN.- Buenas tardes. Les agradezco por permitirnos ocupar la Banca del Pueblo.

Como madre de 4 hijos, y al frente de esto, quiero destacar el gran peligro que representa un foco infeccioso en un canal en el que hay basura desde hace mucho tiempo, y hasta el día de hoy nadie vino a decir vamos a mirar, prever, nada de nada. Los frentistas de Primero de Junio están imposibilitados de tirar sus desechos cloacales porque no tienen dónde evacuar sus necesidades. Me parece que estamos en un largo tiempo de espera, vienen, van, revisan, y hasta la fecha no tuvimos ninguna respuesta de nadie.

Por eso, como les decía mi vecino, soy madre de 4 hijos que juegan allí en un foco infeccioso. Se ha dicho, están los chicos, están ahí, está esta gente. Queremos soluciones, no pronto, pero, por lo menos, que se nos tenga en cuenta. Esa es la opinión que tenemos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Buenas tardes.

Estuve reunido varias veces con ellos, en distintas épocas. Caminé la zona, la problemática fue, primero, la laguna, que no se terminó de rellenar y alberga una gran cantidad de basura y muchos residuos cloacales de las viviendas que ahora instalaron en la calle Primero de Junio.

Propongo al resto de los concejales, como presidente de la comisión de Obras Públicas, citar a los vecinos, al IPV, a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios y al Municipio, para que todos juntos busquemos las soluciones que necesitan para el barrio. Porque hay varios inconvenientes, allí se va a instalar -no sé cómo estará el proyecto- una parte de las famosas viviendas de las CCC, en otro sector, parte de lo que era el barrio Colombo -en este nuevo plan federal de vivienda y en el anterior la CCC con la autoconstrucción que, aparentemente, no se realizarían; esa es la última información que tengo, porque una de las partes había desistido, aparentemente- y los que están emplazados actualmente que no tienen definido su lote. Esta es la otra problemática que existe. Es decir, van corriendo las viviendas de un lugar a otro, inclusive hay un vecino que vive en una casa rodante, le van trasladando la vivienda a medida que van rellenando el terreno o lo van ubicando otra vez y el peligro que existe es que, en su momento, otras personas intentaron intrusar uno de los terrenos. Inclusive, la presidenta del barrio sufrió amenazas de este vecino, que le dijo: "que te metés, vos. Si nosotros nos queremos instalar acá, nos vamos a instalar intrusando el terreno". Bueno, tuvo que pedir ayuda a Defensa Civil y a la Fuerza Pública para que no sea intrusado el terreno. En su momento tenían vigilancia, después, no sabemos qué pasó, hubo un período en el que se retiró y volvió nuevamente.

Lo que diría es -y esto se lo encargaría al presidente de la comisión, si el resto de los concejales está de acuerdo- que el 1º de septiembre -para dar tiempo a los distintos funcionarios que traigan la planificación que tienen para la zona- hacer una reunión entre el barrio, los representantes de la Provincia, y nosotros, para ver qué solución rápida podemos dar a la problemática porque, como dicen ellos, las aguas servidas están en la calle y en ella juega la mayoría de los chicos, que aparte...

- Hablan varios concejales a la vez.

- Los vecinos muestran fotos a los concejales.

SR. ARCANDO.- Así que, esto es lo que propongo al Cuerpo para encontrar una solución al problema que plantean.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Un poco para contestar a los vecinos, y creo que sí amerita un trabajo en comisión para ver cómo podemos avanzar.

Quiero recordar algunos conceptos que es importante traer a la mesa de discusión y es el planteo que, por lo menos, nuestro bloque va a hacer ante el IPV. Quiero recordar que estos vecinos se asentaron en ese lugar debido del incendio que se produjo en el espacio verde que está al lado del Jardín Nº 7, recuerdo que fueron 11 casas las que se incendiaron en esa oportunidad y, estando a cargo del área Social del Municipio colaboramos con algunos materiales -o nos comprometimos a hacerlo- y el IPV destinó este sector. Ahora, desde el principio el Municipio se opuso a que sea ese el sector mientras no estén los servicios colocados de lo contrario después de 2, 3 ó 4 años -no recuerdo cuándo se produjo- se estaría en la situación que se había advertido, que es la de hoy.

Y en esto quiero ser claro, no quiero echar culpas para que las cosas no se hagan, quiero contar la historia del porqué se llega a esta situación.

Allí hay una obligación del IPV en colocar estos servicios y del Municipio en terminar de cumplir este convenio que está vigente -no sabía que se había firmado en el año 2004-. Así que, lo que propongo en principio es realizar un pedido de informes para ver en qué situación está este convenio si se respeta o no, si se cumplen con los plazos que están establecidos o no, y generar una reunión en comisión donde se invite al IPV, a la Municipalidad y nosotros tratando de mediar en la situación.

Desde ya cuenten con la colaboración, creo que el Cuerpo en su conjunto no va a tener inconvenientes en mediar, como hemos hecho con otros vecinos, ojalá rápidamente se encuentre la solución.

Les hago una pregunta: ¿ya tienen adjudicación definitiva en algún sector de este macizo o no?

SRA. ROLDÁN.- Todavía no.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el señor Ojeda Silvestre.

SR. OJEDA SILVESTRE.- Quiero contestarle al señor concejal. Como dije anteriormente, nosotros ya nos reunimos varios veces con los funcionarios del Ejecutivo municipal, quienes nos facilitaron este convenio fueron los colaboradores del señor intendente, llámese la señora Irene Pincol y el arquitecto Horacio Sottig. Es más, él nos ayudó a delinear e ir comprendiendo el desarrollo del anteproyecto de la tierra. Cuando nosotros nos reunimos con el ex ministro de Obras Públicas, Asnar, nos dijo en ese momento que iba en busca de una partida presupuestaria de Nación y que comencemos a tratar lo que era el anteproyecto del centro comunitario, pero que tengamos en cuenta que ellos no podían avanzar sobre el diseño de la infraestructura hasta que Municipalidad no desafectara los espacios verdes, no rellenara en su totalidad el macizo. Por eso, en un principio dije..., porque los que quedamos como motín de guerra, como rehenes de esta situación somos los vecinos porque entre ellos se tiran la pelotita: “hasta que Municipalidad no me rellene, yo no planifico, no proyecto ni te ejecuto los cloacas”, y Municipalidad es lo mismo: “hasta que no esté el proyecto yo no te relleno o no tengo el...”.

Pero, sin embargo, nuestro reclamo, que creemos que es justo es que se dé lugar a este convenio, nada más.

Pero no por capricho sino porque hay una necesidad que impera.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Quiero preguntarle a los vecinos -se me adelantó un poco, el concejal Recchia- ¿cuál es la situación dominial hoy de los predios? y ¿en qué situación están ustedes? porque la Carta Orgánica, en su artículo 51, establece específicamente que no se puede adjudicar ningún predio en venta que no cuente con los servicios mínimos sean éstos la instalación cloacal y la recolección de residuos. Entonces, está bárbaro el convenio y todo lo demás, pero, se tendría que haber efectuado mínimamente, la infraestructura de cloacas para que ustedes puedan estar viviendo hoy en condiciones dignas y evitar esta situación tan injusta.

Por eso quería saber cuál es la situación, concretamente, más allá de lo que comentó el concejal Recchia, entiendo, que todo el grupo de vecinos estaría allí como consecuencia de aquel incendio en el que yo también participé como técnico del Municipio

Gracias, señor presidente.

- Interrumpe una vecina desde el público.

- Hablan varios concejales a la vez

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permiten, concejales vamos a dar la palabra a la vecina.

- La vecina también ocupa la Banca del Vecino.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la vecina.

SRA. GADEA.- Señor presidente, si me permite conozco muy bien la historia del barrio porque vivo ahí.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Si me permite vecina hacemos un cuarto intermedio.

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. GADEA.- Tal como manifestó el concejal Recchia se le dio permiso a 2 vecinos para que se instalen en el barrio por el incendio. Después, empezaron a venir los “vivillos” que se asentaron, que usurparon -no me gusta ese término- y se fueron quedando por distintas razones, que son 5 vecinos más. Hay 2 que tienen permiso del IPV, justificado, y el resto son construcciones que está haciendo la

CCC, que están dentro de este convenio que se ratificó por el Concejo Deliberante el año pasado. Pero el tema de los servicios es algo que no se puede tolerar más. No sólo es ese macizo sino que además, cuando se entubó el Chorrillo Alegre y se lo llevó por la calle Ruíz Galán donde comienza la calle Primero de Junio, donde empieza el macizo 62B, quedó el canal abierto, y por ahí se reciben todas las aguas del H13, parte de la Bombonera. Toda esa agua servida la tenemos ahí.

En las fotos se observa la cantidad de basura. Eso no se limpia nunca. En mi caso particular, en verano no puedo abrir las ventanas de mi casa porque el olor es insoportable. Los chicos van a jugar ahí. Tiran juguetes. Tiran cosas. Se les cae la pelota, la van a buscar. Eso no puede existir. Estamos a 2 cuadras de la ruta, pasan los micros y lo ven.

Siempre fuimos custodios de ese espacio verde con la esperanza de allí se hiciera un parque recreativo o algo en beneficio de toda la ciudad y de todos los vecinos porque allí no hay plaza. Siempre custodiamos: él (la vecina señala al señor Ojeda Silvestre), mi hija, el chico Peralta, la hija de la señora Cocer. Todos vivimos ahí. Nunca intrusamos. Siempre lo cuidamos. Y hoy autoridades del IPV nos dijeron ¿por qué no intrusaron? ¿Por qué no se metieron ustedes? Porque fuimos respetuosos de lo que es el ordenamiento. Y nos encontramos que, durante 10 años, luchamos para mantener ese espacio público, y de buenas a primeras apareció este convenio que se hizo en Nación, en el año 2002-2003. Trajeron un montón de gente, no sé por qué, sin tener oportunidad, los que vivimos allí, que estamos desde hace más de 15 años esperando que se nos dé una solución y no la tenemos.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Con respecto a lo que decía mi compañero de bloque, creo que no es necesario generar un pedido de informes, esto se debe discutir en directamente en comisión, ya que vamos a convocar a las autoridades, evitamos un paso administrativo y, por ende, una pérdida de tiempo innecesaria que es muy valiosa en esta institución.

Por un lado, no coincido con lo que dice el concejal Arcando en llevar este tema a la comisión de Obras Públicas, debe ser discutido por el Cuerpo en su conjunto en la comisión de Legislación e Interpretación, porque hay un convenio vigente que debe ser analizado, un pedido de informes sobre ese convenio. Creo que esa comisión es la más adecuada, porque estamos todos y podemos pedir mayor información.

Por otro lado, respecto al tema que los trae a ocupar la Banca del Vecino, es preocupante esta situación. Es preocupante que autoridades del Gobierno provincial impulsen el tema de la usurpación, es indignante. Entre todos los habitantes de Tierra del Fuego tenemos que empezar a entender que si no respetamos el lugar donde vivimos nos vamos a quedar sin nada. No solamente sin lugar donde vivir sino tal vez sin el motivo que hace que la gente venga. Empecemos a generar esta conciencia y este respeto: y los felicito a ustedes por haber pedido la Banca del Vecino y expresarse porque entiendo que tienen una convicción de lo que quieren que sea Ushuaia. Comparto que Ushuaia necesita ser protegida por los que la ocupan.

Recalco mi indignación por escuchar, de boca de los vecinos, que las mismas autoridades que hoy deberían velar por la salud de nuestra ciudad están, justamente, haciendo lo contrario. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Como el Frente de Unidad Provincial todavía no hizo uso de la palabra se la cedo a la concejala Chapperón.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá que sigamos discutiendo a qué comisión va o no, podríamos disponer un día para que nos reunamos los 7 concejales con los vecinos, el IPV, y el Municipio.

Desde el Concejo Deliberante no desafectamos el espacio verde, no lo hicimos a pedido de los vecinos, sí desafectamos parte de la calle Carlos Gardel que permitía que se dieran estos terrenos, y, además, autorizamos que los terrenos tuvieran dimensiones menores a las que establece el Código porque eran viviendas de carácter social. Esto es lo ha hecho el Concejo Deliberante.

Más allá de esto, el IPV nos hizo saber -en alguna reunión que tuvimos, por otros motivos, por lo menos, algunos de los concejales- que necesitaba la desafectación del espacio verde porque ahora son los vecinos los que la piden para que tuvieran solución habitacional, no sé, de familiares de vecinos que habitan allí. Como esto no había quedado claro, nosotros, en su momento, le dijimos al presidente del IPV que solamente íbamos a aceptar esta desafectación si volvíamos a reunirnos con los vecinos y ellos, que nos habían manifestado que no querían que desafectáramos el espacio, ahora decían que sí lo desafectáramos.

Más allá que siguen discutiendo a quién le corresponde empezar primero con las obras, y, si no escuché mal, hoy, por los medios, la misma gente de la CCC iba a hacer una manifestación, justamente, porque no encuentran respuesta, porque no empezaron con este plan de viviendas que les habían prometido. Me parece que esto amerita que a la brevedad posible nos encontremos con las autoridades del IPV, con las autoridades del Municipio -la Secretaría de Obras Públicas que es la que va a tener que decidir sobre los servicios que se van a instalar en ese barrio-, y los vecinos, así redondeamos el tema, vemos la desafectación o no de este espacio verde y qué es lo que ha hecho el Concejo Deliberante que fue, ni más ni menos, lo que se nos había pedido, inclusive con una negativa de los vecinos al tamaño de los terrenos donde explicamos que era la única posibilidad de hacer viviendas de fin social como las de la CCC que estaban planteadas en ese momento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Coincido en que se haga la reunión, propongo el día lunes 5 y encomendar al presidente del Cuerpo -como presidente de la comisión de Legislación e Interpretación- a que haga la invitación correspondiente a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios, al IPV, al Municipio, a los vecinos y los concejales ya estamos notificados para que el 5 a las 12:00 -si el resto de los concejales está de acuerdo-...

SRA. CHAPPERÓN.- A la tarde así pueden estar presentes los vecinos.

SR. ARCANDO.- A la tarde, a las 16:00.

Quiero hacer hincapié en dos cosas. Respecto de la historia que contó la vecina recién; cuando ocurre lo del siniestro en el barrio Felipe Varela, el IPV, que tenía esas tierras, le cedió a Acción Social de Gobierno en esa época, 11 terrenos, pero hicieron falta 2 terrenos, lo que pasa es que después se fueron asentando otros porque si pregunta la mayoría son familiares o amigos del mismo lugar de origen -como unos los conoce, sabe-. Y en el tema que decía la concejala Chapperón respecto a la desafectación del espacio verde, porque los vecinos, con criterio, saben que tienen vecinos que alquilan o están en un lugar irregular en el barrio, habían pedido que se le dé también solución habitacional a esos vecinos - 10 ó 12 personas- y que el IPV les diera un terreno o una solución habitacional en ese espacio. El IPV dijo que tenía todo comprometido, si mal no recuerdo, excepto que el Concejo libere el espacio verde para dárselo a ellos -cosa que no sabemos si es así porque no hay un convenio, por eso sería bueno reunirnos y definir qué queremos-, como se está cuando en otros lugares la solución habitacional (llámese en las calles Isla Año Nuevo, espacio del barrio Los Alakalufes). Solucionar la problemática de los 10, 12 vecinos del barrio porque cuando se regularicen los lotes de esos vecinos, muchos van a necesitar excepción por la forma en que construyeron porque no tienen el Fot, ni el Fos, nada.

Así que, si el resto de los concejales no dispone lo contrario, el lunes 5 a las 16:00, y encomiendo a usted, señor presidente, a que haga las invitaciones correspondientes.

SEÑOR PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Sciurano.

SR. SCIURANO.- Lo que ha dicho la concejala Chapperón deja bastante clara la postura del bloque. Sí me sumo al rechazo en cuanto a las apreciaciones de la gente del IPV. Y me alegro, además, que los vecinos tengan sentido común para diferenciar cuando les habla una persona capacitada y cuando una discapacitada. Era sólo para sumarme a eso.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señor presidente, para agregar respecto a lo manifestado por la vecina Angélica que, más allá que estén a escasos metros de la ruta, que se vea o no, ustedes no están viviendo en condiciones dignas. Independientemente de que se vea o no el barrio, desde la ruta, es inadmisibles que vivan, en las condiciones que se observan en esas fotos. Reitero, más allá de la ubicación.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la vecina.

SRA. GADEA.- El tema es que mientras estuvimos viviendo en el macizo 102 y 103, el relleno y los servicios fueron pagados por los vecinos. No teníamos calles, no teníamos nada, hicimos todo de nuestro propio bolsillo.

Defendimos a raja tabla ese espacio público, evitando que sea intrusado y, después, las autoridades dan permisos, precarios; o sea reconozco que la gente tiene que vivir en algún lugar pero quiero que esa gente que está viviendo hoy ahí lo haga dignamente.

Sabemos de una familia de las que se le quemó la casa que hace tres inviernos lo está pasando de manera muy inhumana con dos criaturas. Llegó a vivir en un espacio reducido de 3 x 3, prácticamente un cajón, con un piso muy precario de cartón prensado sobre un planchón de hielo y pasaron todo un invierno. Reitero, esa familia desde hace tres años que está en la misma situación.

Hace poco corrieron otra casita, muy pequeña que arroja sus aguas servidas a la calle porque no tiene dónde tirarla. Las paredes son de telgopor. Esa gente no merece vivir así, y el IPV la instaló. No son intrusos, las llevó el IPV. Solamente, pido condiciones dignas para todos los que habitamos en ese sitio. No me importa cómo llegaron.

En una reunión un funcionario le dijo: "¡pero a vos te dimos una solución!" Eran 4 chapas y un telgopor. Yo no quiero que esa gente viva así, por respeto a las criaturas, a los mismos vecinos. Que el IPV dé ese tipo de soluciones no es lo correcto.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra la vecina.

SRA. ROLDÁN.- Bueno, lo concreto es esto. Muchas veces hablamos con los vecinos y al hacer referencia nuevamente a todo esto, vemos que no sirven las palabras sino los hechos. Hoy los hechos no están, entonces la gente se manifiesta de esta manera. Siempre consideré que hay que velar por los vecinos más necesitados, estar al frente de esto lleva a ver la situación de otras personas porque uno ya lo pasó. Por eso mismo no queremos que la gente viva inhumanamente. No sirven las palabras sino los hechos.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Recchia para ir cerrando con este tema.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, la verdad es que a mí me preocupa lo que acaban de decir los vecinos. Vuelvo a repetir, no es hora de echar culpas sino de ver cómo nos ponemos los pantalones largos porque, cuando se produjo este incendio en el macizo L-56- A, estaba garantizado (lo digo porque estaba a cargo del área y me va a afectar en la discusión seguramente, puedo dar fe y testimoniar que hay responsables en esto) que el Municipio destine elementos de construcción para que estos vecinos tengan algún tipo de solución. En ese momento, no podíamos otorgar (porque no lo permite la reglamentación vigente) una autorización efectiva del lugar donde hacer la construcción.

Lamento mucho y me parece que hay personas que son absolutamente responsables de que a esta gente le pase algo producto de las inclemencias del clima.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- La mayoría, el 90% de los que están instalados allí tienen un permiso del Estado, ya sea provincial (del IPV) o de una repartición; el 90% de esos vecinos no está intrusando, han ingresado con un permiso.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Agradecemos la presencia de los vecinos. No sé si quieren agregar algo más.

Los esperamos el día lunes 5, a las 16:00, están invitados a esa reunión. Gracias.

SRES. VECINOS.- Gracias a todos.

- *Aplausos.*

- 17 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Pino).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Solicito un cuarto intermedio de una hora y media.

SR. PRESIDENTE (Pino).- Se va a votar lo propuesto por el concejal Arcando.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Pino).- Aprobado.

- *Es la hora 14 y 27.*

- *A la hora 16 y 35:*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se reanuda la sesión.

- 18 -

INDICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Por traslado del señor intendente, en el día de hoy, el concejal Pino se hizo cargo del Ejecutivo y la sesión continua con la vicepresidencia primera a cargo de la Presidencia.

Continuamos con el tratamiento del Orden del Día.

- 19 -

Ratificación de convenio con Facultad de Ingeniería de la Universidad de la Patagonia "San Juan Bosco" (su envío a Archivo)

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Asunto 739/05, dictamen final de comisión de Legislación e Interpretación.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosas).- Asunto 739/05, expediente 268/05.

Referente: la Presidencia del Cuerpo remite para ratificación Convenio marco N° 259 suscripto con la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de la Patagonia "San Juan Bosco", sede Ushuaia.

Señora y señores: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración, y en virtud de las consideraciones que efectuará el miembro informante en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", los miembros suscribientes del presente dictamen final de comisión aconsejan la remisión de las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 20 -

Régimen de pasantías para personas con discapacidades diferentes

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, solicito al autor del asunto 928, girado al expediente 459/05, si me hace el favor de volverlo a comisión; como predictamen había pedido que quedara en comisión, y quiero destacar que no estoy en contra del espíritu del proyecto sino que necesito analizar un poco más su aplicación, una vez aprobado, en el ámbito del Ejecutivo municipal.

Solicito esa posibilidad, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Lo hablamos en el cuarto intermedio y como quiero que el proyecto salga por unanimidad -creo que ese es el espíritu de todos- propicio que vuelva a comisión nuevamente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Recchia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- El asunto vuelve a comisión de Legislación e Interpretación.

- 21 -

Remuneración del intendente municipal de Ushuaia y demás funcionarios del Gabinete

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosas).- Asunto 979/05, expediente 183/02.

Referente: proyecto de ordenanza estableciendo las remuneraciones del intendente municipal de la ciudad de Ushuaia y demás funcionarios de su Gabinete.

Señora y señores: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración, y luego de ser remitido el asunto, previa confección del predictamen correspondiente, a la comisión de Información y Debate Ciudadano llevada a cabo el pasado 11 de agosto del corriente, dejando expresa constancia que no se produjeron ponencias sobre el particular que nos ocupa, los miembros suscribientes del presente dictamen final de comisión aconsejan la sanción del proyecto de ordenanza en los términos que se adjuntan.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Fíjase, a partir de la promulgación de la presente ordenanza, la remuneración por todo concepto, mensual, habitual y permanente del intendente de la ciudad de Ushuaia, en la suma total del haber de escala equivalente a tres (3) veces la máxima categoría de la Administración Pública dependiente del Departamento Ejecutivo Municipal, en virtud de lo establecido en el inciso 7) del artículo 125 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 2º.- Fíjase la escala de remuneraciones de los funcionarios políticos dependientes del Departamento Ejecutivo Municipal, que regirán a partir de la promulgación de la presente, fijando las mismas como mensual, habitual, permanente y por todo concepto, que a continuación se detallan:

- 1. Los secretarios municipales y el juez Administrativo Municipal de Faltas percibirán el noventa por ciento (90%) de lo establecido en el artículo 1º al intendente municipal;*
- 2. Los subsecretarios municipales, el escribano municipal, el asesor letrado y el secretario del Juzgado Administrativo Municipal de Faltas, percibirán el ochenta por ciento (80%) de lo establecido en el artículo 1º al intendente municipal.*

Artículo 3º.- A las remuneraciones fijadas en el artículo 1º y el artículo 2º, incisos a) y b) se le adicionará únicamente las asignaciones familiares correspondientes.

Artículo 4º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria 11 – Personal – del Ejercicio en vigencia.

Artículo 5º.- Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 6º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 22 -

Institución del premio “Germán Noguera” a la labor periodística

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1567/04, expediente 331/95.

Referente: proyecto de ordenanza que instituye el premio “Germán Noguera” a la labor periodística local

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, propusimos, desde la comisión, el dictamen final pero, la verdad es que, conversando con algunos periodistas de la ciudad, nos parece que este proyecto merece un mayor análisis; por lo tanto, voy a pedir que vuelva a comisión.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar la moción del concejal Recchia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado. El asunto vuelve a la comisión de Legislación e Interpretación.

- 23 -

Solicitud de intervención de la titular del Departamento de la Juventud Municipal (se envía a Archivo)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1083/05, expediente 400/05.

Referente: la titular del Departamento de la Juventud de la Municipalidad solicita intervención del Cuerpo tendiente de clarificar la situación del mencionado Departamento.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración y, en virtud de las consideraciones que efectuará el miembro informante de la comisión en el recinto de sesiones “Jorge Omar Retamar”, se aconseja remitir las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 24 -

Ratificación de Decreto municipal Nº 1004/04 (convenio entre Municipalidad de Ushuaia y Costas Fueguinas S.R.L.)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1218/04, expediente 958/99.

Referente: Decreto municipal Nº 1004/05, dictado ad referéndum del Cuerpo de concejales, por el cual se aprueban los términos del Contrato Nº 2.644.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Legislación e Interpretación, ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración y, en virtud de haberse recepcionado los informes técnicos solicitados oportunamente al Ejecutivo municipal, los suscribientes del presente aconsejan la

ratificación de los términos del decreto municipal que nos ocupa, por lo tanto se eleva para aprobación el proyecto de resolución que se adjunta al presente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Ratificar los términos del Decreto municipal N° 1004/04 de fecha 17 de agosto del corriente año, dictado ad referendum del Concejo Deliberante, a través del cual se aprueban los términos del Contrato registrado bajo el número 2.644, celebrado en fecha 2 de agosto de 2004 entre el Municipio y la firma Costas Fueguinas S.R.L. -Provisión de Servicios para Pescadores y Acuicultores de Tierra del Fuego Limitada- U.T.E., con el objeto de otorgar en concesión a la empresa la explotación de la Planta Procesadora de Crustáceos y Fileteadora de Pescado de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Solicito autorización al Cuerpo para expresarme desde la Presidencia.

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Este es un tema que viene demorado no por cuestiones que tengan que ver con el Cuerpo de concejales, sino por una cláusula de actualización que solicitamos, desde hace varios meses, que se puntualice en el contrato para no encontrarnos mañana- teniendo en cuenta que vivimos en un país inflacionario- que se está pagando un canon ridículo para la actividad que se desarrolle. Por eso, más allá que entendemos la necesidad del Ejecutivo de cobrar el canon, está demora en ratificar el decreto es la única herramienta que nos queda para que este contrato no entre en vigencia. Si se ratifica este decreto en este momento en un par de años pagaremos las consecuencias, no mucho más, porque la ecuación que impera en la Argentina donde hay una inflación superior al 10% anual, en la evolución de este contrato que se ha firmado hace un año y medio vamos a encontrarnos dentro de dos años con un contrato irrisorio respecto a la actividad que desarrollan.

Sugiero, tal cual lo hablamos en nuestro bloque, como lo hicimos en otra oportunidad, que no ratifiquemos el decreto, es preferible que la Municipalidad tarde un mes más en cobrar su canon que, después, pagar la consecuencia en los próximos 10 años, ya que lamentablemente es esa la redacción que tiene el contrato.

Por eso sugiero que el asunto vuelva a comisión hasta tanto la cláusula de actualización quede estipulada y así poder ratificarlo, por eso mociono que el asunto vuelva a comisión esperando de la cláusula de actualización.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Se entiende la preocupación del bloque del Frente de Unidad Provincial y, para que no haya una idea equivocada sobre lo que se pretende respecto al proyecto de resolución, desde el bloque del oficialismo se acepta su propuesta y se adelanta el voto para que vaya nuevamente a comisión.

SR. ARCANDO.- Pido la palabra.

SR. RECCHIA.- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Reglamentariamente, le corresponde al bloque del Partido Justicialista.

Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, este tema se habla, como dijo usted desde hace bastante tiempo y, según manifiesta el Ejecutivo, no puede ponerse de acuerdo con la empresa porque la cita no va y demás. Lo que propongo, señor presidente, es que si para la próxima sesión no ha sido introducida esta cláusula, este Cuerpo rechace directamente este convenio, porque es la única forma de presionar a esta empresa para que firme la clausula de actualización del contrato.

Me parece, que es el único mecanismo que queda y esto se lo puede notificar al secretario de Gobierno y a la Cooperativa, propiamente dicha, para que lo tengan en cuenta.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal ¿le cede la palabra a la concejala Chapperón?

SR. RECCHIA.- Sí, ¡como no! Por ser nuestra dama.

SR. PRESIDENTE(Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, un poco para adherir a lo que decía el concejal Arcando que también lo había planteado en la reunión de comisión. Creo que el Ejecutivo tiene las herramientas, en la Cláusula II dice que: *“El concesionario contará con un plazo de 30 días hábiles a partir de la ratificación del presente convenio para poner en funcionamiento la planta...”*; y de hecho, esto está en funcionamiento. O sea, el Ejecutivo tiene las herramientas para intimar a esta empresa para que busque la forma de actualizar el canon. Me parece que la herramienta está. Obviamente, voluntariamente, tal vez sea muy difícil que la empresa se sienta, pero estamos hablando de un convenio de 5 años, con opción a 5 años más. Entonces, me parece que una manera de presionar sería -como dice el concejal Arcando- rechazar el convenio para ver si la empresa, se sienta a actualizar la cláusula. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Quiero ratificar lo que acaba de decir mi compañero de bloque; en realidad, nosotros no queremos despertar ningún tipo de sospecha en esta materia. Sí creo, y le solicito al Cuerpo que citemos a la gente de la empresa para advertirles esta situación: que si no presentan una alternativa el decreto no será ratificado.

Ahora, por allí escuché, (esto habría que confirmarlo) que como no estaba prevista en la licitación es muy difícil incorporarla luego de adjudicada.

Por eso, propongo que lo enviemos nuevamente a comisión, no estoy abriendo juicio de valor pero, quiero advertir que va a ser una cuestión me parece a mí de negociación con la empresa no de imposición; este es el criterio personal.

SR. PRESIDENTE(Sciurano).- Si me permite hacer un comentario desde la Presidencia.

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Esta empresa no llega por licitación, porque tuvo inconvenientes, por eso terminan haciendo una UTE (Unión Transitoria de Empresas), para desarrollar el contrato actual. Por eso está supeditado a un pliego licitatorio.

Bien, en consideración del Cuerpo la moción para que el asunto vuelva a comisión.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado. El asunto vuelve a la comisión de Legislación e Interpretación.

Ratificación del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2.139 (Código de Planeamiento Urbano)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosas).- Asunto 490/05, expediente 52/93.

Referente: proyecto de ordenanza de modificación del artículo VII.1.7 Zonificación CO, del Código de Planeamiento Urbano.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis del asunto puesto a su consideración y, por lo tanto, se aconseja aprobar el siguiente proyecto de ordenanza que se adjunta, luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano y no habiéndose producido ponencias sobre el particular.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Señor secretario, disculpe la interrupción pero se consensuó un proyecto de ordenanza que solicito se lea directamente y evitar la lectura de la ordenanza previa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Por Secretaría se leerá el proyecto consensuado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosas).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2.139, Código de Planeamiento Urbano, el plano de zonificación en lo que respecta a Corredor Comercial, de acuerdo al plano que corre adjunto a la presente como Anexo I.

Artículo 2º.- Sustitúyase la Hoja de Zona Zonificación CO: Corredor Comercial – del Capítulo VII, página 10, del Anexo I de la Ordenanza municipal N° 2.139, Código de Planeamiento Urbano, de acuerdo al Anexo II que se adjunta a la presente.

Artículo 3º.- Derógase la Ordenanza municipal N° 2.729 y toda otra norma que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 26 -

Institución del Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosas).- Asunto 1857/04, expediente 717/01.

Referente: proyecto de ordenanza mediante el cual se instituye el Programa de Empadronamiento y Regularización Edilicia.

Señora y señores concejales: Vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información

y Debate Ciudadano el predictamen correspondiente, no habiéndose producido ponencias sobre el particular, y remitir el expediente N° 717/01 - Letra CD a Archivo.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase, por la presente, el Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia, cuya formulación y ejecución estará a cargo de la Subsecretaría de Planeamiento de la Municipalidad. El plan será ejecutado en el plazo que, por la vía de la reglamentación, se estipule.

Artículo 2º.- El Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia tendrá por objeto propender a un empadronamiento masivo de las construcciones irregulares de la ciudad, a efectos de profundizar el proceso de consolidación y ordenamiento urbano, con carácter previo a la puesta en marcha del régimen de sanciones previsto para toda obra que no cumplimente la normativa vigente.

Quedarán encuadradas en la presente toda construcción habitada o no, excluyendo en éste último caso las construcciones de uso doméstico tales como locales destinados al uso de depósitos, invernaderos de uso familiar u otros similares que, por sus condiciones de precariedad o medidas, no puedan encuadrarse dentro de ningún local categorizado en el Código de Planeamiento Urbano vigente.

El plan deberá contener los siguientes componentes mínimos:

- a) un programa de difusión, por canales formales e informales de comunicación, mediante folletería adjunta a las boletas de impuestos y tasas municipales, sobre los alcances e importancia del plan, así como de las sanciones previstas a partir de su finalización;*
- b) llamados públicos permanentes invitando a los titulares de construcciones irregulares a cumplimentar el empadronamiento, de acuerdo al cronograma y/o secuenciación territorial que se establezca en la reglamentación. Aquellos que se presenten espontáneamente, gozarán de todos los beneficios estipulados en la presente.*

c) una readecuación de los procedimientos administrativos y de presentación de documentación correspondiente al empadronamiento de obras con personal abocado específicamente a tal fin, con el objeto de otorgar mayor eficacia y eficiencia a la implementación del plan.

Artículo 3º.- El monto correspondiente a los derechos de construcción o empadronamiento será, a partir de la vigencia de la presente y mientras estén vigentes los plazos establecidos mediante reglamentación para el plan instituido en el artículo 1º, equivalente al cincuenta por ciento (50%) de los derechos de construcción fijados por la Ordenanza municipal N° 2.853.

Artículo 4º.- Exceptúase, durante la vigencia del plan instituido por aplicación del artículo 1º y para los propietarios de obras cuya regularización sea producto de su implementación, la aplicación de las sanciones previstas por el Código de Edificación en su artículo II.3.5. inciso a) y en los artículos 46 y 47 de la Ordenanza municipal 2.424, modificatoria de la Ordenanza municipal N° 1.492 Régimen de Penalidades por Faltas Municipales.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer por la vía de la reglamentación, las normas administrativas que serán de aplicación para la documentación presentada dentro del Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia, cuyos contenidos mínimos serán:

- a) Certificado de deslinde y amojonamiento;*

b) plano de proyecto con carátula reglamentaria incluyéndose:

- 1) Todas las plantas con que contará el edificio incluyendo sótanos.*
- 2) Cortes longitudinal y transversal, como mínimo, o los que fueren los más representativos para la comprensión de la obra.*
- 3) Fachadas de frente, y otra que sea representativa como mínimo, fondo y lateral, aún en edificios entre ejes divisorios de predios.*

Todo deberá ser acotado con medidas y niveles, indicando destinos de locales y materiales de construcción. Se acotarán locales, patios, áreas libres de edificación, así como alturas de locales, espesores de muros y losas, retiros a ejes divisorios de predios, a línea municipal, a otras construcciones dentro del mismo predio y toda información que ayude a una comprensión cabal del edificio. En esquina se deberá presentar las dos fachadas de esquina con tratamiento.

Las cotas deberán estar indicadas, parcial y totalmente según dos ejes normales entre sí o siguiendo el ángulo de trama del diseño.

Las indicaciones de demolición se harán necesariamente con planta y corte.

4) Planta de techos con indicación de escurrimientos de agua y sus canaletas, si correspondiese.

5) Silueta de superficie.

6) Balance de superficies.

7) Detalle de escalera, si correspondiese.

8) Planilla de locales.

9) Planilla de iluminación y ventilación.

c) Indicación de bocas, llaves, tomas, centros, tableros seccionales y principales, de la instalación eléctrica.

d) Acreditación de propiedad del predio afectado al proyecto presentado.

e) Fotocopia del contrato de locación de servicios y/o nota de encomienda.

f) Indicación existente de forestación (en el caso de existir en el predio especies arbóreas) expresado en el plano de planta de arquitectura.

g) Perfiles del terreno y drenes en caso de pendientes ascendentes o descendentes, superiores a 30º respecto del nivel de calle (indicados en los cortes plantas del plano de arquitectura).

Artículo 6º.- Exceptúase a toda obra o construcción presentada dentro del marco del Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia de cumplir con lo establecido en el Capítulo VI Normas de Habitabilidad del Código de Planeamiento Urbano, debiendo verificarse todo lo demás normado en el mencionado Código y en el Código de Edificación.

Artículo 7º.- Suspéndase a partir de la promulgación de la presente, la aplicación de la alícuota establecida mediante el artículo 21, inciso 3), para obras

a empadronar, de la Ordenanza municipal N° 1.508 y su modificatoria, N° 2.853, el que se aplicará automáticamente una vez expirado el plazo de vigencia del Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá reglamentar la presente en un plazo máximo de noventa (90) días contados desde su promulgación.

Artículo 9º.- Abrogar la Ordenanza municipal N° 2.425.

Artículo 10.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de 5 minutos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo lo planteado por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- Es la hora 17 y 03.

- A la hora 17 y 06:

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se reanuda la sesión.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Mientras efectuamos las modificaciones de este proyecto solicito se pase al siguiente asunto para ir adelantando la sesión.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo que el tratamiento del asunto 1857 quede pendiente y se continúe con el Orden del Día.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 27 -

Excepción al Código de Planeamiento Urbano para las parcelas 2 y 9A-62-D del IPV

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 298/05, expediente 154/05.

Referente: solicitud de excepción al artículo IV.4.3.1 "Nuevas Parcelas – Parcelas Edificadas" del Código de Planeamiento Urbano para las parcelas 2 y 9A, del macizo 62 de la sección D, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y, por lo tanto, se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña, luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano el predictamen correspondiente, no habiéndose producido ponencias sobre el particular, y remitir el expediente N° 154/05 – Letra CD a Archivo.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase de cumplir con lo establecido por el Código de Planeamiento Urbano mediante el artículo IV.4.3.1 "Nuevas Parcelas – Parcelas Edificadas" del Código de Planeamiento Urbano, para las parcelas 2 y 9A, del macizo 62 de la sección D, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda, autorizándose parcelas de las siguientes superficies aproximadas:

1. 170,30 m²;
2. 117,81m²;
3. 166,29 m²;
4. 167,87 m²;
5. 112,50 m²;
6. 176,12 m².

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el despacho de comisión y el proyecto en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 28 -

Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 2- 68-D del Instituto Provincial de Vivienda

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 276/05, expediente 298/99.

Referente: solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 2 del macizo 68 de la sección D, propiedad del Instituto Provincial de Vivienda.

Señora y señoras: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones, y por lo tanto se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña, luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano el predictamen correspondiente, no habiéndose producido ponencias sobre el particular, y remitir el expediente de marras Letra CD a Archivo y el expediente municipal N° 3363/05 – Letra S.P. al Departamento Ejecutivo Municipal.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase de cumplir con lo establecido en el artículo VII.I.1.2. Zonificación R2 Residencial Densidad Media/Baja Indicadores Urbanísticos, de la Ordenanza municipal N° 2.139 (Código de Planeamiento Urbano), para la zonificación R2, en lo que se refiere a la superficie mínima exigida para la zona, a los lotes resultantes de la subdivisión de la parcela D-68C-2, denominado catastralmente en forma provisoria como D-68c-2g, D-68c-2F y D-68C-2E, autorizándose a contar con una superficie menor a la establecida para la zonificación R2.

Artículo 2º.- Exceptúase de cumplir con lo establecido en el artículo IV.4.4. Nuevas Urbanizaciones y Parcelamientos, Parcelas Irregulares, de la Ordenanza municipal N° 2.139 (Código de Planeamiento Urbano), en lo que se refiere a la figura geométrica de las parcelas, a los lotes resultantes de la subdivisión de la parcela D-68C-2, denominados catastralmente en forma provisoria como D-68C-2A, D-68C-2B, D-68C-2C y D-68C-2D, autorizándose parcelas irregulares.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 29 -

Excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela L-63-20A del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de Tierra del Fuego

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 494/05, expediente 261/05.

Referente: el señor intendente municipal remite solicitud de excepción al Código de Planeamiento Urbano para la parcela 20A, del macizo 63 de la sección L, propiedad del Centro de Jubilados, Retirados y Pensionados de la provincia de Tierra del Fuego.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y, por lo tanto, se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña, luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano el predictamen correspondiente, no habiéndose producido ponencias sobre el particular, y remitir el expediente N° 261/05 – letra CD a Archivo.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúase de cumplir con lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano mediante el artículo VIII.IV.3.3.3. – Tabla de Usos. Cultura, Culto y Esparcimiento, para la zona R3, autorizándose el Uso Salón de Fiestas, en la parcela designada catastralmente como sección L, macizo 63, parcela 20A.

Artículo 2º.- Lo establecido en el artículo 1º, será de carácter provisorio hasta el 31 de diciembre de 2005, pudiéndose prorrogar la autorización del uso por noventa (90) días y a solicitud del propietario.

Artículo 3º.- De forma.

- La concejala Chapperón se retira del recinto.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el proyecto de ordenanza en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 30 -

Designación de plazoleta República del Paraguay a espacio público
SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 907/05, expediente 496/04.

Referente: proyecto de ordenanza sobre designación del nombre plazoleta República del Paraguay para la rotonda ubicada en la intersección de la avenida Leandro N. Alem y la calle Aldo Motter.

Señora y señores concejales: vuestra comisión permanente de Planeamiento y Obras Públicas ha efectuado el análisis de las presentes actuaciones y, por lo tanto, se aconseja sancionar el siguiente proyecto de ordenanza que se acompaña, luego de haber puesto a consideración de la comisión de Información y Debate Ciudadano el predictamen correspondiente, no habiéndose producido ponencias sobre el particular, y remitir el expediente de marras a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, para agilizar la sesión sugiero que no se lean los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Si están todos de acuerdo, se dará la lectura del proyecto de ordenanza.

- *Asentimiento.*

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Designar con el nombre de “Plazoleta República del Paraguay” al espacio público (rotonda) ubicado en la intersección de la avenida Leandro N. Alem y la calle Aldo Motter de la ciudad de Ushuaia.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente efectuará la señalización correspondiente.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza, en general y en particular.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE(Sciurano).- Aprobado.

- 31 -

Solicitud de informe al señor Facundo Carrasco Torres sobre excepción a Ordenanza municipal N° 412 (se envía a Archivo)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 065/05, expediente 107/04, de Policía Municipal.

Referente: presentación elevada por el señor Facundo Carrasco Torres, solicitando informe respecto del requerimiento de excepción a la Ordenanza municipal N° 412.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el asunto de referencia y teniendo en cuenta que la solicitud original del particular que nos ocupa se encuentra en estudio en la comisión temática de Legislación e Interpretación, se aconseja la remisión de las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Señor presidente, son reiterativo en lo que leyó el secretario pero que quede bien claro que este tema se envía a Archivo porque el tema esta para su tratamiento en la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- *Ingres a al recinto la concejala Chapperón.*

- 32 -

Pautas de regulación para peloteros (se gira a Archivo)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 186/05, expediente 105/05.

Referente: proyecto de ordenanza por el cual se instituyen las pautas de regulación para locales donde funcionen "Peloteros".

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el asunto de referencia y en virtud a las consideraciones que efectuará el miembro informante de la comisión en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", se aconseja la remisión de las actuaciones a Archivo.

- Se retira del recinto el concejal Recchia.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, pedí que este asunto se gire a Archivo porque recibí una nota del Ejecutivo, manifestando que está contemplado en la ordenanza; no creo que sea así pero, sabiendo que este tema puede sufrir un revés en el Ejecutivo municipal, decidí pedir al Cuerpo que pase a comisión. Pero hay puntos en la ordenanza, que no están contemplados en la otra, como es el certificado de buena conducta que deben tener los propietarios de los lugares de esparcimiento.

Nada más, señor presidente. Gracias

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Le aclaro, que el despacho se gira a Archivo.

En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 33 -

Institución del Plan de Empresas y Regularización Edilicia

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Ya se efectuaron las modificaciones del asunto que había quedado pendiente ¿lo podemos adelantar?

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- ¿Quiere pedirlo con número de asunto?, si fuera tan amable.

SR. SBERNA.- Es el asunto 1857/05.

SR. PRESIDENTE (Sciurano). En consideración del Cuerpo el tratamiento del asunto 1857 que había quedado pendiente.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Por Parlamentaria se van a leer las modificaciones.

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- Se producen modificaciones en el artículo 2º y el artículo 5º.

El artículo 2º quedará redactado de la siguiente forma: *“Artículo 2º.-El Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia tendrá por objeto propender a un empadronamiento masivo de las construcciones irregulares de la ciudad a la fecha de sanción de la presente, a efectos de profundizar el proceso de consolidación y ordenamiento urbano, con carácter previo a la puesta en marcha del régimen de sanciones previsto para toda obra que no cumplimente la normativa vigente.*

Quedarán encuadradas en la presente toda construcción habilitada o no, excluyendo en éste último caso las construcciones de uso doméstico tales como locales destinados al uso de depósitos, invernaderos de uso familiar u otros similares que, por su condiciones de precariedad o medidas, no puedan encuadrarse dentro de ningún local categorizado en el Código de Planeamiento Urbano vigente. El Plan deberá contener los siguientes componentes mínimos...”, en este caso, se produce una modificación en el inciso b). que dirá así: *“b) Llamados públicos permanentes invitando a los titulares de construcciones irregulares a cumplimentar el empadronamiento, de acuerdo al cronograma y/o secuenciación territorial que se establezca en la reglamentación. Aquellos que se presenten espontáneamente, gozarán de todos los beneficios estipulados en la presente”*.

Ahora voy a leer la modificación que se introduce como último párrafo, en el inciso b): *“Vencidos los plazos establecidos de acuerdo al cronograma y/o secuenciación territorial que se establezcan, no se podrán aceptar solicitudes de inclusión en el Plan de Empadronamiento y Regularización Edilicia para el sector cuyos plazos hubieran fenecido”*.

Ese es el último párrafo que se incorpora en el inciso b), del artículo 2º.

Y en el artículo 5º se modifica el inciso f), que quedaría redactado de la siguiente manera: *“Indicación existente de forestación (en el caso de existir en el predio especies arbóreas autóctonas) expresado en el plano de planta de arquitectura”*.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Voy a hacer una nueva modificación en el artículo 2º donde habla de los locales destinados al uso de depósito, porque no indica las dimensiones y no todos los depósitos se pueden comparar con los invernaderos de uso familiar. Entonces, debe decir: *“...destinados al uso de depósitos menores a veinticinco metros cuadrados (25m²)...”*.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general y en particular, con las modificaciones leídas por Parlamentaria y la planteada por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 34 -

Obligatoriedad de libreta sanitaria

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 190/05, expediente 286/88.

Referente: proyecto de ordenanza derogando la Ordenanza municipal N° 1.011 y sus modificatorias (libreta sanitaria)

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el asunto de referencia y teniendo en cuenta que el mismo fue

oportunamente analizado por la comisión de Información y Debate Ciudadano celebrado el pasado 28 de abril, y que no se han encontrado objeciones para proceder sobre el particular que nos ocupa, por unanimidad de sus miembros aconseja ratificar lo actuado mediante el predictamen de comisión y por lo tanto elevar para su correspondiente sanción el proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben a continuación del presente

Artículo 1º.- Deberán poseer obligatoriamente libreta sanitaria, las personas afectadas a las actividades que a continuación se detallan:

I - Alimentación:

- 1. personas ocupadas en la elaboración de sustancias alimenticias;*
- 2. personas que se desempeñan en la venta y manipulación ambulante de productos alimenticios;*
- 3. personas dedicadas al transporte de sustancias alimenticias, incluyendo vendedores ambulantes;*
- 4. personas que se desempeñan en los locales de manipulación y/o ventas de sustancias alimenticias.*

II - Transporte.

Personal a cargo de la conducción o cuidado del orden en los vehículos destinados al transporte de personas.

III - Espectáculos públicos.

Los artistas y otras personas que alternen con el público, en los locales en que se ejecute música o canto, boites, cabarets y bares nocturnos.

IV - Servicios sociales.

Personal a cargo del cuidado de personas en guarderías, hogares, residencias o geriátricos, que no estén bajo supervisión médica de otro organismo oficial.

V - Servicio doméstico.

Personal que se desempeña en función de dependencia para quehaceres domésticos en hoteles, pensiones, apart hoteles, hosterías, cabañas, albergues turísticos, cama y desayuno (B & B) y hospedajes.

VI - Servicio de peluquerías y afines.

Personal que se desempeña en peluquerías, institutos de belleza y casas de baño y masajes.

VII - Natatorios.

Personal que se desempeñe como guardavidas o cuidado del orden en natatorios públicos o privados.

La clasificación precedente es meramente enunciativa, siendo obligatorio la posesión de libreta sanitaria para aquellas personas que se desempeñen en actividades fiscalizadas y reglamentadas por el Departamento Ejecutivo Municipal, que no se hallen previstas en la presente enunciación.

Artículo 2º.- La libreta sanitaria, será otorgada por la Secretaría de Gobierno municipal, Dirección de Habilitaciones Comerciales y de Transporte, a toda

persona mayor de catorce (14) años de edad afectada a cualesquiera de las actividades establecidas en el artículo precedente, a excepción de las previstas en el artículo 6º de esta ordenanza, que sólo podrán ser expedidas a partir de los dieciocho (18) años de edad del solicitante.

Artículo 3º.- Ésta, será otorgada previo examen médico, que acredite el estado de salud del solicitante, realizado por el Hospital Regional Ushuaia y/o médico autorizado por la autoridad sanitaria competente.

Artículo 4º.- Será requisito indispensable para el otorgamiento de la libreta sanitaria, la presentación de la siguiente documentación:

- a) Documento de Identidad: DNI/LE/LC/CI/pasaporte/radicación temporaria;*
- b) certificado de salud expedido por autoridad municipal o del HRU o médico autorizado por la autoridad sanitaria competente;*
- c) dos (2) fotos cuatro por cuatro;*
- d) certificado de antecedentes expedido por autoridad policial para todas aquellas personas que desarrollen su actividad en los locales habilitados en los rubros: café concert, confiterías bailables, clubes nocturnos, confiterías, copetín al paso y bares.*

La libreta sanitaria deberá contener los siguientes datos personales:

- a) Apellido y nombre del titular;*
- b) domicilio;*
- c) nacionalidad;*
- d) estado civil;*
- e) fecha de nacimiento;*
- f) actividad a desarrollar;*
- g) tipo y número de documento;*
- h) datos del certificado médico presentado.*

- El concejal Recchia se incorpora al recinto.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *Artículo 5º.- Los exámenes médicos tendrán validez de seis (6) meses, debiéndose cumplir los siguientes requisitos:*

- a) Examen clínico general;*
- b) análisis de laboratorio (eritrosedimentación);*
- c) reacciones serológicas V.D.R.L;*
- d) exámenes complementarios en los casos que correspondan según indicación médica;*
- e) inmunizaciones obligatorias por la ley en los casos que correspondan.*

Artículo 6º.- Los exámenes médicos serán trimestrales para aquellas personas que se desempeñan como alternadoras o personal de bares no tradicionales, whiskerías y/o cabarets, a través de una consulta médica asesorada tendiente a promover el desarrollo de conductas seguras, para lo cual se brindará información sobre infecciones de transmisión sexual, otros riesgos de la exposición laboral, formas de prevención y proveído de métodos de barrera (preservativo masculino) en forma gratuita. Se incluirá además la obligatoriedad del testeo para VIH, sífilis y la vacunación para Hepatitis B y toda otra correspondiente de acuerdo al calendario anual de inmunizaciones, todo lo cual se realizará en el medio público en forma totalmente gratuita; quedando a criterio del profesional actuante la necesidad de realización de otros estudios.

Artículo 7º.- Las certificaciones de los análisis exigidos para la obtención de la libreta sanitaria de las personas encuadradas en el artículo 6º, deberán ser otorgados únicamente por el Hospital Regional Ushuaia y centros periféricos de

salud que el mismo autorice, y no se otorgará a menores de dieciocho (18) años de edad, y que alternen con el público.

Artículo 8º.- El Departamento Ejecutivo reglamentará la presente en un plazo de treinta (30) días corridos, a partir de la fecha de su promulgación.

Artículo 9º.- Derógase la Ordenanza municipal Nº 1.011, sus modificatorias y toda otra norma que se oponga a la presente ordenanza.

Artículo 10.-De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).-Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero solicitar una modificación en el artículo 2º cuando se menciona la edad en la que se otorga la libreta se debe corregir 14 años por 16 años ya que el Código prevé que con autorización de los padres, serían los únicos menores autorizados a trabajar.

Hecha esta salvedad quiero comentar que la modificación a esta ordenanza fue pedida por los trabajadores que tienen algunos inconvenientes. Por un lado, porque los estudios no estaban siendo gratuitos, -como prevé la Ley nacional-, por otro lado, porque se los piden con un tiempo que no tiene ninguna demostración científica que sea necesario. Incluso, se sometía a algunos trabajadores a algún tipo de estudio que, más allá de lo costoso y lo incómodo del método, la ciencia médica ha determinado que no tienen ninguna efectividad para prevenir algún tipo de enfermedad de contagio sexual. Por lo tanto, haciendo todas las consultas pertinentes con el sector de salud que trabaja en el tema, lo hemos modificado y logramos que las consultas a las trabajadoras que se desempeñan en bares y cabarets tengan, ahora, una función distinta que es asesorarlas, justamente, sobre cuáles son los riesgos que su trabajo le implica a su salud. Esta consulta asesorada debe constar, además, de vacunación para prevenir enfermedades que pueden transmitirse por esta vía, y de la entrega de métodos de barrera, en forma gratuita, que, también, les va a servir para poder cuidarse de cualquier contagio que puedan contraer por la actividad que desempeñan.

Me parece muy importante que remarquemos que cuando hablamos de la libreta sanitaria, los controles que se hacen son exclusivamente para preservar a los trabajadores y no al público que en algún caso consume algún tipo de servicio de algún trabajador. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo proyecto de ordenanza en general y en particular.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 35 -

ADELANTAMIENTO DE TRATAMIENTO DE ASUNTO

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, solicito al Cuerpo el adelantamiento del tratamiento del asunto 808, que había quedado pendiente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- Hablan varios concejales a la vez.

- 36 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Solicito un cuarto intermedio sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la solicitud del concejal Arcando.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobada.

- Es la hora 17 y 35.

- A la hora 17 y 37:

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se reanuda la sesión.

- 37 -

Pliego de bases y condiciones para la licitación pública para la concesión de la explotación de canteras de minerales de Tercera Categoría

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Quiero hacer un par de aclaraciones.

Este proyecto de ordenanza, que no es sencillo, provocó bastante discusión dentro del recinto y en la opinión pública. Fuimos invitados a participar en una reunión donde se pretendía discutir a fondo y consensuar un proyecto para traer al recinto, pero, lamentablemente, en esa reunión, directamente, se nos agrede con una exposición por parte del concejal Pino y, por una cuestión de orgullo, nos vimos en la obligación de retirarnos de la reunión.

Es lamentable que este proyecto haya llegado al recinto sin lograr el consenso en una reunión sería ya que, como dije anteriormente, cuando lo pudimos haber analizado en profundidad, discutido y acordado para que saliera en esta sesión lo único que se hizo fue acusarnos ni bien llegamos.

Por eso, si los concejales están de acuerdo, solicito que el proyecto se remita nuevamente a la comisión y que allí se analice, para poder ponernos de acuerdo y no traer la discusión al recinto que es innecesaria. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Quiero plantear algo similar -pero, con una diferencia, porque sería bueno que se consensúe- hacer una sesión especial como cuando tratamos el tema del transporte público de pasajeros de los colectivos. Pero, rápidamente, la semana que viene tendríamos que estar tratándolo y solicitar esta sesión especial para no tener que leer 3 proyectos distintos y no acordar con algún articulado. Sería más conveniente esta posibilidad.

Si el bloque del Frente de Unidad Provincial no dispone lo contrario vamos a acompañar que vuelva a comisión pero con la condición que la semana que viene, a más tardar el viernes, se haga una sesión especial para el tratamiento del mismo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Obviamente, no compartimos que el proyecto vuelva a comisión. Creo que si tenemos que tomar toda la tarde y toda la noche para discutir el pliego de licitación de las canteras, tomémoslo porque fuimos muy críticos del Ejecutivo en este punto.

El Ejecutivo mandó, después de muchísimo esfuerzo, según lo que nos manifestó, un pliego de licitación cuando no existe en ningún lugar el llamado a licitación para las canteras, con lo cual era muy difícil hacer un pliego; lo hicieron y, ahora, me parece una falta de respeto que nosotros sigamos estirando los plazos y el Ejecutivo no pueda llamar a licitación, pedido que hicimos nosotros mismos, porque seguimos discutiendo cuáles son.

Es decir, si esto nos lleva mucho tiempo, bueno, deberá llevarnos el tiempo necesario para consensuar y sacar esto hoy, que debe ser sancionado en Primera Lectura, para que vaya Audiencia Pública y vuelva para sancionarse en Segunda Lectura.

La postura del bloque es que se lean los 3 proyectos y se vaya consensuando, artículo por artículo. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, coincido con lo que acaba de decir la concejala Chapperón. Si me tengo que quedar todo el día acá, no tengo ningún problema: para esto me pagan. Ahora, creo que hemos sido respetuosos en todos los temas que se discuten en el ámbito del Concejo Deliberante, y como bloque somos bastante amplios a la hora de discutir cualquier tema, a pesar de que muchos saben que no son favorables las críticas a nuestra postura ya que somos el bloque oficialista.

Ahora, la payasada que se hizo el otro día cuando veníamos a discutir un tema que consideramos serio para la ciudad y nos encontramos siendo un poco más que delincuentes por prejuzgar, a través de un vídeo, una acción municipal, que todavía ni siquiera está determinada -porque hay una acción que se está llevando adelante dentro del Ejecutivo municipal- ahora no vengamos a pedir lo que no se hizo en ese momento: discutir el tema como corresponde. Tengo todo el día de hoy, el de mañana y si quieren vamos a discutir durante 52 años, pero acá nos vamos a quedar, sentados, porque no quiero que nos acusen como bloque oficialista. No tenemos nada que ver con las canteras.

Hagámonos responsables cuando cometamos este tipo de impropiedades, y lo estoy diciendo aquí porque se lo manifesté al señor presidente del Cuerpo, al concejal Pino, ni bien terminamos de ver ese vídeo. Y no discutimos en ese momento el proyecto por una cuestión de ética. Me parecía poco ético que nos acusen de delincuentes y conversar y discutir una licitación.

Entonces, propongo que nos quedemos hasta la hora que sea y consensuemos un pliego para terminar con este tema que, repito, siempre terminan echando la culpa al bloque oficialista o a la Municipalidad que tenemos cuestiones oscuras al respecto. Quiero terminarlo aquí, en el día de hoy y, si es posible, acordando un pliego para licitación.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, cuando pedí el pase a comisión hubo una propuesta anterior en ese mismo sentido. No tengo problemas. El único inconveniente es, primero, que el intendente ha viajado por lo que nuestro bloque tiene un concejal menos, estamos en inferioridad de condiciones; y, segundo, todos saben que tengo que viajar en el día de la fecha por una comisión de servicios que he solicitado a este Cuerpo. Por eso decía que si me tengo que quedar y discutir ahora el tema no tengo ningún tipo de inconvenientes, señor presidente, todo lo contrario. Simplemente como el bloque de oficialismo había pedido que vuelva a comisión, acompaño la postura; de todas maneras, cuando me tenga que retirar, se quedará el concejal Leiva defendiendo la postura del bloque justicialista. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Por lo expuesto tanto por la concejala Chapperón como por mi compañero de bloque voy a retirar la moción referida a que vuelva a comisión y la moción que sigue es que se trate.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración la moción...

SR. ARCANDO.- Retiro mi moción, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Como en esa oportunidad no nos dejaron discutir el pliego, señor presidente, exijo que se lea el que envió el Ejecutivo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Por una cuestión reglamentaria se dará lectura al despacho de comisión tal como surgió que, casualmente es el del Ejecutivo, salvo que haya una moción mayoritaria que indique lo contrario.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito autorización –no sé si todos estarán de acuerdo– para ir pidiendo la palabra cuando haya que modificar, dado que el pliego es muy largo y si esperamos al final nos vamos a ir desconcentrando.

Por lo que me parece oportuno que, a medida que se lea, se pida la palabra para efectuar las modificaciones que se proponen e ir debatiéndolas.

- *Hablan varios concejales a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Si no hay inconvenientes la metodología es la planteada por la concejala Chapperón.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 808/05, expediente 506/96.

Referente: el Departamento Ejecutivo Municipal, eleva Pliego de Bases y Condiciones para la licitación pública para la concesión de la Explotación de Canteras de Minerales de Tercera Categoría.

Señora y señores concejalas: vuestra comisión de Legislación e Interpretación ha analizado el asunto de referencia puesto a su consideración y, en virtud de las consideraciones que efectuará el miembro informante en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", los miembros suscribientes del presente dictamen final de comisión aconsejan la sanción del pliego en Primera Lectura del proyecto de ordenanza que se adjunta al presente.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación Pública para la adjudicación en concesión y explotación de Canteras de

Minerales de Tercera Categoría que, como Anexo I, y con 32 fojas útiles forma parte integrante de la presente ordenanza.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejales, a efectos de que se entienda la lectura, se habla de 32 fojas porque es el despacho original; se deberá modificar de acuerdo a la redacción final del asunto.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En el original tengo 39 fojas útiles. No sé si los demás lo tendrán así.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se inicia la lectura.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así: *Municipalidad de Ushuaia, Secretaría de Obras y Servicios Públicos. Concesión de Explotación de Minerales de Tercera Categoría, predio y zona de influencia del Autódromo municipal. Plazo de concesión: dos años corridos.*

Concesión de explotación de Minerales de Tercera Categoría, predio y zona de influencia del Autódromo municipal. Memoria Descriptiva: Esta licitación se realiza con el objeto de otorgar la concesión para la explotación de minerales de tercera categoría (canteras) de un área ubicada en el predio del Autódromo municipal, y definida cartográficamente según detalles obrantes en el Plano General.

Explotación: Las técnicas de explotación adoptadas serán aquellas que mejor se ajusten a las condiciones topográficas, sedimentológicas y/o edafológicas en general, y las que resulten de la aplicación del buen arte minero, conforme las mismas permitan que las condiciones topográficas finales en el cierre de cantera, se ajusten a las imposiciones que establece la autoridad de aplicación minera municipal.

Plazo de concesión: Se establece un plazo de dos (2) años corridos, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 818/02 que reglamenta la explotación de minerales de tercera categoría en jurisdicción del ejido municipal. Los que no incluyen la paralización de la actividad extractiva por veda invernal que se estima en 4 meses, desde mediados de mayo, hasta mediados de setiembre aproximadamente.

SR. PRESIDENTE(Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA CHAPPERÓN.- Señor presidente, todo el pliego habla de dos años corridos y, acá, tiene una redacción bastante engorrosa, porque dice: *"Los que no incluyen la paralización de la actividad extractiva por la veda invernal..."* hemos consensuado esto tanto con el bloque del Partido Justicialista como con el propio técnico del Municipio, que vino a discutirlo, y nos parecía prudente sacar la veda invernal; o sea, son dos años corridos porque a la veda invernal debería declararla el Ejecutivo; debería certificarse que durante esos posibles cuatro meses no van a extraer porque si extraen se descuenta del tiempo. Entonces, me parece que poniendo dos años corridos y dejando el tema de la veda invernal vamos a evitar, algunos inconvenientes futuros.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la inquietud planteada por la concejala Chapperón.

Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- A ver si coincide con lo que plantea la concejala Chapperón:
"Plazo de concesión: se establece un plazo de dos años corridos de acuerdo a lo establecido en el Decreto 818/02 que reglamenta la explotación de minerales de tercera categoría en jurisdicción del Ejido municipal".

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, en consideración del Cuerpo, con las modificaciones planteadas por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *Oferta de aporte al desarrollo urbano de la ciudad: los requisitos mínimos, en concepto de contraprestación a efectos del presente llamado a licitación, será la provisión mensual al Municipio por parte del concesionario de:*

- *Relleno (suelo) metros cúbicos: 50.*
- *Arena mediana y piedra, metros cúbicos: 100,00.*

Los valores de referencia a aplicar para evaluar las ofertas recibidas serán las indicadas en las tablas del IPV (Código L.008 y L.009), según artículo 5º, Anexo I del Decreto provincial 73/03, vigente al mes anterior de la fecha de licitación.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Acá, nuevamente, las tablas indicadas para regirse por el IPV modificaron sus códigos, por lo tanto se propone que el párrafo donde dice: "Los valores de referencia..." se elimine y diga: *"Las ofertas se calcularán tomando en cuenta el promedio de los valores de los áridos, en los tres (3) meses anteriores al mes de la licitación, suministrado por el Instituto Provincial de Vivienda (Código 016 y 029)"*.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la modificación planteada por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Continuamos con la lectura.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *El abastecimiento de material correspondiente a la contraprestación mensual deberá realizarse mediante la modalidad de acopio de dicho material en el predio de la cantera municipal, y a satisfacción del recepcionante.*

La falta de contraprestación de dos (2) meses consecutivos en forma injustificada, por parte del concesionario ocasionará de hecho la caducidad de la concesión".

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Se podría aprobar este capítulo, que está completo, para pasar a otro.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Pero es todo el mismo anexo; para aprobarlo tenemos que esperar que se lea todo.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *Cláusulas especiales.*

Índice de cláusulas especiales.

1º C.E. Objeto.

2º C.E. Antecedentes.

3º C.E.: Normativas que rigen el presente llamado a licitación.

4º C.E.: Trabajo por terceros dentro de la zona concesionada.

5º C.E. Representante técnico.

6º C.E. Equipamiento.

7º C.E.: Restauración por daños naturales.

8º C.E.: Plan de explotación e inversiones.

9º C.E.: Plazo de la concesión.

10º CE: Informe final:

11º C.E. Del incumplimiento.

Cláusulas Especiales

1º C.E.: Objeto del presente pliego:

El objeto del presente Pliego de Cláusulas Especiales es establecer el alcance de los diferentes Ítems que conforman la concesión de explotación de minerales de tercera categoría en el predio y zona de influencia del Autódromo municipal.

El concesionario será responsable de la correcta interpretación de los planos y especificaciones que forman parte de la presente documentación para la ejecución de la explotación de canteras y responderá por los efectos que puedan producirse hasta su recepción definitiva.

2º C.E.: Antecedentes:

El oferente deberá acreditar los datos sociales y fiscales de la empresa, según planilla adjunta que corre como Anexo I; y antecedentes empresariales en la actividad minera mediante instrumentos legales emitidos por la autoridad de aplicación de la jurisdicción que corresponda para las concesiones de minerales de tercera categoría que hubiere usufructuado; y antecedentes comerciales de dicha actividad ligados a la industria minera y a la de la construcción preferentemente.

3º C.E.: Normativas que rigen el presente llamado a licitación:

Es de aplicación, a los efectos del presente llamado a licitación, lo establecido en el marco de los principios rectores del artículo 201 y subsiguientes del Título 10 del Código de Minería.

La Ordenanza municipal N° 2.767/04 promulgada por Decreto municipal N° 1.473/04.

La Ordenanza municipal N° 2.731/04 promulgada por Decreto municipal N° 1.240/04.

El Decreto municipal N° 818/02 que reglamenta la tramitación y explotación de minerales de tercera categoría en dominios del ejido municipal de Ushuaia.

La Ordenanza municipal N° 2.276, modificatoria del artículo 23 de la Ordenanza N° 1.508, y artículo 23 bis.

4º C.E.: Trabajo por terceros dentro de la zona concesionada:

La Municipalidad podrá ejecutar en forma simultánea y dentro del área concesionada en explotación de minerales de tercera categoría, actividades de movimiento de suelos y/o cualquier otra conducente a la restauración, recuperación y correcciones topográficas que a consideración de ésta, diera lugar.

Dichas tareas podrán ser ejecutadas directamente por personal de la repartición o contratadas a terceros, y al respecto, el concesionario está obligado a prestar la máxima colaboración para que los trabajos se desarrollen sin interferencias, no pudiendo efectuar ningún tipo de reclamaciones.

5º C.E.: Representante técnico:

El representante técnico de la firma oferente deberá tener título con incumbencias para este tipo de actividades, como geólogo, ingeniero de minas, ingeniero civil, ingeniero vial, y las tecnicaturas de cada una de éstas.

Al momento de la adjudicación y durante la ejecución de la presente obra, el profesional que se desempeñe como representante técnico de la empresa concesionaria deberá estar inscripto en el Registro de Profesionales de este Municipio y poseer su legajo actualizado.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Para aclarar que cuando hablamos de tecnicaturas es porque en Ushuaia -y en nuestra Provincia- hay técnicos en geología; que conste en el espíritu de este artículo que a eso se refiere cuando se mencionan en el pliego. Nada más.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Continúa así:

6º C.E.: Equipamiento:

El oferente deberá acreditar el carácter del equipamiento necesario y suficiente, al igual que el detalle de sus características, que permita la ejecución de las tareas básicas de la actividad extractiva y del transporte de minerales de tercera categoría en terrenos no consolidados (sedimentarios).

El carácter del equipamiento podrá ser:

- *Propio*
- *No propio*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Nosotros tenemos una propuesta de modificación para este artículo que sería la siguiente: *“El oferente deberá acreditar el carácter del equipamiento necesario y suficiente, al igual que el detalle de sus características, que permita la ejecución de las tareas básicas de la actividad extractiva y del transporte de minerales de tercera categoría en terrenos no consolidados (sedimentarios). Deberá informar, asimismo, dirección donde pueda realizarse la inspección de equipos”*. Esa es nuestra propuesta. Y continúa: *“...El carácter del equipamiento podrá ser: propio, no propio. Para el caso del equipamiento propio se deberá acreditar la titularidad del bien mediante una declaración jurada que deje expresa constancia de la situación del dominio”*.

SR. PRESIDENTE (Sciurano). Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nosotros no nos oponemos a que indiquen que deban informar dónde realizar la inspección de equipos: ¿por qué nuestro bloque no tiene en cuenta esto? Porque cuando llegue el momento de la ponderación, el proyecto

del bloque del Partido Justicialista está ponderando las condiciones en que están los equipos: si son nuevos, si son usados, en qué condiciones están. Nuestro bloque entiende que no es función del Ejecutivo y no le interesa cuál es la maquinaria que va a utilizar para explotar la cantera porque suponemos que si se presentan para la explotación de una cantera es porque tiene el equipamiento para hacerlo. Caso contrario, esto no tendría ningún sentido porque no va a poder explotarla. Por lo tanto, no nos oponemos a que puedan corroborar el estado de los equipos, pero no lo vamos a tomar en cuenta en la ponderación.

Sí queremos hacer una modificación en el último párrafo que acaba de leer el concejal que es: "*Para el caso del equipamiento propio -coincidimos con el Ejecutivo en propio, y no propio- propio se deberá acreditar la titularidad del bien mediante título de propiedad*". porque entendemos que no tienen por qué hacerlo mediante declaración jurada porque si son propios tienen título de propiedad. Entonces, lo que pedimos es que presente el título de propiedad del equipamiento que está presentando como propio. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, a la redacción se le incorporaría lo leído por el concejal Arcando, referido a la factibilidad de fiscalización y la última incorporación de la concejala. ¿Tiene el texto redactado?, concejala.

SRA. CHAPPERÓN.- "*Para el caso de equipamiento propio se deberá acreditar la titularidad del bien mediante título de propiedad del mismo*".

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Quisiéramos agregar, también, que para el caso de equipamiento no propio, deberá acreditar la tenencia del equipo, mediante el contrato de locación pertinente o algo que demuestre que puede usufructuar de ese equipo.

- *Hablan varios concejales a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, para ir por partes.

Estamos de acuerdo con las dos observaciones. Ahora, coincidimos que esto no debe ser una ponderación para cuando las tratemos más adelante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, en consideración del Cuerpo las dos modificaciones planteadas.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- *Hablan varios concejales a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Son 3 las modificaciones planteadas porque sobre el final agregamos la del concejal Leiva de Contrato de Locación.

Someto a votación la modificación faltante.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Las 3 modificaciones quedan incorporadas al proyecto.

Continuamos la lectura.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Dice así:

7º C.E.: Restauración por daños naturales:

El concesionario deberá tomar las precauciones para evitar deterioros o modificaciones en los sistemas naturales de escurrimiento pluvial, cauces naturales de agua y niveles freáticos, deberán preverse los desagües necesarios a fin de evitar el anegamiento de las zonas excavadas. La reparación por los daños que se ocasione por la realización de maniobras inadecuadas será de exclusivo cargo del Concesionario.

8º C.E.: Plan de explotación e inversiones:

En el sobre de la oferta se deberá presentar el Plan de Explotación e Inversiones. El mismo deberá realizarse en pesos y en porcentajes relativos.

La empresa concesionaria presentará un nuevo Plan de Explotación e Inversiones que contemple las fechas reales dentro de los cinco días posteriores a la fecha de Inicio de la Obra.

Deberá, asimismo, especificar la producción mínima prevista en forma diaria y mensual, personal ocupado y calificación de la mano de obra. La concesionaria será responsable de las acciones previstas en materia de explotación, y el representante técnico de la empresa concesionaria, responsable solidario de su efectiva ejecución.

La concesionaria deberá consignar en el plan de trabajo todo detalle e información que proporcione la imagen más clara y veraz del proyecto de explotación; como así, expresa mención en caso de tercerización de las tareas de transporte del mineral.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque va a proponer que se elimine la última parte del párrafo que dice: "...como así, expresa mención en caso de tercerización de las tareas extractivas de transporte mineral", porque creemos que si estamos concesionando la cantera quien va a ser el concesionario debe hacerse cargo de las tareas de la concesión que se le ha dado y no estamos previendo la posibilidad de la tercerización del servicio.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Estoy de acuerdo con sacar la tercerización del servicio, pero me genera duda el tema del transporte porque, muchas veces, uno puede estar explotando la cantera y necesitar un transporte que sea externo a la empresa. Dentro del párrafo dice "extractivo o de transporte del mineral", me parece que sería bueno dividir el tema: dejar el caso de la tercerización, como impedimento, pero que se pueda hacer el transporte.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Está bien, ¿el transporte se puede?

SR. SBERNA.- Sí, que se pueda hacer el transporte.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque estaría de acuerdo con el tema del transporte pero no así en el de las tareas extractivas que es, justamente, lo que debe hacer una cantera.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se autorizaría la tercerización exclusivamente para el transporte.

Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- ¿Podríamos ver cómo quedaría el párrafo?

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Diría: *"La concesionaria deberá consignar en el plan de trabajo todo detalle e información que proporcione la imagen más clara y verás del proyecto de explotación; como así, expresa mención en caso de tercerización de transporte del mineral"*.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- ¿Estamos de acuerdo?

- *Asentimiento.*

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Se elimina "de las tareas extractivas".

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la modificación planteada.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *9º C.E.: Plazo de la concesión de explotación:*

Se establece un plazo de (2) dos años corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio.

10 C.E.: Informe Final:

En ocasión de la firma del Acta de Recepción Provisoria, se confeccionará el informe técnico sobre intervención de las empresas concesionadas por este Municipio que será remitido al Registro de Empresas de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ushuaia a fin de incorporar sendas copias a los antecedentes de la empresa y del representante técnico.

En él se calificará al concesionario en cuanto a las condiciones de cumplimiento del contrato. Deberá contar con la firma de notificación del concesionario y del representante técnico.

11 C.E.: Del incumplimiento:

Será causal de rescisión de la presente, el incumplimiento del plan de explotación previsto y de las condiciones topográficas para cierre de cantera previstas en las especificaciones técnicas, como así, el incumplimiento de las obligaciones emergentes de las normativas que rigen el presente llamado a licitación.

Especificaciones Técnicas

- 1. Alcance del Ítem 1: SEÑALIZACIÓN*
- 2. Alcance del Ítem 2: EXPLOTACIÓN*
- 3. Alcance del Ítem 3: NIVELACIÓN*
- 4. Alcance del Ítem 4: PENDIENTES Y TALUDES*
- 5. Alcance del Ítem 5: CONTINGENCIAS.*

Artículo 1º.- Alcance del Ítem 1: SEÑALIZACIÓN:

Para los casos no previstos en este pliego, será de aplicación lo establecido en el Decreto municipal N° 818/02 que reglamenta la concesión y explotación de minerales de tercera categoría en jurisdicción municipal.

Los vértices del área concesionada en explotación conforme los límites establecidos en el plano general que forma parte de la presente, deberán ser señalizados en el terreno por el concesionario, en forma previa al inicio de las actividades extractivas, y de manera visible con el objeto de delimitar claramente los límites de la misma.

El sistema de materialización y señalización deberá ser propuesto por el oferente y aprobado por la Municipalidad.

Asimismo, deberá el concesionario confeccionar un cartel de concesión con el formato, medidas y contenido conforme modelo que surge de las especificaciones gráficas.

Artículo 2º.- Alcance del ítem 2: EXPLOTACIÓN

Los concesionarios de minerales de tercera categoría que operen como tales en la zona del Autódromo municipal y su zona de influencia, deberán hacerlo bajo las restricciones que imponga en materia topográfica la autoridad de aplicación minera; conforme los lineamientos generales establecidos en el Programa de Recomposición Topográfica de dicho predio.

Las técnicas de explotación adoptadas serán aquellas que mejor se ajusten a las condiciones topográficas, sedimentológicas y/o edafológicas en general, y las que resulten de la aplicación del buen arte minero, conforme las mismas permitan que las condiciones topográficas finales en el cierre de cantera, se ajusten a las imposiciones que establece la autoridad de aplicación minera municipal.

Artículo 3º.- Alcance del Ítem 3: NIVELACIÓN PARA CIERRE DE CANTERA

El plano definido por los límites norte-sur de la parcela concesionada en explotación deberá orientarse horizontalmente según la cota altimétrica que indicará la autoridad de aplicación en forma conjunta con el concesionario y en forma previa al inicio de los trabajos de extracción, plano éste que deberá respetarse como piso de cantera.

No se deberá, salvo autorización expresa, efectuar excavaciones por debajo de la cota de piso de cantera establecido. La inspección exigirá la reposición de los materiales indebidamente excavados, estando el concesionario obligado a efectuar este trabajo por su exclusiva cuenta.

La explotación por encima de la cota altimétrica establecida en el punto precedente, y definido como piso de cantera, deberá ser continua, de modo tal que la topografía resultante, y en forma conjunta con las parcelas colindantes concesionadas, se ajuste a los objetivos de aterrazamiento previstos en el predio.

Todo trabajo inherente al cierre de cantera deberá realizarse dentro del período de ejecución de la concesión.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Vamos a pedir que el primer párrafo de este artículo redactado de la siguiente manera: *"El plano definido por los límites norte-sur de la parcela concesionada en explotación deberá orientarse horizontalmente según la cota altimétrica incluida en el plano general, ubicación geográfica de cantera A, B, C, D y E, debiendo el nivel fijado respetarse como piso de cantera"*.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nuestro bloque pretende hacer una modificación pero no con este número de canteras. El bloque del Partido Justicialista está otorgando 5 canteras, si no me equivoco. Nosotros intentamos que sea la menor cantidad posible, hablamos esto, incluso, con el técnico en Minería, sobre todo por la dificultad que implica controlar cómo se hace la extracción en los sectores que se concesione o se entreguen por licitación.

Por lo tanto, vamos a proponer que sean 3 las canteras. Más la cantera municipal, pero que sean tres las que se llamen a licitación pública.

De todas maneras, queremos hacer una salvedad. Si bien el Ejecutivo también está proponiendo estas 3; el artículo 3º comienza diciendo: *El plano definido por los límites norte- sur de la parcela concesionada en explotación deberá orientarse horizontalmente según la cota altimétrica"...*, y nosotros decimos: *"incluida en el plano general"* porque si no vamos a entrar nuevamente a la discusión que hoy tenemos, sobre cómo se ha explotado la cantera. La cota altimétrica debe estar determinada y debe estar incluida en el plano general antes de la concesión.

Entonces; *"...en el plano general de ubicación geográfica de la cantera, en este caso, A, B y C, debiendo, el nivel fijado, respetarse como piso de cantera"*. O sea eso debe estar establecido de antemano

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, primero se va a votar la postura planteada por el concejal Arcando referida a que sean 5 las zonas de concesión.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- No prospera.

A continuación, se va a votar la redacción leída por la concejala Chapperón, con respecto a los lineamientos de medición y la cantidad de canteras.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobada.

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- ¿La modificación sería en el primer párrafo el artículo 3?

SRA. CHAPPERÓN.- Leo como quedaría: *El plano definido por los límites norte-sur de la parcela concesionada en explotación, deberá orientarse horizontalmente según la cota altimétrica incluida en el plano general, ubicación geográfica de canteras A, B, y C, debiendo el nivel fijado respetarse como piso de cantera. No se deberá salvo autorización expresa...* Esto queda como está en el proyecto del Ejecutivo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Señor presidente, más allá que se voto, nosotros habíamos planteado la posibilidad de dividir en 5 al sector de las canteras porque actualmente hay 3 empresas que están explotando, de esta manera tienen mayores chances de quedarse con la licitación que está planteada.

Cuando proponíamos 5 hacíamos referencia a pedidos como el del señor Hidalgo, que tratamos en alguna oportunidad y lo elevamos al Ejecutivo para que lo contemple. Pero hoy como han quedado 3 espacios seguramente quienes tienen mayor poder económico se van a quedar con la explotación de todas las canteras.

Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Si me permite, concejal Sberna, expresarme desde Presidencia.

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Está claro que nuestro bloque tiene una postura bastante controvertida con una de estas empresas que hoy está ejecutando la extracción de áridos en este lugar; o sea que, no podría interpretarse que nuestra intención es preservar a aquellos que hoy están haciendo esta extracción.

Entendemos que serán, los 3 más preparados, los tres mejores acondicionados para llevar adelante esta actividad; y de alguna manera también nos permite preservar la cantera por mayor tiempo, porque 5 extracciones simultáneas prácticamente, en muy poco tiempo, van a hacer desaparecer lo poco que queda de este espacio de la ciudad.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Es para aclarar que desde el bloque analizamos el tema de la cantidad de canteras. Dijimos -en reuniones y públicamente- que, mayormente, no teníamos inconveniente con la división de la cantera en sí, pero sí tenemos que preservar: primero, que no sean pocas, para evitar los monopolios, y segundo que no sean muchas, para poder generar un posible control de las mismas, como usted lo expresaba. Por lo cual, entendimos que 3 canteras a concesionar, y una municipal, era la medida adecuada.

Además, por otro lado, no entendemos que los que hoy están ocupando el sector sean necesariamente quienes lo vayan a explotar en el futuro, eso va a depender de la claridad y eficacia de la licitación que hoy estamos tratando. Nada más, señor presidente.

SRA. CHAPPERÓN.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. ARCANDO.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejala Chapperón, ¿puede ser que se la dé al concejal Arcando?

- *Asentimiento*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Simplemente una aclaración, señor presidente. No cuestioné el artículo sino que estaba diciendo porqué creía que deberían ser 5 los sectores. Nada más. No cuestioné la postura de ningún bloque sólo quería explicar que pretendía 5 para que tengan posibilidades y puedan ingresar 2 empresas más. Más allá de éstas 3 que están actualmente tienen gran poder económico y todos los elementos que se solicitan.

Nada más, señor presidente. Quiero dejar bien claro que no cuestioné la postura de ningún bloque en particular.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Más allá de haber aceptado esta postura de 3 canteras, cuando en discusiones que tuvimos en comisión, también, en algún momento, objetamos que casualmente eran 3 las canteras y eran 3 los permisos de extracción para la explotación que se está haciendo actualmente.

Hay dos cuestiones: una, es la que apuntaba usted, señor presidente, y es pública nuestra postura referente a una de las personas que cometió una contravención en la explotación de la cantera.

Más allá de eso, modificamos la ponderación, que me parece importante discutir cuál va a ser la que se va a utilizar para merituar, en definitiva, quién puede ganar la licitación de las canteras. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Continuamos con la lectura.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *"Artículo 4º) Alcance del ítem 4: Pendientes y taludes.*

Las pendientes que resultaren de la explotación de áridos en el límite norte de cada parcela concesionada, deberán ser normalizadas (no mayor a 35° medido en el pie de pendiente) y estabilizado los taludes conforme las particularidades del terreno.

Tanto el pie de pendiente, como la cima de pendiente, deberán quedar incluidas dentro de la parcela concesionada en explotación.

Artículo 5º) Alcance del ítem 5: Contingencias.

Toda contingencia, barrera natural, obstáculo, o practicas inadecuadas, y que impidieren el cumplimiento de las condiciones topográficas de cierre de cantera, deberá ser notificada a la autoridad de aplicación, mediante informe técnico que documente y fundamente la naturaleza del impedimento; ésta se expedirá siguiendo las pautas generales del Programa de Recomposición Topográfica de la zona del Autódromo municipal y su zona de influencia,

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Tengo otra redacción que proponer, señor presidente, que dice así: *"Toda contingencia, barrera natural, obstáculo, siempre que no derive de practicas inadecuadas, y que impidieren el cumplimiento de las condiciones topográficas de cierre de cantera, deberá ser notificada a la autoridad de aplicación, mediante informe técnico que documente y fundamente la naturaleza del impedimento; ésta se expedirá siguiendo las pautas generales del Programa de Recomposición Topográfica de la zona del Autódromo Municipal y su zona de influencia, siendo su aplicación de carácter obligatorio".*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Obviamente, lo comparto. Fíjese que le da la misma categoría a "la contingencia, barrera natural, obstáculo o práctica inadecuada", que, obviamente, esto lo sacamos, no hay ninguna posibilidad que haya una práctica inadecuada en el sector. Coincidimos con la modificación que propone el bloque del Partido Justicialista.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la modificación planteada por el concejal Arcando, refrendada por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *Documentación gráfica.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejales, no se van a leer las planillas que corresponden a la documentación gráfica.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Continúan los planillas que todos poseen: la A, la B y la C donde se modifica el código L 8 que pasa a ser L 16 y, el L 9 pasa a L 29 en las 3 planillas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Continuamos con la lectura

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- Dice así:

Pliego de condiciones generales: Índice

C. G. 1. 1. Objeto:

C. G. 1. 2. Terminología:

C. G. 1. 3. Legislación aplicable:

C. G. 2. 1. De las ofertas

C. G. 2. 2. Informes que deben obtener los proponentes:

C. G. 2. 3. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:

C. G. 2. 4. Impedimento para ser oferente

C. G. 2. 5. Forma de las propuestas:

C. G. 2. 6. Garantía de la oferta:

C. G. 2. 7. Apertura de la licitación:

C. G. 2. 8. Errores en la propuesta:

C. G. 3. 1. Mantenimiento de oferta:

C. G. 3. 2. Averiguación de antecedentes y aclaraciones previas a la adjudicación:

C. G. 3. 3. Comisión de Estudios de Ofertas y Preadjudicación

C. G. 3. 4. Empate de Ofertas

C. G. 4. 1. Adjudicación

C. G. 4. 2. Firma del contrato:

C. G. 4. 3. Afianzamiento del contrato y de cierre de cantera:

C. G. 4. 4. Domicilio del concesionario:

C. G. 4. 5. Instrumentos contractuales y documentación accesoria:

C. G. 5. 1. Trabajos incluidos

C. G. 6. 1. Iniciación de la concesión:

C. G. 6. 2. Replanteo del Área Concesionada:

C. G. 6. 3. Control de Extracción:

C. G. 7. 1. Responsabilidad por los trabajos ejecutados:

C. G. 8. 1.. Comunicaciones de situaciones especiales:

C. G. 9. 1. Planos y Documentos

C. G. 9. 2. Orden de aplicación de los documentos

C. G. 10. 1. Representante técnico:

C. G. 11. 1. Nacionalidad del personal conductivo y mano de obra:

C. G. 11. 2. Cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales:

C. G. 12. 1. Contraprestación por parte del concesionario -canon de uso-:

C. G. 12. 2. Tramitaciones y pago de derechos:

C. G. 12. 3. Otras inscripciones:

C. G. 12. 4. Prohibición de contratación de seguros por el sistema de autoseguro :

C. G. 12. 5 : Prohibición de subcontratación:

C. G. 13. 1. Iluminación y fuerza motriz:

C. G. 14. 1. Plazo de garantía de afianzamiento de contrato y cierre de cantera:

C. G. 15. 1. Inspecciones:

C. G. 16. Régimen de seguros:

C. G. 16.1 Del tiempo y la forma de presentación:

C. G. 16.2.2 Cobertura por responsabilidad extra contractual:

C. G. 16.2.3 Seguro accidente de trabajo:

Condiciones Generales:

C. G. 1. 1. OBJETO: Llámese a Licitación Pública para la concesión de la explotación de minerales de tercera categoría en el sector delimitado e identificado como cantera "A"; cantera "B" y cantera "C" de acuerdo a plano general que forma parte del presente pliego, conforme se encuentra en el Poder Ejecutivo autorizado por Ordenanza municipal N° 2.767, promulgada por Decreto municipal N° 1.473/04

C.G.1.2 TERMINOLOGÍA

Comitente: Municipalidad de Ushuaia

Proponente u Oferente: Persona física o jurídica que se presenta en una licitación.

Adjudicatario: El proponente al que se le comunica la aceptación de su oferta.

Concesionario: El adjudicatario que haya suscripto el contrato de concesión respectivo y al momento en que éste adquiera validez legal.

Inspección: Área dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Ushuaia encargada del cumplimiento y vigilancia por parte del concesionario de las obligaciones asumidas en el contrato.

C.G.1.3 LEGISLACIÓN APLICABLE: La presente licitación se rige por la Ley territorial N° 6 y su Decreto Reglamentario, el Código de Minería y, en particular, por la Ordenanza municipal N° 2.767 promulgada por Decreto municipal N° 1.473/04, Ordenanza municipal N° 2.731, promulgada por Decreto municipal N° 1.240/04, Decreto municipal N° 818/02 que reglamenta la Tramitación y Explotación de Minerales de Tercera Categoría en dominios del ejido municipal de Ushuaia, la Ordenanza municipal N° 2.276 modificatoria del Artículo 23 de la Ordenanza N° 1.508, y Artículo 23 bis de la citada.

C.G.2.1 DE LAS OFERTAS: La presentación de ofertas en la presente licitación implica automáticamente el conocimiento, aceptación y el sometimiento a todas las disposiciones de los pliegos de bases y condiciones tanto general como particular y de todas las disposiciones legales vigentes en materia de licitaciones y contrataciones.

Las propuestas se deberán entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ushuaia, sita en calle 9 de Julio N° 67 - 1º piso - Oficina 39 de la Ciudad de Ushuaia, el día.....de.....del año 2005, siendo la recepción de las ofertas hasta la hora....., en un sobre o paquete cerrado y serán redactadas en la fórmula de propuesta que forma parte del pliego licitatorio los que deberán estar firmados por el oferente en caso de ser persona física y/o firmados y sellados por el representante legal en caso de ser persona jurídica; indicando en el sello el carácter de la representación que constituya. No se consideraran las propuestas que tengan enmiendas, interlineados o raspaduras que no estén debidamente salvadas, con la firma del proponente. Igualmente podrá ser

desestimada, toda oferta que no exprese claramente las especificaciones y alcances de su contenido.

C.G.2.2 Informes que deben obtener los proponentes:

Con anterioridad a formular su oferta, el proponente deberá estudiar e inspeccionar el terreno, incluyendo el suelo, subsuelo, posición y fluctuación de la napa freática, asumiendo la responsabilidad absoluta y exclusiva por vicios del suelo y subsuelo.

Asimismo deberá procurarse todas las informaciones que puedan influir en la ejecución, costos y duración de la concesión de la explotación de la cantera, de tal manera que la propuesta sea hecha sobre la base de datos obtenidos por sus propios medios de información. En consecuencia no podrá alegarse posteriormente causa alguna de ignorancia, en lo que a condiciones de realización se refiera.

C.G.2.3. Aclaraciones de oficio y evacuación de consultas:

Las consultas que los proponentes consideren necesarias deberán ser formuladas por escrito ante la dependencia receptora, en el plazo no menor a (48) cuarenta y ocho horas antes de la apertura de la licitación.

En el momento de retirar los pliegos, el interesado deberá constituir un domicilio legal para todas las comunicaciones a que hubiere lugar.

Dichas comunicaciones se remitirán a los interesados con la mayor celeridad posible.

No obstante ello, los proponentes deberán concurrir al lugar de adquisición del pliego, hasta el día anterior a la fecha de apertura de la licitación, para tomar conocimiento de las respuestas a las consultas realizadas y de cualquier modificación y/o actualización que alterara la documentación primitiva, si las hubiere. Podrá cumplimentarse lo establecido en el párrafo anterior por medio de un tercero, que a tal fin presente autorización escrita de la empresa adquiriente del pliego.

Déjase constancia que la incomparecencia en el plazo mencionado (mientras dure el llamado a licitación y hasta el día anterior a la fecha de apertura de la misma) tornará ineficaz toda posterior alegación por parte de los proponentes, respecto al conocimiento de las modificaciones...".

SR. RECCHIA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Debe decir: "respecto al desconocimiento".

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- "...al desconocimiento que se hubieran introducido mediante circulares a la documentación básica.

C.G.2. 4. Impedimentos para ser oferente.

No podrán ser oferentes los que a continuación se detallan

- 1. Los deudores al Fisco nacional, provincial o municipal por cualquier concepto que no tengan regularizada su situación fiscal; debiendo presentar con la oferta situación fiscal regular exclusivo para contrataciones y/o licitaciones emitido por la Dirección General de Rentas municipal y libre deuda emitido por el Juzgado Administrativo de Faltas Municipal.*
- 2. Los que han sido inhabilitados para intervenir en actos licitatorios o explotar alguna concesión minera nacional, provincial o municipal.*

3. *Los que hubieren incurrido en falsedad declarada por autoridad competente en las licitaciones públicas municipales, provinciales o nacionales, en cualquier oportunidad dentro del lapso de cinco (5) años anteriores a la fecha de apertura del presente.*
4. *Los funcionarios o agentes pertenecientes al servicio del Estado nacional, provincial o municipal y las sociedades integradas total o parcialmente por aquellos o cuyos gerentes o administrador lo fuese (artículo 28, inciso. c) Ley nacional N° 22.140). Los separados de la Administración por exoneración.*
5. *Los que se hallaren en estado de convocatoria de acreedores, quiebra, liquidación sin quiebra o concurso civil. Los interdictos declarados judicialmente o que sufren inhibición de bienes.*
6. *Los procesados o condenados por delitos dolosos.*
7. *Los profesionales que por imperio de la ley tengan al momento de la apertura incompatibilidad o limitaciones para el ejercicio directo o indirecto de actividades incluidas en el presente llamado a licitación.*
8. *Los incapaces e inhabilitados para contratar, según la legislación vigente.*

Los que registren a la fecha de apertura de los sobres, multas o infracciones al reglamento de explotación de canteras previsto por el Decreto municipal N° 818 y que las mismas se encuentren firmes".

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, nosotros proponemos modificaciones, terminaríamos en el h) "*los incapaces e inhabilitados para contratar, según la legislación vigente*", hasta ahí estamos de acuerdo; después, ponemos dentro de esta misma cláusula: "*Serán causales de exclusión de la oferta*", y planteamos: "*j) los oferentes que registren a la fecha de apertura de los sobres, multas, infracciones o sanciones en el ejercicio de la actividad de explotación de canteras, en el orden provincial o municipal, de por sí o como integrantes de sociedades anónimas, de hecho, de responsabilidad limitada o de cualquier otra índole. A tal efecto, la comisión de adjudicación deberá requerir los informes pertinentes a las autoridades de aplicación en los estamentos mencionados; k) aquellos oferentes que tuvieren en la actualidad una autorización municipal para extracción de minerales de tercera categoría en la zona del Autódromo municipal y su zona de influencia y no hayan cumplido las condiciones de explotación estipuladas en la misma; l) los oferentes que siendo concesionarios hayan extraído material de tercera categoría en terrenos fiscales de dominio municipal, sin previa autorización de la autoridad de aplicación minera municipal*".

- *Hablan varios concejales a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Desde el justicialismo íbamos a proponer algo similar a lo que la concejala Chapperón leyó como inciso j); compartimos lo manifestado sobre los incisos k) y l) y adelantando el acompañamiento. Proponemos que el inciso i) quede redactado así: "*aquellos que en la actualidad se encuentren explotando canteras provinciales o privadas de por sí o como integrantes de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada*".

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Proponemos esta redacción porque sabemos que hay privados que están explotando canteras y queremos que sigan haciéndolo en los terrenos en que lo hacen actualmente y que están habilitados para eso, que no accedan a otra cantera a la que otras empresas no pueden acceder. Hay algunos que ya están explotando a nivel provincial, entonces, que sigan haciéndolo y que den oportunidad a otras empresas. A eso refiere el inciso i) que proponemos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejales, ¿me permiten hablar desde la Presidencia?

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Acá no hay que perder en el concepto que estamos buscando el mejor, no estamos abriendo ni cerrando el juego, buscamos a los empresarios más capacitados para desarrollar la actividad. Entonces, no sé si debería ser una limitante que un empresario tenga actividad en una cantera privada. La verdad es que me genera dudas. En el resto de los incisos estoy de acuerdo.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Respecto a lo que usted decía, compartimos, en todo caso la opción sería si fueran varios los mejores o si todos los proponentes tuvieran condiciones buenas, abrir el juego...

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En caso de empate podría ser.

¡Perdón! No quiero desordenar el debate.

Voy a hacer una mención nuevamente desde Presidencia si me permiten.

Lo que usted plantea podría ser una alternativa de desempate en caso de igualdad de condiciones, para aquel que no tiene canteras en explotación. En eso sí acordaríamos.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- En realidad si la idea es ésta lo que podríamos hacer es que pondere más o menos el tener o no la explotación de otra cantera. Que pondere negativamente. O sea, que pondere aquel que no tenga explotación, para que se entienda.

Coincido con lo que usted decía, y por esto habíamos discutido en nuestro bloque, si debíamos dejar afuera a una empresa que más allá que explote, lo hace correctamente y es el mejor empresario para hacer ese emprendimiento.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Sugiero lo siguiente, poner a consideración todos los incisos.

Concejal Leiva ¿sería el inciso I)? porque como estamos de acuerdo en el resto.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- No todos estamos tan de acuerdo. El bloque oficialista se va abstener, en este caso, al pliego, solicitando un agregado, que sería un inciso más -con la letra que consideren necesaria-, inhabilitando para licitar a los deudores alimentarios morosos tanto a nivel nacional, provincial como municipal; lo hicimos en todos los pliegos anteriores, y en este también tendríamos que incluirlo.

En lo demás, mantenemos la postura que se generó en el pliego elevado desde el Municipio.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En primera instancia pondré a consideración lo propuesto por la concejala Chapperón, para ver si tenemos el acuerdo suficiente. Luego, el inciso que propuso el concejal Leiva y, por último, el planteado por el concejal Sberna.

Entonces, en consideración del Cuerpo lo propuesto por la concejala Chapperón.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, que conste en Versión Taquigráfica que nuestro bloque votó por la negativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Bien, consta en Versión Taquigráfica que el concejal Recchia y el concejal Sberna no acompañaron este inciso.

Concejal Leiva: ¿cómo sería la redacción final, de su propuesta?

SR. LEIVA.- Señor presidente, sería el inciso i): *“Aquellos que en la actualidad se encuentren explotando canteras provinciales o privadas, de por sí o como integrantes de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada.”*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Bien, se pone en consideración.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Señor presidente, el título de lo que se está votando es “impedimentos para ser oferentes”.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Bueno podemos no votarlo, concejala.

SRA. CHAPPERÓN.- Ya sé que podemos no votarlo, señor presidente conozco mis derechos.

El punto es que lo que habíamos discutido antes era si podíamos consensuar que fuera un motivo de desempate. Acá no estamos desempatando nada sino que estamos diciendo que...

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En el caso de no prosperar la moción se puede incorporar ese concepto en las ponderaciones.

SRA. CHAPPERÓN.- Como usted diga, señor presidente.

- Comentarios y risas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la propuesta del concejal Leiva.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Bien, no prospera.

A continuación, se va a votar la propuesta efectuada por el concejal Sberna, referida al Registro de Deudores Alimentarios Morosos nacional, provincial y municipal.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Quiero aclarar señor presidente, el porque no acompañamos la aprobación del inciso i) porque consideramos que refleja la posibilidad de que

haya alguna empresa que se presente con algún tipo de irregularidad. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Es para aclarar que esta ordenanza se está votando en Primera Lectura, puede sufrir modificaciones. En caso de tener alguna duda importante vamos a atenernos al pliego licitatorio elevado por el Ejecutivo para poder tener el tiempo necesario y hacer las consultas que no pudimos por la reunión fallida.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio para poder ordenar todo lo aprobado.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- Es la hora 18 y 52.

- A la hora 18 y 53:

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- Solicito autorización al Cuerpo para retirarme dado que tengo que viajar a las 20:00.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar la solicitud del concejal Arcando.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Arcando.

SR. ARCANDO.- En caso de que la sesión continúe mañana, que quede registrada mi ausencia justificada.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Bien.

Se va a votar un cuarto intermedio para poder ordenar lo aprobado.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- El concejal Arcando se retira del recinto.

- Es la hora 18 y 54.

- A la hora 19 y 20:

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se levanta el cuarto intermedio.

- El concejal Pino ocupa su banca

Se incorpora a la sesión el concejal Pino, con voz pero sin voto porque está a cargo del Ejecutivo. Así que si alguien necesita algo del Municipio, aproveche este momento.

Continuamos con la lectura.

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- C.G.2.5 FORMA DE LA PROPUESTA: *Los oferentes podrán presentar ofertas por cualquiera de las tres (3) canteras que se licitan y se encuentran identificadas como cantera A, cantera B y cantera C, con las características y ubicación especificadas en la cláusula Primera – Objeto – y en el plano general que forma parte del presente pliego, pero solamente podrán ser adjudicatario de la explotación de una (1) cantera.*

En caso de que un (1) oferente resulte con la mejor oferta en más de una de las canteras que se licitan o fuera la única oferta presentada, el comitente deberá, a través de una comisión de estudios de propuestas, determinar cuál de las canteras se adjudica al oferente.

C. G. 2. 6. GARANTÍA DE LA OFERTA: *El monto de garantía de la oferta será del equivalente a la suma de pesos diez mil (\$10.000).*

Se podrá constituir en cualquiera de las formas indicadas a continuación:

a) Depósito en efectivo: en el Banco de la Provincia de Tierra del Fuego a la Cuenta Corriente N° 1-71-0008/9, designando la obra y número de licitación.

b) Fianza bancaria: que deberá establecer como condiciones esenciales las siguientes:

1) Que se hará efectiva a simple requerimiento del comitente sin necesidad de otro requisito, ni previa constitución en mora al deudor ni al fiador.

2) Que se constituya al fiador en deudor solidario y principal pagador, en concordancia con los artículos 2.003, 2.005 y 2.013 del Código Civil.

3) Debe tener un plazo de vigencia por el período que dure la concesión de la explotación de la cantera.

c) Seguro de caución: en cuyo caso la póliza respectiva deberá reunir las condiciones básicas establecidas por el Decreto nacional N° 411 del 31 de enero de 1.969 y estar sujeta a las disposiciones en vigencia.

Reaseguro: Respecto a las normas de garantías puntualizadas en los incisos b) y c) del presente apartado, en todos los casos, el texto de la fianza bancaria y la compañía aseguradora, deberán resultar satisfactorios para el comitente.

Se deja debidamente expresado que las garantías establecidas en el presente pliego, no son excluyentes de la reclamación por daños y perjuicios resultantes del incumplimiento en que incurriera el proponente, adjudicatario y/o contratista, en lo que excedieran de la garantía brindada.

Todas las garantías deberán estar extendidas a favor de la Municipalidad de Ushuaia.

C. G. 2. 7. APERTURA DE LA LICITACIÓN: *Las propuestas serán abiertas y leídas en acto público, en lugar, día y hora fijados en el llamado a licitación en presencia de los funcionarios competentes y los interesados que concurran al mismo.*

De todo lo actuado se labrará un acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura, el importe de las mismas y el monto y modalidad de garantía. El acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes que deseen hacerlo.

Las observaciones que deseen formular los oferentes, no podrán ser incluidas en el acta de apertura, debiendo éstos formularlas por escrito y dentro de las cuarenta y ocho (48) horas posteriores de producido el acto.

Toda presentación que no cumpla las exigencias establecidas en el llamado a licitación, no será considerada a los efectos de la adjudicación.

C. G. 2. 8. ERRORES EN LA PROPUESTA: Cuando existiere discordancia entre el monto de la oferta expresado en números y el consignado en letras, se considerará válido éste último.

C. G. 3. 1. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los proponentes están obligados a mantener su oferta durante un plazo de noventa (90) días corridos contados a partir del Acto de Apertura de la licitación, este plazo se prorrogará automáticamente otros noventa (90) días; si vencido éste el comitente aún no resolvió la adjudicación. Será obligatorio para todos los oferentes comunicar a la repartición su decisión de no mantener la oferta en el plazo adicional, con una antelación mínima de diez (10) días corridos a la fecha de vencimiento del primer plazo.

C. G. 3. 2. AVERIGUACIÓN DE ANTECEDENTES Y ACLARACIONES PREVIAS A LA ADJUDICACIÓN- INSPECCIÓN DE EQUIPOS: El comitente se reserva el derecho de efectuar, previo a la adjudicación de la concesión, las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarias, básicamente sobre la solvencia técnica, comercial, financiera y sobre todo otro antecedentes respecto de cualquiera de los proponentes, debiendo éstos proporcionar todo lo que le fuera solicitado, incluso balances u otros elementos contables.

Asimismo, podrá requerir las aclaraciones e informaciones que juzgue necesarias, referentes a las condiciones en que se efectuará la explotación de la concesión (metodología de explotación, sistema de ejecución, características de equipos e instalaciones, personal empleado, etcetera). Los proponentes quedan obligados a facilitar todos los datos que el comitente solicitase a los fines indicados, debiéndolo cumplimentar en un plazo no mayor a cuatro (4) días hábiles corridos a contar desde el momento de recibido el requerimiento, salvo otra indicación en las Cláusulas Especiales.

La Municipalidad podrá efectuar las inspecciones de los equipos propuestos para verificar su existencia, funcionamiento y estado de conservación.

C.G.3.3. Comisión de estudios de Ofertas y Preadjudicación.

La Secretaria de Obras y Servicios Públicos designará la Comisión de Ofertas y Preadjudicación para la concesión de explotación de minerales de tercera categoría la que estará integrada por tres (3) miembros de personal de planta de la Municipalidad y hasta dos (2) técnicos o profesionales con especialidad en técnicas mineras, los que asesoraran a los primeros.

C.G.3.4. Empate de ofertas.

En caso de empate técnico de oferta, se aplicará el procedimiento previsto por el inciso 72) de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad – Ley Territorial N° 6.

C. G. 4. 1. Adjudicación.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal Leiva, éste sería el momento de incorporar. ¿Está en condiciones de hacerlo? ¿Quiere hacer uso de la palabra?

SR. LEIVA.- ¿Me permite un segundo, por favor?

- Asentimiento.

- *Hablan varios concejales a la vez.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Hay una modificación, que discutimos, que para nosotros es intrascendente porque no pondera pero para el justicialismo, cuando presenten la ponderación, va a ser importante, si el concejal Pino está siguiendo la lectura de su propio proyecto.

El C.G.3.2. Averiguación de antecedentes y aclaraciones previas a la adjudicación - inspección de equipos, se propone que diga: *"El comitente deberá efectuar, previo a la adjudicación de la concesión, ..." -no lo dejamos liberado, sino que deberá efectuarlo- "...las averiguaciones y comprobaciones que estime necesarias, básicamente sobre la solvencia técnica, comercial, financiera y sobre todo otros antecedentes respecto de cualquiera de los proponentes, debiendo éstos proporcionar todo lo que le fuera solicitado, incluso balances u otros elementos contables.*

Asimismo podrá requerir las aclaraciones e informaciones que juzgue necesarias, referentes a las condiciones en que se efectuará la explotación de la concesión (metodología de explotación, sistema de ejecución, características de equipos e instalaciones, personal empleado, etcétera.).

Los proponentes quedan obligados a facilitar todos los datos que el comitente solicitase a los fines indicados, debiéndolo cumplimentar en un plazo no mayor a mayor a cuatro (4) días hábiles corridos a contar desde el momento de recibido el requerimiento, salvo otra indicación en las Cláusulas Especiales".

Y acá hay una nueva modificación: *"La Municipalidad deberá efectuar las inspecciones de los equipos propuestos para verificar su existencia, funcionamiento y estado de conservación, dejando constancia escrita de esta verificación".* Esto es, justamente, porque ellos van a ponderar los equipos. Para nosotros es intrascendente -porque no lo hacemos- y para el Ejecutivo también, por eso no estaba incorporado.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la modificación y la redacción leída por la concejala Chapperón.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Continuamos con la lectura.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- El "C.G.3.2.", el texto que leyó la concejala Chapperón.

SR. LEIVA.- ¿Lo podemos dejar pendiente?

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- ¿Falta mucho?

- *Negación.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio sobre bancas

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- *Es la hora 19 y 31.*

- *A la hora 19 y 35:*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- El ítem “empate de ofertas” quedaría redactado de la siguiente manera: *“En caso de empate técnico de oferta se excluirán aquellos que en la actualidad se encuentren explotando canteras provinciales o privadas, de por sí o como integrantes de sociedades anónimas o de responsabilidad limitada. De persistir el empate, se aplicará el procedimiento previsto por el inciso 72) de la Reglamentación de la Ley de Contabilidad, Ley territorial N° 6”.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar lo leído por el concejal Leiva.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Voto por la afirmativa.

Prospera la moción.

Para que conste en Versión Taquigráfica, votaron por la afirmativa los concejales: Chapperón, Leiva y Sciurano y, por la negativa, los concejales: Recchia y Sberna.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Continúa así:

C.G.4.1. ADJUDICACIÓN:

El comitente se reserva el derecho de desestimar, a su solo juicio, alguna o todas las propuestas presentadas. Asimismo, podrá efectuar la adjudicación de la concesión a la propuesta que, por razones de su conveniencia y a su sólo criterio, juzgue como más ventajosa.

C.G.4.2. FIRMA DEL CONTRATO:

El contratista deberá presentarse a suscribir el contrato y garantizar el mismo en las condiciones establecidas en este pliego dentro de los quince (15) días hábiles posteriores de la notificación fehaciente de la adjudicación.

El adjudicatario que no concurriere a la firma del contrato y/o no integre la garantía respectiva en el plazo fijado por el comitente, será responsable por los daños y perjuicios que ocasionare al comitente por su incumplimiento y perderá, además, la garantía de oferta.

De no presentarse a suscribir en tiempo y forma el instrumento contractual, perderá el depósito de garantía en beneficio del comitente, que podrá otorgar la concesión de la explotación al proponente que siga en orden de conveniencia.

C.G.4.3. AFIANZAMIENTO DEL CONTRATO y DE CIERRE DE CANTERA:

El monto de garantía para el afianzamiento del contrato y por cierre de cantera consistirá en la suma de pesos cincuenta mil (\$50.000), y podrá efectuarse en las mismas condiciones y forma que el de garantía de oferta (C.G.2.6.).

C.G.4.4. DOMICILIO DEL CONCESIONARIO:

El concesionario deberá constituir domicilio legal en la ciudad de Ushuaia. Una vez constituido el domicilio legal, se establece expresamente que todas las notificaciones realizadas a este domicilio serán tenidas por válidas, y surtirán pleno efecto mientras no se hubiere designado otro en la ciudad de Ushuaia.

C.G.4.5. INSTRUMENTOS CONTRACTUALES Y DOCUMENTACIÓN ACCESORIA:

Tendrán validez en la presente concesión, la siguiente documentación, en todo aquello que no se oponga a los que se establezca en las Cláusulas Especiales:

- a) Documentación detallada en el artículo C.G.1.3;*
- b) contrato de concesión;*
- c) pliego de condiciones generales y particulares;*
- d) plano general documentación gráfica;*
- e) cláusulas especiales, especificaciones técnicas;*
- f) fórmula de propuesta.*

El sólo hecho de cotizar implica el pleno conocimiento en todas sus partes de la documentación detallada precedentemente.

C.G.5.1. TRABAJOS INCLUIDOS:

El concesionario estará obligado a ejecutar y considerar incluidos en el precio estipulado, todos aquellos trabajos que, aunque no se especifiquen explícitamente en la documentación, resulten necesarios para una correcta explotación de la cantera de acuerdo con los fines a que se destinen y a las reglas del buen arte minero.

C.G. 6. 1. INICIACIÓN DE LA CONCESIÓN:

Firmado el contrato con la autoridad competente y aprobado por el señor intendente municipal, el concesionario queda obligado a comenzar los trabajos de explotación dentro de los quince (15) días corridos a partir de la firma y posterior registro por el área legal correspondiente del mismo, previa señalización del área concesionada en cuya oportunidad se labrará un acta de Inicio de Concesión.

C.G. 6. 2. REPLANTEO DEL ÁREA CONCESIONADA:

La inspección controlará y verificará la señalización del área concesionada en explotación.

Una vez establecidos los puntos fijos por el contratista y aceptados por la inspección, aquél será responsable de su inalterabilidad y conservación.

C.G.6.3. CONTROL DE EXTRACCIÓN Y SISTEMA DE LIQUIDACIÓN DE REGALIAS:

El control de extracción de áridos se realizará en la forma prevista en el Artículo 8º del Decreto municipal Nº 818/02.

En caso de imposibilidad temporal para efectuar las mediciones en el terreno para la determinación del volumen extraído, el Municipio podrá requerir al concesionario una declaración jurada en la que se consigne dicho volumen, valor éste que estará sujeto a reajuste cuando se efectúe el relevamiento en el terreno.

C.G.7.1. RESPONSABILIDAD POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS:

El concesionario es siempre responsable de la correcta ejecución de la explotación de la cantera, debiendo respetar la ubicación, forma y dimensiones que surgen de los planos y contingencias previstas en las Especificaciones Técnicas ítem 5º - Contingencias - hasta la fecha de vencimiento de la concesión.

Queda establecido que el hecho de que la inspección no haya formulado observación a la ejecución de cualquier trabajo, no exime al concesionario de la responsabilidad determinada en el primer párrafo de este apartado.

C.G.8.1. COMUNICACIONES DE SITUACIONES ESPECIALES:

El concesionario deberá presentar a la inspección, por escrito y dentro de la cuarenta y ocho (48) horas de producida, cualquier situación, circunstancia o evento que hiciere necesario modificar o alterar cualquier forma, detalle o condición de la concesión de la cantera.

En ningún caso los plazos de concesión serán prorrogados si el contratista hubiere omitido las comunicaciones previstas en este apartado.

C.G. 9.1. PLANOS Y DOCUMENTOS:

La documentación de la licitación se considera suficiente para determinar la ubicación geográfica de las áreas concesionadas y de la concesión de explotación, y a ejecutar la garantía de financiamientos de contrato.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Quisieramos proponer desde nuestro bloque una modificación al C.G.9.1; paso a leer nuestra propuesta: *"La documentación de la licitación se considera suficiente para determinar la ubicación geográfica de las áreas concesionadas y de las cotas altimétricas que establecen los pisos de cantera conforme el artículo 3 de las Especificaciones Técnicas".*

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- Leo otra vez porque tenía una hoja mezclada: *"C.G.9.1. Planos y documentos: La documentación de la licitación se considera suficiente para determinar la ubicación geográfica de las áreas concesionadas y de las cotas altimétricas que establecen los pisos de canteras conforme al artículo 3 de Especificaciones Técnicas".*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Bien concejal Leiva.

Continuamos entonces con la lectura.

C.G.9.2. Orden de aplicación de los documentos:

Si durante la ejecución de la obra se suscitaran diferentes interpretaciones sobre la misma cuestión, el comitente resolverá con el siguiente criterio de prioridad, salvo mención contraria en Cláusulas Especiales:

1º) Artículo 201 y subsiguientes del Título 10 del Código de Minería.

2º) Ordenanza municipal Nº 2.767

3º) Decreto municipal Nº 818/02

4º) Contrato de concesión.

5º) Notas aclaratorias del comitente previas al acto licitatorio.

6º) Planos de ubicación geográfica (Plano General), documentación gráfica y coordenadas.

7º) Pliegos:

1) especiales (legales y técnicas)

2) generales (legales y técnicas)

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como no es la ejecución de una obra sino la concesión de una explotación, quiero proponer una modificación, que es: "*Si durante la concesión de la explotación se suscitan diferentes interpretaciones, ...*" El resto queda igual.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo lo leído por la concejala Chapperón.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Voto por la afirmativa.

¿Usted también concejal Sberna?

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Es unánime.

Continuamos la lectura.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- *C.G.10.1. Representante técnico:*

El oferente designará un representante técnico para atender la concesión de la explotación de la cantera, de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º del pliego de cláusulas especiales.

C.G.11.1. Nacionalidad del personal conductivo y mano de obra:

El personal a emplearse en los trabajos de explotación que se ejecuten, deberán contar con radicación permanente en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, teniendo prioridad dentro de ellos el personal argentino.

En caso de ser necesario la contratación de personal no radicado en la Provincia, éste deberá ser de nacionalidad argentina.

Toda excepción a esta disposición, se elevará a consideración del comitente a efectos de ser analizado y posteriormente aceptado o rechazado.

C.G.11.2. Cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Donde dice "teniendo prioridad dentro de ellos el personal argentino" debería corresponder: "naturalizado o por opción", porque no queremos hacer de esto una medida discriminatoria.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la modificación planteada por el concejal Sberna.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- *C.G.11.2. Cumplimiento de leyes laborales, cargas sociales y aportes previsionales.*

A efectos de un adecuado conocimiento del cumplimiento de las leyes laborales en vigencia, el contratista deberá presentar en las oportunidades que fijan las reglamentaciones en vigencia y/o cuando le sea requerido por el

comitente, las planillas y comprobantes que acrediten fehacientemente el cumplimiento de sus obligaciones respecto al pago de jornales y demás emolumentos que correspondan a operarios y/o empleados de la explotación de la concesión a su cargo, como así también los aportes a distintos organismos que determinen las leyes y/o convenios en vigencia.

El incumplimiento de las obligaciones indicadas precedentemente, dará derecho al comitente a proceder a rescindir el contrato de concesión de explotación y a ejecutar la garantía de afianzamiento de contrato.

C.G.12.1. Contraprestación por parte del concesionario - canon de uso.

El concepto de canon de uso al concesionario le corresponderá proveer al Municipio, en forma mensual, como contraprestación, el equivalente a la provisión mensual previsto en memoria descriptiva- oferta de aporte al desarrollo urbano de la ciudad.

- Se retira del recinto el presidente Sciurano.
- El concejal Recchia ocupa la Presidencia.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- ...La falta de cumplimiento por parte del concesionario de su obligación de contraprestación, durante dos (2) meses consecutivos, y sin previa justificación, dará lugar a la caducidad de la concesión.

La provisión deberá realizarse mediante un sistema de acopio de material en el predio de la cantera municipal a satisfacción del recepcionante.

C.G.12.2. Tramitaciones y pago de derechos:

El concesionario deberá realizar a su exclusivo cargo todos los trámites que resultaren necesarios ante los entes nacionales, provinciales y municipales (inscripciones, matriculaciones, aprobaciones, instalaciones, conexiones, etcétera) quedando también perfectamente aclarado que deberá efectuar a su cargo el pago de derechos, sellados o cualquier otra erogación que surja de las gestiones indicadas.

C.G.12.3 .Otras inscripciones:

Los oferentes deberán acreditar su inscripción en las Cajas Nacionales de Previsión, Impuesto a las Ganancias e Ingresos Brutos.

Asimismo deberán acreditar la inscripción en los Impuestos Internos y al Valor Agregado o consignar su condición de no inscripto. A los efectos de éste último, el comitente reviste el carácter de consumidor final.

C.G.12.4. PROHIBICIÓN DE CONTRATACIÓN DE SEGUROS POR EL SISTEMA DE AUTOSEGURO

Prohíbese efectuar contrato por autoseguro, quedando obligado el contratista a contratar el servicio de seguro con entidades aseguradoras locales de capital interno.

C.G.12.5 PROHIBICIÓN DE SUBCONTRATACIÓN

Se prohíbe la subcontratación de la concesión conforme lo previsto por el artículo 16 inciso d) del Decreto municipal N° 818/02, salvo autorización previa del comitente.

SR. PRESIDENTE (Recchia).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nosotros proponemos -que se prohíbe la subcontratación y ninguna autorización previa de nadie, digamos- es que diga: "se prohíbe la subcontratación de la concesión conforme a lo previsto por el artículo 16 inciso b)

del Decreto municipal N° 818/02”, sin autorización previa del comitente en ningún caso.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Recchia).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos sobre bancas.

SR. PRESIDENTE (Recchia).- No, está bien, si es por este tema ya nos pusimos de acuerdo con mi compañero.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Simplemente para aclarar a la concejala Chapperón que esto es coherente con lo que hemos votado anteriormente y no tenemos inconveniente en acompañarlo.

SR. PRESIDENTE (Recchia).- Se va a votar la modificación propuesta por la concejala Chapperón.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Recchia).- Voto por la afirmativa. Aprobado.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Continúa así:

C. G. 13. 1. ILUMINACIÓN Y FUERZA MOTRIZ:

Toda iluminación necesaria para la ejecución de las concesiones en el predio de la cantera estará a cargo del contratista y se ajustará a las exigencias y requerimientos de la inspección.

Todos los trámites a realizar como así también el pago de los derechos para la conexión y suministro de tensión, será por cuenta exclusiva del concesionario. Además, estará a cargo del mismo, el consumo eléctrico, ya sea monofásico o trifásico, para los equipos o implementos de concesión propio y/o alquilados.

En caso de que los oferentes prevean utilizar equipos de explotación accionados eléctricamente, antes de formular sus ofertas deberán practicar las averiguaciones del caso sobre la posibilidad de obtener la energía eléctrica de las empresas de servicios públicos, ya que, si ello no resultara posible, deberá contar con equipos propios para su generación.

El concesionario deberá proveer los equipos necesarios, para asegurar la continuidad en la ejecución de la concesión, no pudiendo aducirse como causal de interrupción de las tareas o prórrogas en el plazo contractual, los cortes de energía eléctrica, baja tensión, etcétera. El contratista se hará cargo por su exclusiva cuenta de la seguridad del personal siendo, además, totalmente responsable por cualquier accidente que pudiera suceder.

C.G.14.1. PLAZO DE GARANTÍA DE AFIANZAMIENTO DE CONTRATO Y CIERRE DE CANTERA.

El plazo de garantía del contrato durará por el término establecido para la vigencia de la concesión.

C.G.15.1. INSPECCIONES

El comitente podrá practicar inspecciones en cualquier momento y con el alcance que disponga la Secretaría de Obras y Servicios Públicos

- El concejal Sciarano se hace cargo de la Presidencia.
- El concejal Recchia ocupa su banca.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- C.G.16. RÉGIMEN DE SEGUROS:

C. G.16.1.: DEL TIEMPO Y LA FORMA DE PRESENTACIÓN.

Al momento de la firma del contrato de concesión deberá presentarse certificado otorgado por la(s) compañía(s) aseguradora(s) que indique puntualmente los seguros contratados y el tiempo de vigencia o, en su caso, indique que se encuentra en trámite el otorgamiento de las pólizas de los seguros exigidos.

Dicho certificado debe estar suscripto por autoridad competente de la(s) compañía(s) aseguradora(s).

Este certificado será aceptado con carácter provisorio hasta la presentación de la(s) póliza(s) respectiva(s) en las que deberá obrar manifestación expresa de la(s) aseguradora(s) respecto a que ella ha sido emitida cumpliendo los lineamientos de la Resolución General N° 17.047/82 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

La presentación de la(s) póliza(s) correspondiente(s) a los seguro(s) exigidos es condición de pago del primer certificado.

La contratista deberá endosar la(s) póliza(s) respectiva(s) a favor de la Municipalidad de Ushuaia.

El comitente se reserva el derecho de solicitar el reemplazo de la aseguradora por otra a su elección, debiendo fundar debidamente su decisión.

C.G.16.2. CONDICIONES:

C.G.16.2.2 COBERTURA POR RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL:

a) Se cubrirá la responsabilidad civil extracontractual en que incurriera el asegurado por daños causados a bienes de terceros que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de concesión y que hubieran acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la explotación de la cantera y/o en los desplazamientos necesarios durante el período de la concesión de la explotación.

b) Se cubrirá también la responsabilidad extracontractual en que incurra el contratista por lesiones, incluyendo la muerte, causada a terceros ajenos a la concesión, que ocurran en conexión directa con la ejecución del contrato de concesión y que hubieran acontecido dentro o en la vecindad inmediata del sitio de la explotación y/o en sus desplazamientos necesarios durante el período del contrato de concesión.

C.G.16.3 .SEGURO DE ACCIDENTES de TRABAJO

Será de aplicación la Ley sobre Riesgo de Trabajo N° 24.557 y dará cobertura a todo el personal afectado a la Concesión y Personal de Inspección del Comitente .

El concesionario deberá acompañar:

- Contrato de Afiliación a la A.R.T. el cual deberá tener vigencia durante el tiempo que dure la afectación del personal a la explotación de la cantera*
- Nomina del personal afectado a la explotación de la cantera.*

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Pliego de cláusulas particulares:

Índice:

1º C.P.: OBJETO DEL PRESENTE LLAMADO

2º C.P.: PLAZO DE CONCESIÓN

3º C.P.: LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

4º C.P.: REPRESENTANTE TÉCNICO

5º C.P.: PLAZO DE GARANTÍA

6º C.P.: CARTEL DE CONCESIÓN

7º C.P.: DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

8º C.P.: APERTURA DE SOBRES

9º C.P.: PLAN DE EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE LA CANTERA

CONDICIONES PARTICULARES

C.P.1. OBJETO:

Llámesese a Licitación Pública para la concesión de la explotación de minerales de Tercera Categoría en el sector delimitado e Identificado como cantera A; cantera B y cantera C según plano general del presente pliego, conforme se encuentra el Poder Ejecutivo municipal autorizado por Ordenanza municipal N° 2.767, promulgada por Decreto municipal N° 1.473/04.

C.P.2: Plazo de concesión:

Se establece un plazo para la concesión de explotación de minerales de tercera categoría (Predio y zona de influencia del Autódromo municipal) de dos (2) años corridos de acuerdo a lo establecido en el artículo C.9 del pliego de cláusulas especiales, contándose el plazo desde el Acta de Inicio.

C.P.3: Lugar de presentación de la propuesta:

Las ofertas serán presentadas en Mesa de Entradas de la Dirección de Administración dependiente de la Subsecretaría de Obras Públicas de la Municipalidad de Ushuaia, sito en la calle Nueve de Julio 67 - 1º piso - Local 39, de la ciudad de Ushuaia, recibándose las ofertas hasta la hora del día dedel año 2005. La hora de apertura es a la hora:....., del día/...../2005.

C.P.4: Representante técnico:

Ver artículo 5º del pliego de cláusulas especiales.

C.P.6: Cartel de cartel de concesión:

Ver artículo 1º del pliego de especificaciones técnicas.

C.P.7: Documentación a presentar:

Para que sea válida su concurrencia el proponente deberá entregar en Mesa de Entradas de la Dirección de Administración de la Subsecretaría de Obras Públicas un sobre o paquete cerrado y con la única inscripción: Licitación pública N°...../Propuesta concesión de explotación de minerales de tercera categoría, sin dato alguno que identifique al proponente y conteniendo a la vez 2 sobres:

7.1 Sobre 1: Con la leyenda Sobre N° 1 Propuesta: Licitación pública N° /Concesión de explotación de minerales de tercera categoría, conteniendo:

1) *Garantía de la propuesta de acuerdo al artículo C.G.2.6 del pliego de condiciones generales.*

Deberá incluirse dentro del sobre o paquete la boleta de depósito, fianza bancaria o seguro de caución. No se admitirán cheques ni pagarés.

2) *Constancia de adquisición del pliego licitatorio.*

3) *Un ejemplar original del pliego del presente llamado a licitación firmado en todas sus fojas por el oferente y el representante técnico.*

4) *Declaración expresa de que para cualquier cuestión judicial que se suscite por el llamado a licitación, su posterior trámite, adjudicación y desarrollo del contrato, será sometida a la jurisdicción judicial ordinaria de los Tribunales competentes con asiento en la ciudad de Ushuaia.*

5) *A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán denunciar domicilio real y constituir el legal, siendo requisito indispensable que éste último se fije en la ciudad de Ushuaia, donde serán válidas todas las notificaciones que se practiquen.*

6) *Dependiendo del tipo de sociedad que constituya el proponente, deberá presentar según corresponda "Contrato social y acta de directorio", si así correspondiere. En ambos casos con la propuesta, deberá adjuntarse un poder con alcance suficiente al firmante, emitido por la sociedad, el que deberá estar certificado ante escribano público.*

En caso de ser la oferente una empresa unipersonal, deberá presentar una declaración jurada que indique tal situación. Para este caso en particular, cuando el firmante no sea el propio titular, éste deberá presentar una autorización a favor del firmante para presentarse a esta licitación exclusivamente.

7) *Manifestación del número o números de inscripción en las cajas de previsión que correspondan y declaración jurada de que no adeuda a la fecha de la apertura suma alguna en concepto de aportes o contribuciones, siendo el oferente responsable de la exactitud de todo lo manifestado.*

8) *Constancia de inscripción para el impuesto al valor agregado, ganancias, ingresos brutos, pudiendo presentarse fotocopias autenticadas de dichas constancias.*

9) *La empresa oferente no deberá mantener obligación alguna exigible al tiempo de presentar su oferta en la licitación en cuestión, sirviendo como comprobante de tal circunstancia, la constancia de situación fiscal regular exclusiva para contrataciones y/o licitaciones que al respecto extiende la Dirección General de Rentas municipal. Dicha constancia será presentada por la empresa.*

7.2) *Sobre 2: Con la leyenda Sobre N° 2: Propuesta concesión de explotación de minerales de tercera categoría (predio y zona de influencia del Autódromo municipal), conteniendo:*

1. *La oferta propiamente dicha con la planilla de presupuesto de oferta (según modelo oficial).*
2. *Plan de explotación y manejo de la cantera.*

- El concejal Recchia se retira del recinto.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Para agregar en lo que acaba de leer el secretario, 7.2, leyó un punto a) y uno b) y pretendemos agregar un c) que diga: "Título de los equipos propios o contrato de locación" acorde a la modificación que hicimos anteriormente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar lo propuesto por el concejal Leiva.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Voto por la afirmativa. No quedó aprobado.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito que lea nuevamente la sugerencia para interpretarla.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal, lo que el concejal Leiva plantea es lo que ya se modificó, que los equipos propios deben ser certificados con título de propiedad y aquellos alquilados serán comprobados con contrato de locación.

SR. SBERNA.- Bien.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar nuevamente la modificación planteada por el concejal Leiva.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Continúo con la lectura.

C. P. 8: APERTURA DE SOBRES:

En el acto de apertura sólo se admitirán las propuestas presentadas hasta la hora establecida. Quedando cerrada la admisión de las mismas y no permitiéndose modificaciones a las presentadas, ni pedidos de aclaración o explicación que interrumpan el acto.

El sobre N° 2 sólo se abrirá si el oferente ha cumplimentado los requisitos exigidos en los incisos 1, al 13 inclusive, del artículo 7.1, caso contrario será devuelto de inmediato al oferente por la autoridad que preside el acto sin abrirlo.

- *El concejal Recchia ingresa al recinto.*

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- *En el caso de presentarse un "en trámite", en alguna de las inscripciones o de los certificados, solamente serán considerados cuando se demuestre que fueron hechas con más de quince (15) días de antelación a la fecha de apertura de la licitación.*

No se tomarán en cuenta las propuestas que presenten correcciones, raspaduras o interlíneas que no hubieren sido debidamente salvadas al pie de la misma con la firma del proponente.

Las cantidades deberán consignarse en todos los casos en números y letras, cuando existan discrepancias entre ambas se considerará válida la indicada en letras.

Toda vez que se solicite el original y fotocopias de documentos será para que la Comisión de Apertura de Ofertas pueda certificar la autenticidad de las copias de originales que el oferente desee mantener en su poder. Estos originales serán devueltos finalizado el acto de apertura. No obstante el oferente podrá presentar las copias debidamente certificadas "como copia fiel" por escribano público y legalizadas por el Colegio de Escribanos, si lo prefiere.

C.P.9º : PLAN DE EXPLOTACIÓN Y MANEJO DE LA CANTERA:

Ver artículo 8 del pliego de Cláusulas Especiales y Especificaciones Técnicas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Terminó la lectura.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Voy a pedir que se incorpore la ponderación de la oferta que es algo que discutimos; la propuesta del Ejecutivo no la traía pero, en su momento, se consideró importante saber cómo se iba a ponderar y el Ejecutivo la mandó si bien no está incorporada al pliego.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejala, si me permite, voy a poner en consideración lo tratado hasta aquí y dejamos para último su propuesta.

Se va a votar, en Primera Lectura, lo leído en general y en particular con las salvedades registradas en Versión Taquigráfica, para tranquilidad de aquellos que hicieron las diferentes apreciaciones.

- *Se vota.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Voto por la afirmativa. Aprobado.

Entonces, ahora se dará tratamiento al último tema para ver si se incorpora a la ordenanza recién sancionada.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Gracias, señor presidente. Le aclaro que me encanta que me interrumpa, no me molesta en lo más mínimo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- No, lo tengo claro.

SRA. CHAPPERÓN.- Bueno, no es un tema sencillo de explicar cómo hicieron para ponderar la oferta. Hay 3 proyectos de ponderaciones de la oferta, uno, que manda el Ejecutivo, el nuestro y el del bloque Justicialista.

Le voy a alcanzar al concejal Pino el proyecto del Justicialismo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Le hago una consulta, concejala, los rubros a puntualizar ¿son los mismos, en los 3?

SRA. CHAPPERÓN.- No.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Señor presidente, es para solicitar un cuarto intermedio, así todos podemos tener copia de las 3 ponderaciones.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo lo solicitado por el concejal Sberna.

- *Se vota y resulta afirmativa.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- *Es la hora 20 y 11.*

- *A la hora 20 y 28:*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se reanuda la sesión.

Cuando fuimos a cuarto intermedio tenía la palabra la concejala Chapperón, ¿no sé si la quiere de nuevo?

- *Asentimiento.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón. .

SRA. CHAPPERÓN.- Como es tan engorroso el tema, señor presidente, le pido si puedo leerlo desde la banca e ir viéndolo, porque sino vamos a hacer muy largo el tema.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Sí, no hay inconveniente. Le pregunto a los concejales para hacerlo más ágil, considerando la hora.

SRA. CHAPPERÓN.- En todas las bancas están los 3 proyectos para que los puedan ir siguiendo todos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Usted va a ir leyendo lo que sería el texto definitivo de la ponderación de la oferta.

- Asentimiento.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- ¿Quieren volver al cuarto intermedio, sí ó no?

- Asentimiento.

SRA. CHAPPERÓN.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- ¿Todos tienen el proyecto del Ejecutivo?

SR. RECCHIA.- No, concejala.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio sobre bancas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- Es la hora 20 y 30.

- A la hora 20 y 31:

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Que la concejala del bloque oficialista, la doctora Chapperón, lea porque es la única que recibió el proyecto de parte del Ejecutivo. Así que, es un gusto tenerla en nuestro bloque, creo que va a defender nuestro proyecto.

-Risas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal Recchia, no genere más conflictos del que tenemos en casa. Gracias.

- Risas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como soy muy democrática voy a leer nuestro proyecto y, sobre él, haré las modificaciones.

Ponderación de la oferta. Hay una oferta económica y una oferta técnica en los 3 proyectos exactamente igual. La oferta económica consta de 2 ítems que son la contraprestación y la garantía. En el ítem de la contraprestación se valora cuántos áridos ofrece cada una -más haya del mínimo que está establecido en los pliegos-. En el caso del proyecto del bloque Partido Justicialista había 5 empresas, porque pretendían 5 canteras, se acaban de aprobar 3, o sea que tiene que haber 3 valores. En el caso del Ejecutivo y la nuestra hay 3, y la ponderación es de 8, 5 y 3 puntos, respectivamente, de acuerdo al orden.

En el caso de la garantía, el Ejecutivo habla de 2 situaciones, una es la modalidad de la garantía y otra es el valor. Tanto el justicialismo como nosotros hemos excluido el valor porque entendemos que, como queda establecido en el pliego no sería conveniente que quien ofrezca más valor de garantía pondere más. Entonces, la garantía quedaría definida por la modalidad. Y la modalidad sería de 3 maneras distintas: depósito en efectivo, fianza bancaria y seguro de caución y, creo que después de haber debatido recién con el bloque justicialista que presentaba una moción distinta, estamos los 3 bloques de acuerdo que serían en

ese orden. Depósito en efectivo, es la que más pondera: 8 puntos; fianza bancaria, pondera en forma intermedia: 5 puntos y seguro de caución, la que menos pondera, en este caso, 3 puntos.

La oferta técnica consta de los antecedentes, el equipamiento y, tanto para el proyecto oficialista como para el del bloque del Partido Justicialista, proyecto de explotación que, en nuestro caso, no le hemos dado ningún valor porque cuando debatimos el pliego dijimos, y aceptamos todos, que sólo se va a terciarizar el transporte, entonces nos parece que ponderar a aquel que no terciarice el transporte no sería lógico. O sea que, creo que estamos todos de acuerdo que la oferta técnica tendría los antecedentes y el equipamiento.

Antecedentes. Acá la valoración que hace cada uno de los bloques es diferente. Voy a tratar de explicarlo sin hacer demasiado engorroso el tema. Nuestro bloque propone que los antecedentes que se tengan en cuenta sean: la experiencia acreditada en extracción, que estamos hablando de 5 años, y el bloque justicialista pidió bajarlo a 3 años, lo que nos parece razonable; la situación financiera de la empresa, acreditada a través de las auditorías de los últimos 5 años, que podrían ser 3, en todo caso lo bajamos; y el personal estable que tenga cada empresa que favorece una fuente de trabajo. A cada uno de estos 3 antecedentes le damos 2 puntos que se suman en caso de que obtenga más allá de uno de ellos.

El Ejecutivo planteaba algo similar, darle puntaje -también le daba 2 puntos a cada uno y también se sumaba- al comercio minero, al emprendimiento de construcción y al comercio en la construcción, esto es lo que ponderaba el Ejecutivo.

El bloque Partido Justicialista planteaba que las empresas constructoras o mineras pero, en las mineras hacia la salvedad: que no fuera hoy concesionaria de canteras municipales, iba a tener una puntuación de 8 puntos; intermedio, estaban aquellas empresas destinadas a venta de materiales de construcción, con 5 puntos; y le daba 3 puntos a las empresas mineras que hoy estuvieran explotando las canteras. Nosotros hemos dicho -y creo que hemos coincidido en esto con el oficialismo- que nos parece injusto darle un puntaje bastante menor a las empresas que hoy están explotando si han cumplido con lo establecido en el decreto de adjudicación que poseen para esa explotación. Por lo tanto, vuelvo a repetir nosotros, decimos que acrediten experiencia de 3 años en la extracción de áridos, que se tenga en cuenta la situación de solvencia financiera de las empresas y el personal que tengan.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, para clarificar sería conveniente que antes que siga avanzando la concejala Chapperón, se vaya aprobando lo comentado porque, seguramente, va a haber votos diferentes.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, hasta este punto ¿estamos en condiciones de votar?

SR. RECCHIA.- Yo volvería al punto de la contraprestación y la garantía.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, el primer punto era oferta económica, contraprestación y garantía, y modalidad. En consideración del Cuerpo lo leído por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Ahora, le solicito, doctora, que lea nuevamente su explicación para ponerlo en consideración del Cuerpo.

SRA. CHAPPERÓN.- Oferta técnica. No sé si el justicialismo cambia su postura, o no para leer 3 ó 2. En principio, la oferta técnica, antecedentes, hay una postura del bloque oficialista que habla de emprendimiento minero, comercio minero, emprendimiento de construcción y comercio en construcción, cada uno con 2 puntos que serían sumatorios. Una propuesta nuestra que habla de experiencia acreditada en extracción de áridos de 3 años, si acompaña el justicialismo si no planteamos 5; situación financiera, auditoría de los últimos 5 ó 3 años de acuerdo a lo que decidamos y personal estable, cada una suma 2 puntos.

SR. PRESIDENTE(Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Atento a lo que manifestaba la concejala Chapperón, aceptando bajar a los 3 años, acompañaríamos la propuesta del bloque del Frente de Unidad Provincial.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Nosotros consideramos que, básicamente, se está planteando lo mismo, la diferencia está planteada en el proyecto del oficialismo, que no habla de, nada más, pero el concepto es parecido.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, en consideración del Cuerpo lo leído por la concejala Chapperón: 3 años de experiencia en los 2 ítems, dándole 2 puntos a cada uno, y permitiéndose la sumatoria.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Y con respecto, también, al personal estable que nuestro proyecto no lo contempla.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, sería como lo leyó la concejala Chapperón, para los 3 ítems.

SR. DIRECTOR DE PARLAMENTARIA (Fonte).- Salvo que en los 2 primeros ítems se modifica a propuesta del bloque del Partido Justicialista, en vez de 5 años, serían 3 años. En los dos casos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo lo referido anteriormente.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Falta equipamiento. Entonces, para nosotros y para el oficialismo la única valoración es que el equipamiento sea propio; el no propio, obviamente, no pondera. Y el bloque del Partido Justicialista...

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Acompañamos esta propuesta desde el justicialismo, señor presidente.

SR. PRESIDENTE.- En consideración del Cuerpo lo manifestado por la concejala Chapperón.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Todavía falta leer la oferta económica y la oferta técnica, qué porcentaje ponderan los antecedentes, el equipamiento, la contraprestación y la modalidad. No vamos a leer las tablas de la ponderación porque sería muy engorroso y no tiene sentido.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Aparte es directamente proporcional a lo que acabamos de aprobar, señor presidente, la oferta económica y la técnica.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- ¿Por qué no pasamos a leer la oferta que estaría pendiente?

- Hablan varios concejales a la vez.

SRA. CHAPPERÓN.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Si usted me permite, leo exactamente lo que presentó el Ejecutivo -más allá que varían los números- que es la económica, con su tabla, y la oferta económica, con su tabla, pero no la tabla final de cómo queda porque ésta tabla es fija, cada vez que uno modifica estos valores va dando exactamente lo mismo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- ¿Esa tabla es una simulación para hacer la ecuación matemática y ver como se maneja?

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Eso no es necesario incorporarlo porque no va a estar en el pliego licitatorio.

Le doy la palabra al concejal Pino que se incorporó a la sesión.

SR. INTENDENTE (Pino).- Solicito leer únicamente el sistema de ecuación, nada más. Después la tabla se fija.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Es a los efectos de ver los resultados matemáticos.

Concejala Chapperón, ¿le quedaría algo más para someter a consideración del Cuerpo?

- Asentimiento.

SR. RECCHIA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, en la oferta económica, en la ecuación general, sin tener en cuenta las particularidades que acabamos de aprobar, también hay diferencias entre el proyecto del Movimiento y el del FUP.

Por ejemplo, el proyecto del Movimiento dice: "Oferta económica: el índice OE = es a 0.70, que es la contraprestación, más 0.30 la modalidad, más valor de garantía...

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal Recchia, discúlpeme que lo interrumpo ahí, necesitamos que alguien lo lea y lo pongamos a consideración.

SRA. CHAPPERÓN.- Pido la palabra, señor presidente

SR. RECCHIA.- Pero como tenemos diferencias, no sabemos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Lo que estaba mencionando el concejal Recchia es que existe una diferencia entre las ofertas económicas, por ejemplo, la del Movimiento Popular Fuegoño es de 0.70, contra 0.80 en la contraprestación del FUP.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Para no hacer complicado el trabajo de las taquígrafas pasamos a un cuarto intermedio sobre tablas así definen ésta última instancia.

En consideración del Cuerpo un cuarto intermedio sobre bancas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- Es la hora 20 y 48.

- A la hora 20 y 51:

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se levanta el cuarto intermedio.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Como en este recinto somos respetuosos de las damas, vamos a aprobar lo que planteó la concejala Chapperón y no el concejal Sciurano. Entonces, queda: "Oferta Económica: $OE=0.80$ (contraprestación) + 0.20 (modalidad). Oferta Técnica: $OT=0.60$ (antecedentes) + 0.40 (equipamiento)".

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- La hipótesis no forma parte del pliego, por lo tanto no hay que leerla, sí falta leer la fórmula final que dice: " OE (oferta económica) + OT (oferta técnica) = 0.60 (Oferta económica) + 0.40 (Oferta técnica)" que es la ecuación final.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Muchas gracias, ¡menos mal que la tenemos entre nosotros!, concejala.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Y no se incorpora la hipótesis porque anteriormente hemos modificado los conceptos.

- Hablan varios concejales a la vez.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar lo planteado por la concejala Chapperón y el concejal Recchia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado. Queda sancionada la ordenanza y su Anexo en Primera Lectura para que siga el proceso de doble lectura como marca la Carta Orgánica, pase a Audiencia Pública y se sancione en Segunda Lectura.

Ya que pasaremos a cuarto intermedio, la cantidad de folios quedará pendiente para hacer un trabajo más prolijo.

- 38 -

CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, agradeciendo al personal de planta permanente del Concejo Deliberante y siendo las 21 horas del día de la fecha, se va a un cuarto intermedio hasta el día viernes a las 10: 30 para continuar con el tratamiento de los asuntos correspondientes.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- Es la hora 21 y 00.

- A la hora 11 y 20:

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se levanta el cuarto intermedio.

- 39 -

Revisión Técnica Obligatoria para vehículos afectados a servicio de transporte de pasajeros (se envía a Archivo)

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Continuamos con el tratamiento del Orden del Día, corresponde el asunto 681/05, expediente 161/00.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 681/05, expediente 161/00.

Referente: Proyecto de ordenanza por el cual se establece que todo vehículo de 3 años de antigüedad y afectado a cualquier servicio de transporte de pasajeros, deberá contar con Revisión Técnica Obligatoria.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el asunto de referencia y en virtud a las consideraciones que efectuará el miembro informante de la comisión en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", se aconseja la remisión de las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 40 -

Solicitud de estacionamiento exclusivo realizado por Biblioteca Popular Sarmiento

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 978/05, expediente 337/95.

Referente: solicitud elevada por la Biblioteca Popular Sarmiento requiriendo la posibilidad de establecer como de estacionamiento exclusivo la dársena ubicada adyacente al edificio de la institución.

Señora y señores concejales: vuestra comisión de Policía Municipal, luego de haber analizado el asunto de referencia y en virtud a las consideraciones que efectuará el miembro informante de la comisión en el recinto de sesiones "Jorge Omar Retamar", se aconseja la remisión de las actuaciones a Archivo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el despacho de comisión.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

-41 -

Oposición a la coordinación y culminación de la Ruta Provincial N° 30

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 689/05, expediente 352/95.

Referente: proyecto de declaración manifestando la oposición del Cuerpo a la continuación y culminación de la Ruta Provincial N° 30.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Antes que el señor secretario proceda con la lectura voy a leer la declaración consensuada entre los bloques; dice así: "*Artículo 1º.- Manifestar el desacuerdo a la continuación y terminación de la denominada Ruta 30. Artículo 2º.- Requerir al Poder Ejecutivo provincial tenga a bien reevaluar la eventual continuación de la obra denominada "Ruta 30" a partir del conjunto de los factores ambientales, ecológicos y las probables inconveniencias que ello aparejaría al sector turístico, obrando en tal sentido estudios técnicos que ameritan su consideración. Artículo 3º.- Remitir copia de la presente al ministro del interior y consejos deliberantes participantes del Primer Foro Patagónico. Artículo 4º.- Adjuntar copia de los fundamentos como parte integrante de la presente. Artículo 5º.- De forma.*"

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de declaración leído por el concejal Sberna.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Voto por la afirmativa. Aprobado.

- Aplausos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal Sberna, antes de darle la palabra quiero felicitarlo por su perseverancia y convicción en este tema, sin ninguna duda la aprobación está de la mano de la convicción que usted manifestó en todas las reuniones en que se trató este tema.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Gracias por sus conceptos, señor presidente.

Quiero agradecer a todos los que acompañaron este proyecto porque entiendo que si bien supera los límites de potestad que puede llegar a tener un Concejo Deliberante, en realidad, es un precepto que debe tener todo ciudadano

de Tierra del Fuego al momento de proteger nuestro medio ambiente. Les agradezco nuevamente a todos el acompañamiento. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Nuevamente las felicitaciones.

Continuamos con el Orden del Día.

- 42 -

Disposición de residuos "cartón" a empresas de reciclado

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 793/05, expediente 429/95.

Referente: proyecto de ordenanza estableciendo que todo local habilitado como supermercado o establecimiento industrial que produzca como residuo "cartón", deberá ponerlo a disposición de empresas encargadas del reciclado de los mismos.

Señora y señores concejales: la comisión de Calidad de Vida y Turismo, luego de haber analizado el asunto de referencia y teniendo en cuenta que el mismo fue oportunamente analizado por la comisión de Información y Debate Ciudadano celebrada el pasado 14 de julio, y que no se han encontrado objeciones para proceder sobre el particular que nos ocupa, por unanimidad de sus miembros, aconseja ratificar lo actuado mediante el predictamen de comisión y, por lo tanto, elevar para su correspondiente sanción el proyecto de ordenanza en los términos que se transcriben a continuación del presente.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Todo local habilitado como supermercado o establecimiento industrial que produzca como residuo "cartón" en cualquiera de sus formas y en un volumen superior a un (1) metro cúbico, deberá ponerlo a disposición a título gratuito de las empresas encargadas del reciclado de los mismos.

Artículo 2º.- A los efectos de dar cumplimiento al artículo 1º de la presente, las empresas de reciclado de cartón interesadas, tomarán contacto con los establecimientos indicados a los efectos de coordinar el lugar y horario de retiro.

Artículo 3º.- En el caso de que hubiera más de una empresa interesada en el retiro de los mismos, la empresa generadora del residuo podrá optar por la que le parezca más conveniente.

Artículo 4º.- El incumplimiento a lo establecido en la presente, será penado con multas de 50 UFA a 500 UFA

Artículo 5º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Primero, quiero evaluar con el Cuerpo si no habría que hacer alguna modificación porque en el artículo 1º se habla del cartón en cualquiera de sus formas en un volumen superior a un metro cúbico, y no hemos puesto tiempo. No poner en cuánto se genera un metro cúbico va a quedar un poco liberado, no sé, supongo que en un siglo todo el mundo debe generar un metro cúbico. El punto es si debe ser mensual, anual; es decir, establecer un tiempo para que las empresas sepan cuáles entran en el marco de esta ordenanza.

Y, en segundo lugar, explicar que el espíritu de esta ordenanza es fomentar a las empresas que se ocupan del reciclado de la basura, tema muy importante

para la ciudad; todos estos cartones que no se entregan a empresas que hoy se ocupan del tema -por lo menos sabemos que hay una o dos que lo están haciendo- generan un espacio donde hoy se deposita la basura quitándole tiempo útil. O sea, que más allá de propender a que estas empresas que reciclan lo pueden hacer, y que la comunidad colabore en esto, también es importante para el cuidado del lugar donde hoy la Municipalidad está haciendo el tratamiento de los residuos.

Así que, si les parece, supongo que poner un plazo semanal hace más clara la lectura de la ordenanza.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se agregaría en la redacción: “...un metro cúbico semanalmente...”. Queda así: “*Todo local habilitado como supermercado o establecimiento industrial que produzca como residuo “cartón” en cualquiera de sus formas y en un volumen superior a UN (1) metro cúbico semanalmente, deberá ponerlo a disposición a título gratuito de las empresas encargadas del reciclado de los mismos*”.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, quiero felicitar al bloque del Frente de Unidad Provincial -al autor del proyecto- porque es un tema que trabajamos desde el año pasado en el seno del Cuerpo con algunas campañas, una que estamos impulsando desde nuestro bloque en algunas escuelas, y esto tiene que ver con la generación de conciencia, más que practicidad; que se pueda ocupar menos lugar en el relleno sanitario y generar incluso, fuentes de trabajo a través de las empresas que se dedican al acopio y prensado de cartón para enviarlo a empresas de reciclado. Pero fundamentalmente los quiero felicitar porque creo que hace aún más a la conciencia colectiva que debemos tener sobre el medio ambiente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Quiero adherir a lo vertido por el concejal Recchia y reiterar las felicitaciones por este proyecto porque es uno de los tantos que se está generando con el objetivo de mejorar el medio ambiente que todos ocupamos. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Gracias a los dos concejales desde el bloque y sepan que el inicio del debate estuvo de la mano de los proyectos “Ushuaia te quiero” del concejal Recchia y con la discusión de los reciclados.

Se va a votar el proyecto de ordenanza en general y en particular con las modificaciones.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 43 -

INDICACIÓN

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Si el Cuerpo no dispone lo contrario y a fin de agilizar la sesión, sugiero se lean sólo los proyectos considerando que todos los concejales tenemos los fundamentos.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Muy amable concejal, así se hará.

- 44 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de reubicación de contenedor

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa). Asunto 1237/05, expediente 628/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la reubicación del contenedor que se encuentra frente al domicilio sito en Perito Moreno 2648, depositándolo en un sector común donde no afecte a vecinos frentistas.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, proceda a la colocación de otro contenedor, para evitar que la basura exceda la capacidad del existente, y efectúe los controles correspondientes para determinar si la recolección de residuos de los mismos se realiza con la periodicidad que está establecida.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 45 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo de ejecución de muro de contención en calle Lapataia

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señor presidente, para solicitar que el próximo asunto, el 1238, sea leído con las modificaciones introducidas, de común acuerdo con el Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, por Secretaría se dará lectura directamente al proyecto consensuado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1238/05, expediente 629/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, evalúe la factibilidad de ejecutar un muro de contención sobre la Línea Municipal del terreno sito en la calle Lapataia 286, analizando a su vez generar un acuerdo entre el Ejecutivo municipal y la propietaria del predio, señora Argentina Alarcón, DNI N° 11.779.666, tendiente a lograr la mencionada obra.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 46 -

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre final de obra de pavimentación de calles Lucas Bridges y Lapataia

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1239/05, expediente 151/99.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo, si existe un final provisorio de obra en la pavimentación de las calles Lucas Bridges y Lapataia y de no existir el mismo, informe el estado de las obras de pavimentación de las mencionadas arterias, especificando la razón por la cual quedaron inconclusas.

Artículo 2º.- Solicitar al Departamento Municipal que, por el área que corresponda, en caso de no haber motivo para la paralización de la obra en el mencionado tramo, intime a la empresa contratista a finalizar la misma.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 47 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de ejecución de muro de contención en calle Magallanes

SR. PRESIDENTE (Sciurano).-Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Gracias, señor presidente. Es para hacer la misma solicitud sobre los asuntos 1240 y 1241, para que los mismos sean leídos con las modificaciones introducidas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Entonces, por Secretaría se leerá el proyecto de resolución consensuado.

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1240/05, expediente 286/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, evalúe la factibilidad de ejecutar un muro de contención sobre la Línea Municipal del terreno sito en la calle Magallanes 2115, analizando a su vez generar un acuerdo entre el Ejecutivo municipal y la propietaria del predio, señora Alicia Olga Redel, DNI N° 4.088.443, tendiente a lograr la mencionada obra.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 48 -

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre obras de relleno en avenida Perito Moreno

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1241/05, expediente 630/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Requerir al Departamento Ejecutivo Municipal que, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo las características de las obras de relleno que se efectúan con residuos sólidos de todo tipo, en los lotes aledaños a la avenida Perito Moreno al 3400, en la zona comprendida entre la firma Pesantar y el quincho de la Asociación de Taxi, detallando si a la fecha se han labrado actas de infracción por la concreción de la misma, si se posee permiso de inicio de obra y todo otro dato tendiente a completar la información solicitada.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 49 -

Solicitud al Gobierno provincial para que se mantenga la Ruta N° 3

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1264/05, expediente 640/05.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Señor gobernador:

En mi carácter de presidente del Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia y por mandato del Cuerpo, me dirijo al señor gobernador a los efectos de solicitarle tenga a bien instruir a la Dirección Provincial de Vialidad con el objeto que esta institución provincial, en cumplimiento del convenio oportunamente suscripto con la Dirección Nacional de Vialidad mediante el cual el organismo provincial se hace cargo de efectuar el mantenimiento de la Ruta nacional N° 3 en toda su extensión dentro de los límites provinciales con cargo económico al organismo nacional, efectúe las provisiones necesarias a fin de obtener un óptimo estado de transitabilidad de la citada ruta, procediendo a efectuar las tareas pertinentes de bacheo, ni bien lo permitan las condiciones climáticas, haciendo hincapié fundamentalmente en los tramos que hoy manifiestan un notorio estado de deterioro, como son el tramo Tolhuin - Puente Justicia y Punta María - Río Grande.

No escapará al criterio del señor gobernador que, al estar vigente el convenio referido, el mantenimiento de la Ruta nacional N° 3 resulta de competencia delegada a la Provincia, sin que ello implique que la Provincia tenga que efectuar erogación alguna, puesto que éstas las cubre la Nación, esta situación implica que si la Provincia no efectúa el mantenimiento, nadie las realiza y quienes sufren las consecuencias son quienes habitualmente las transitan, por ello se hace necesario que el organismo provincial competente efectúe un plan de intervención rápida y de mantenimiento correctivo que tenga carácter de

permanente a fin de atacar la problemática ni bien se inicie y no esperar a grandes deterioros, como el que hoy se evidencia.

Debemos decir, además, que ante la actuación tardía de parte del organismo provincial en las tareas de mantenimiento, el mismo se hace pasible de sanciones de parte del organismo nacional, circunstancia que, tenemos entendido, se han dado en el último año por incumplimiento del convenio. Todo por falta de previsión y acción.

Por último expresamos, señor gobernador, lo favorable que es para los fueguinos mantener vigente este convenio, dado que por lógica general la inmediatez de acción ante la necesidad de producir una tarea de mantenimiento redundaría en un beneficio para quienes transitamos la ruta, dado que supuestamente se obtiene una intervención más rápida y menos burocratizada que una intervención directa desde el organismo nacional, todo ello si se actúa con previsión y decisión.

Sin otro particular, lo saludo a usted atentamente, apelando a su investidura y aquilatada experiencia en la función pública para dar respuesta satisfactoria a este requerimiento.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, adelanto el voto por la afirmativa sobre esta minuta entendiendo la importancia de la Ruta 3 que es la que nos lleva a Carlos Paz; así que desde ese punto de vista estamos preocupados para que realmente se mantenga bien. Gracias, señor presidente.

- Risas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejales, si me permiten, voy a hacer uso de la palabra desde Presidencia para hacer más dinámica la sesión.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En lo personal no voy a acompañar el proyecto de minuta de comunicación, no porque vaya a Carlos Paz -es un tema en el que ni me interesa meterme- sino porque creo que la redacción es improcedente, además tiene una serie de datos que bajo ningún punto de vista este Concejo Deliberante tiene claro si son ciertos o no. Me parece que por su nivel de redacción debió haber pasado por una comisión, verificando y certificando los datos que se plantean considerando que está fuera de nuestra responsabilidad directa.

Por esta razón, no es mi intención defender a ninguna Administración pública, pero sí hacer mi trabajo con responsabilidad y seriedad, sin seguir mediatizando las cosas que están pasando en nuestra Provincia.

En lo personal adelanto mi voto por la negativa porque entiendo que la redacción no es la acertada.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Estoy totalmente de acuerdo, la redacción no es la más aceptable porque se está poniendo en tela de juicio la eficacia de un órgano como la Dirección Nacional de Vialidad. Todos los que vivimos en Tierra del Fuego desde hace muchísimos años tenemos en nuestro recuerdo el agradecimiento a la gente de Vialidad Nacional por haber mantenido la ruta en épocas muy difíciles y, hoy por hoy, poner en tela de juicio la eficacia y velocidad de los trabajos, no es lo que me gustaría hacer.

Por eso, solicito que este proyecto vuelva a la comisión para analizar su redacción. Si bien estoy de acuerdo en que el Gobierno tiene que apurar los

trámites de reparación de una ruta, coincido con usted en que la redacción no es la más feliz.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Una vez más voy a hacer propicia la oportunidad para decir lo que sostenía días pasados, la presentación de estos temas sobre tablas nos obliga a que los discutamos en el recinto cuando no tienen ninguna urgencia, porque la ruta no se rompió ayer ni la van a arreglar mañana. El pase por la comisión nos permitiría verificar la existencia de estos convenios, encontrar la redacción adecuada para dirigirnos a las autoridades de la forma que corresponde y poder acompañar. Desde ya adelanto mi apoyo para que vuelva a comisión y si no es así, si se decide votarlo en el recinto, no lo voy a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Preocupado porque veo que no voy a tener el acompañamiento a lo solicitado. Más allá que se trate en comisión sería bueno no dilatarlo porque está próxima la temporada estival donde hay un tráfico permanente en la ruta no sólo por el turismo sino por nuestra propia comunidad, destacando el riesgo que acarrea su mal estado para todos aquellos que se desplazan al norte de nuestro país. Así que, si por mayoría va a ser girado a comisión, solicito que se dé un rápido tratamiento, y que quede constancia.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- No puedo someter a votación la moción del concejal Sberna porque este proyecto de minuta de comunicación no estuvo en comisión.

Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Solicito que el proyecto se gire a la comisión de Legislación e Interpretación.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar la moción del concejal Sberna referida a que la minuta de comunicación se gire a la comisión de Legislación e Interpretación.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Voto por la afirmativa. Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Quiero dejar constancia que no acompañé el pase a comisión.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Por eso hay que prestar atención a la ONG que estuvo en el Concejo hace días atrás, que la votación sea nominal cuando no estamos de acuerdo.

Queda constancia en Versión Taquigráfica del voto negativo del concejal Leiva.

- 50 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que retire alambrado perimetral en predio de barrio Malvinas

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1265/05, expediente 535/98.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de solicitarle un pronto retiro del alambrado perimetral con alambre de púas existente en el predio de espacio público recreativo existente en el barrio Islas Malvinas, más precisamente el actual emplazado sobre calle Bahía Agradable a la altura del 800 al 850.

Artículo 2º.- Manifiestar que en un espacio público recreativo, el cual ha sido dotado por el Municipio de juegos infantiles diversos y un campo deportivo, con evidentes carencias de infraestructura, como es el existente en la intersección de las calles Puerto Argentino y Bahía Agradable, éste rodeado de uno de sus laterales con alambrado perimetral conteniendo alambres con púas, resulta un atentado a la seguridad pública, agravado cuando se trata de un espacio recreativo destinado a ser disfrutado por niños.

Artículo 3º.- Hacer un llamado de atención al Departamento Ejecutivo Municipal en cuanto no resulta conveniente generar espacios recreativos, destinados al uso de niños si no se toman las debidas medidas preventivas necesarias para salvaguardar la seguridad primaria de sus potenciales usuarios, máxime cuando se trata de la población infante.

Artículo 4º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, quiero que no se mal interprete lo que voy a decir en este momento. La verdad es que, a simple vista, se podría acordar con el proyecto pero como fue presentado sobre tablas no hemos tenido tiempo de verificar en qué estado está el alambrado, qué función cumple, si está para proteger el espacio para el que fue instalado. Me gustaría, al igual que el proyecto anterior, que se envíe a comisión para verificar y hacer la consulta correspondiente al Ejecutivo municipal.

Reitero, no quiero que se mal interprete, nosotros acompañamos cualquier tipo de presentación de los distintos bloques pero, en este caso, me genera dudas, quizás comprometamos con nuestro voto, como bloque oficialista, al Ejecutivo municipal y antes me gustaría hacer la consulta pertinente.

Entonces, propongo que se gire a la comisión de Legislación e Interpretación para analizarlo y recavar información.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Nosotros visitamos este barrio que tiene cerco perimetral en algunos de estos lugares porque hay un sector que es espacio verde y, otro, que es un terreno fiscal destinado a la construcción del centro comunitario del barrio que, de hecho, ya está desafectado con esa finalidad.

En realidad, no hemos podido observar porque estaba oscuro cuando vimos esto, si había alambre de púas como se menciona aquí. Si esto es así, obviamente, no compartimos que al lado de un espacio de juegos haya alambres de estas características más allá que haya que cercar el perímetro.

No tendríamos ningún inconveniente en que el tema se gire a comisión, se vea de que tipo de alambrado se trata. Sé que los mismos vecinos lo habían solicitado para que no intrusaran estos lugares pero, no nos manifestaron, por lo menos a nosotros, que tuvieran dificultades con esto.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal Recchia ¿le parece girarlo a la comisión de Calidad de Vida y Turismo?

SR. RECCHIA.- Sí, como no.

SR. PRESIDENTE (Sciurano). En consideración del Cuerpo la moción del concejal Recchia de girarlo a la comisión de Calidad de Vida y Turismo.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Queda registrado en Versión Taquigráfica que el concejal Leiva votó por la negativa, para que no tenga problemas con su compañero de bloque.

- 51 -

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre cumplimiento de la Ordenanza municipal N° 2.484 (filtros solares en automotores)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1266/05, expediente 178/92.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo de la ciudad, distintos aspectos que hacen al cumplimiento de la Ordenanza municipal N° 2.484 sobre filtros solares en el parque automotor de nuestra ciudad.

Artículo 2º.- La información a remitir deberá contener como mínimo:

- Controles que se realizan para verificar el cumplimiento de la ordenanza citada, tipos y cantidades.

- Certificados de Aptitud técnica expedidos y estadísticas sobre rechazados.

- Estadística de infracciones labradas por cada penalidad establecida por la ordenanza.

- Informe si el Municipio practica excepciones a la ordenanza vigente, en cada caso afirmativo indicar razones, beneficiarios y marco legal aplicado.

- Cualquier otro comentario que pueda clarificar la correcta aplicación de la ordenanza citada.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Este tema me trae recuerdos de algunos años atrás cuando recibía algunos improperios en la vía pública por decir que no se podía controlar el tema del polarizado.

Hoy por hoy vemos que uno de los bloques que acompañó la autorización entiende que trae problemas. Desde ya voy a acompañar este pedido pero aclaro que es prácticamente imposible por cuestiones técnicas, controlar la densidad y la transparencia de los laminados que se utilizan en los vehículos.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Hay que dejar en claro que los concejales que hoy integran el bloque justicialista no son los mismos que en el período pasado.

A mí me genera dudas la redacción del inciso que dice: “...si el Municipio práctica excepciones a la ordenanza...” Nosotros no podríamos estar preguntando esto porque somos quienes autorizamos las excepciones. O se modifica la redacción o se anula ese inciso. No sé si el concejal Leiva está de acuerdo.

Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Comparto lo expuesto por usted, sugiero que se anule ese inciso.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se retira, entonces, el inciso 4) del artículo 2º.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, para liberar de la responsabilidad al bloque justicialista porque, quien fue el autor del proyecto hoy ya no pertenece al justicialismo, entonces, liberémoslos de esa presión.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- El concejal Recchia está a full.

En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución con las modificaciones planteadas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 52 -

Solicitud de informes al Departamento Ejecutivo Municipal sobre vehículo abandonado en calles Trejo Noel y Capitán Giachino

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1267/05, expediente 641/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de requerirle informe a este Cuerpo Deliberativo, sobre las actuaciones administrativas que ha realizado con respecto al vehículo en aparente estado de abandono ubicado en el espacio verde emplazado entre las calles Trejo Noel y Capitán Giachino, y cuyas características responden a un vehículo tipo colectivo, adaptado a casa rodante de color naranja y blanco sin chapa patente a la vista.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 53 -

Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal para cerámica para el Taller de Cerámica Municipal

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1268/05, expediente 631/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de solicitarle estudie la factibilidad económica de proveer al Taller de Cerámica Municipal, dependiente de la Dirección de Cultura, y dentro del actual ejercicio económico, de un nuevo horno para cerámica, que cumpla, en sus especificaciones técnicas, con los requerimientos propios de las actividades del taller de referencia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 54 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de pavimentación del circuito de tránsito de líneas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1269/05, expediente 642/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de solicitarle que considere la factibilidad económica y técnica de concretar en la temporada 2005-2006, en el plan de trabajos públicos respectivo, las obras necesarias a fin de dotar a todo el circuito prioritario de tránsito que utilizan como recorrido las distintas líneas del servicio público de transporte colectivo de pasajeros de la correspondiente pavimentación de sus calles.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Me parece que a algún concejal se le llenó el saco de plumas o anduvo por el gallinero.

Este proyecto tiene mucho que ver con el Plan 10 y las manifestaciones que hizo, en una reunión, el señor Héctor Stefani con respecto a la pavimentación de los circuitos prioritarios para mejorar el servicio de transporte urbano de pasajeros.

Solicito que este proyecto sea girado a la comisión de Obras Públicas, para poder analizarlo más profundamente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal, damos fe que es prácticamente igual a lo dicho por el señor secretario Stefani.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo la moción del concejal Sberna que el asunto de referencia sea girado a la comisión de Obras Públicas.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Voto por la afirmativa. Queda aprobado.

Y queda registrado, en Versión Taquigráfica, que el concejal Leiva votó por la negativa.

- 55 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para que contemple la posibilidad de iluminar espacios públicos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1270/05, expediente 643/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Dirigirse al Departamento Ejecutivo Municipal a efectos de solicitarle que gestione, ante la Dirección Provincial de Energía, un convenio que posibilite ejecutar en la temporada 2005/2006, un plan de trabajos que contemple la iluminación de la totalidad de los espacios públicos existentes en el ejido urbano de la ciudad, sean éstos de lugares de esparcimiento, espacios verdes o reserva de bosque comunal.

Artículo 2º.- A los fines de definir las prioridades de ejecución de las obras de iluminación necesarias, se deberán contemplar los requerimientos de los distintos barrios y conforme a la conflictividad que generan estos espacios por no contar con iluminación adecuada, circunstancia última que debe ser compatibilizada con la policía de la Provincia, en función de los antecedentes con que ésta cuente sobre actividades en estos lugares que atentan contra las buenas costumbres ciudadanas y el uso inadecuado de estos espacios públicos.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Fíjese que esta resolución que pide el concejal me parece muy oportuna porque en todas las sesiones cada uno de los bloques estamos presentando –además, cuando vamos a los barrios es un requerimiento constante- la solicitud de iluminación de los espacios públicos que prácticamente están a oscuras, y es allí donde hay problemas con las adicciones, problemas delictivos. Entonces, estudiar un plan integral relacionado con realizar un convenio y ver si podemos llevar esto a todos los espacios verdes de la ciudad, me parece muy interesante. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Más allá de sumarme a lo dicho por la concejala Chapperón y al contenido del proyecto, quiero resaltar que hace más de un año aprobamos, desde este Cuerpo, un proyecto de ordenanza de mi autoría, referido al padrinazgo de los espacios verdes públicos, y uno de sus artículos establecía que el Municipio se debía ocupar de publicitar dicha iniciativa a fin de sumar adeptos interesados -comercios, ONGs y demás- cosa que no se ha hecho, y hoy tenemos denuncias permanentes por el abandono de espacios verdes que sirven como aguantaderos, si cabe el término, por lo que, además, es importante poner en vigencia las ordenanzas vigentes más allá de las solicitudes que permanentemente hacemos desde los bloques. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 56 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal de extensión de red de alumbrado público en calle Las Lengas

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1271/05, expediente 644/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que gestione ante la Dirección Provincial de Energía, la extensión de la red de alumbrado público en la calle Las Lengas en la numeración que va desde 350 al 400, vía pública de reciente habilitación para el tránsito vehicular.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 57 -

Excepción a Ordenanza municipal Nº 1.508 a favor de Asociación Civil Boxing Club Vicente Stanin

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1287/05, expediente 540/05.

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º.- Exceptúese a la Asociación Civil "Boxing Club Vicente Stanin" del pago del tributo establecido por el artículo 18, punto b) de la Ordenanza municipal Nº 1.508, para el festival de box que la misma llevará a cabo en el Polideportivo municipal "Comodoro Augusto Laserre" el día 10 de septiembre de 2005.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de ordenanza en general y en particular.

- Se vota.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Concejal Sberna, ¿va a votar?.

SR. SBERNA.- Voto por la negativa, señor presidente y voy a explicar el porqué, si usted me lo permite.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Cuando usted me lo solicite, concejal.

Tiene la palabra concejal Sberna.

SR. SBERNA.- No tengo nada en contra del club, ni cosa por el estilo, es un concepto personal que tengo sobre el box, no estoy de acuerdo con ese deporte, lo considero lamentable, por eso no voy a acompañar el proyecto.

SR. PRESIDENTE(Sciurano).- Bien, concejal.

Queda, entonces, registrado su voto por la negativa, de todas formas la ordenanza prospera.

- *Risas y comentarios.*

- 58 -

Declaración de interés municipal de la “V Jornada de Comunicación y Lenguaje. De la evaluación a la clínica del lenguaje de los niños”

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1288/05, expediente 262/03.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal a la “V Jornada de Comunicación y Lenguaje De la Evaluación a la Clínica del Lenguaje en Niños”, que llevará a cabo el Rotary Club de Ushuaia, en el marco del “Programa de difusión, información y prevención de problemas auditivos en niños y adultos”, los días 15, 16 y 17 de septiembre de 2005, en el Foyer de la Casa de la Cultura.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 59 -

Solicitud a la Dirección General de Rentas Provincial sobre comercialización de áridos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1291/05, expediente 506/96.

PROYECTO DE MINUTA DE COMUNICACIÓN

Por la presente nos dirigimos a la Dirección General de Rentas de la Provincia, en el marco de una investigación que se está realizando en el ámbito de este Concejo Deliberante, a los efectos de que suministre la siguiente información:

1- Montos facturados en concepto del rubro explotación, venta y/o comercialización de áridos, desde el año 1996 a la fecha, por cada empresa cuya actividad se desarrolla en nuestra ciudad de Ushuaia.

2- Montos facturados en concepto de elaboración y venta de hormigón elaborado, desde el año 1996 a la fecha, por cada empresa que desarrolle esta actividad en la ciudad de Ushuaia.

Solicitamos de a este pedido carácter de urgente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE(Sciurano).- Aprobado.

- 60 -

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre instrumentos legales que fijan valor de m3 de áridos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1292/05, expediente 506/96.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, que informe y suministre a este Cuerpo lo siguiente:

1) Instrumentos legales mediante los cuales se fijan los valores del metro cúbico de áridos, para la liquidación de tasas y cánones, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza 2.276, para los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.

2) Detalle de ingresos anuales registrados en las Ejecuciones Presupuestarias al 31 de diciembre, desde el año 1996 a la fecha, en concepto de cánones, tasas o impuestos, originados en la explotación de canteras de minerales de tercera categoría.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 61 -

Denuncia efectuada por el comandante Solari respecto del Galpón de la Juventud (se envía a Archivo)

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1224/05, expediente 620/05.

Al señor comandante

Cuartel de Bomberos Zona Norte

Don Eduardo Solari

Por medio de la presente nos dirigimos a usted en relación a la denuncia efectuada por usted en relación a la falta de seguridad en las instalaciones del Galpón de la Juventud. A los efectos de solicitarle tenga a bien enviar a este Cuerpo un informe ampliatorio de las falencias en seguridad por usted observadas.

Sin otro particular, nos despedimos de usted con distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Si me permiten, concejales, el día martes el comandante Solari me hizo llegar al bloque una nota ampliatoria porque se enteró de esta situación. por los medios de comunicación Si me permiten, la leo para ver si consideramos que el asunto puede ser mandado a Archivo.

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Dice así: *"Tengo el agrado de dirigirme a usted a los efectos de informar sobre la situación observada por este cuartel de Bomberos Voluntarios, en relación a la falta de medidas de seguridad detectadas en el*

Galpón de la Juventud, sito en la avenida Perito Moreno de la ciudad de Ushuaia. Detallo a continuación, para una mejor ilustración, los hechos detectados, así como las falencias que a nuestro criterio deben corregirse, a los efectos de obtener una mayor seguridad de quienes utilizan este lugar, especialmente, cuando se realizan eventos que convocan gran cantidad de público. Matafuegos para el acto Día del Niño, "no había ningún matafuego instalado ni a la vista". Una de las puertas de emergencia estaba atada con alambre. El acceso a esta salida de emergencia "única", es por escalera, lo que hace imposible evacuar en tiempo y forma en casos de siniestros e imposible a personas con discapacidad diferente. Grandes arreglos en tela, colgaban desde la base del techo, inclusive "sobre los equipos de calefacción". Además de obstruir la ubicación de los matafuegos. Debe realizarse una inspección de la instalación eléctrica del local "ya que se utilizan equipos de audio e iluminación de gran consumo". Recomendación: se recomienda el "no uso" de estas instalaciones para actos masivos, sin la corrección de las medidas aquí detalladas por personal debidamente autorizado".

Señores concejales, sugiero anexar esta nota que acabo de leer a la minuta de comunicación que se va a mandar al señor gobernador de la Provincia, posterior a este tratamiento.

SR. SBERNA.- Pido la palabra, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Estoy anoticiado que el sábado 27, a la noche, en el Galpón de la Juventud se va a desarrollar un acto en conmemoración a los sucesos del Éxodo Jujeño, ahí va a haber una gran participación de gente. Por eso, sería bueno enviar una nota al comandante Solari para que nos informe si esta situación se revirtió para que se pueda llevar adelante este evento. Y también pedir la información necesaria al área municipal que le compete el control de este galpón.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Si a usted le parece, concejal, yo informaría al Municipio para que tome las medidas; no es necesario que se salga una nota de sesión, se puede hacer posteriormente, y le anexamos la nota del comandante Solari para que el Municipio tome las medidas que crea más conveniente. ¿Le parece, concejal?

SR. SBERNA.- Sí, estoy de acuerdo. La cuestión es salvaguardar esta situación. Nada más.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el envío a Archivo del asunto de referencia.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 62 -

Solicitud de informes al Gobierno provincial sobre falta de seguridad en Galpón de la Juventud

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1226/05, expediente 620/05.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Al señor gobernador de la provincia de Tierra del Fuego, don Mario Jorge Colazo.

Por medio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien informarnos, si ha tomado conocimiento de las denuncias públicas efectuadas por el comandante del Cuartel de Bomberos Zona Norte, en relación a una eventual falta de seguridad en instalaciones del Galpón de la Juventud y en caso afirmativo cuáles son las garantías que el Gobierno provincial ofrece a los usuarios del mismo.

Sin otro particular, nos despedimos de usted con distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Leiva.

SR. LEIVA.- Señor presidente, sugiero la modificación en base a lo manifestado por usted, que se agregue un párrafo diciendo que se adjunta informe del Cuartel de Bomberos Zona Norte.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se le agrega: "se adjunta nota elevada por el Cuartel de Bomberos Zona Norte".

En consideración del Cuerpo el proyecto de minuta de comunicación con las modificaciones planteadas.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 63 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal para iluminación de espacio verde en L-30-27

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1233/05, expediente 625/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal:

- 1. Arbitre los medios necesarios para iluminar el espacio verde identificado catastralmente como L-30-27;*
- 2. Acondicione y ponga en funcionamiento el sistema de iluminación de la plaza implantada en el espacio verde antes mencionado.*

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Como expresé cuando se trató el proyecto de resolución que presentó el concejal Arcando, este espacio verde que se encuentra en el barrio Andino, frente a la Laguna del Diablo donde los chicos concurren a patinar, es un lugar sumamente oscuro, la plaza que está en este espacio verde tiene las luminarias totalmente rotas, no hay ninguna luz en el sector, en 2 oportunidades – salió en todos los medios gráficos- ocurrieron hechos delictivos, y en este lugar se guardan las cosas que son sustraídas de la zona.

Así que, siendo un lugar con la concurrencia de la que hablamos, amerita que en el caso de la plaza se repare lo que está y, en el caso del espacio verde, tengan en cuenta la posibilidad de iluminarlo. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 64 -

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre intermitencia de semáforo ubicado en intersección de Alem y Río Negro

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1234/05, expediente 115/97.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal informe a este Cuerpo sobre las razones técnicas por las cuales el semáforo en la avenida Alem y Río Negro se encuentra en estado de intermitencia.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Este semáforo se encuentra en la esquina de la Escuela 31, sobre Alem, donde hay una bajada y una subida muy pronunciadas y hace más de 60 días que está intermitente. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el proyecto de resolución.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 65 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal que analice colocación de guard rail en calle Soberanía Nacional

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1235/05, expediente 626/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal analice la posibilidad de colocar un guard-rail en la calle Soberanía Nacional al 2100/2200 del barrio Los Morros.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 66 -

Solicitud al Departamento Ejecutivo Municipal que envíe copia del expediente de Masciotra e Hijos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1275/05, expediente 506/96.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal que, por el área que corresponda, envíe al Tribunal de Cuentas de la Provincia así como al Concejo

Deliberante, copia autenticada del expediente de la empresa Masciotra e Hijos, incluyendo el sumario correspondiente a la extracción de áridos en sectores no autorizados.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, quiero hacer una salvedad. En el día de ayer hice declaraciones públicas en un programa radial respecto a que nuestro bloque está a la expectativa de lo que pase con el expediente administrativo sobre este tema. Allí mencioné que nosotros no podíamos prejuzgar esta acción. Después de tomar conocimiento acabado de lo que está establecido en el expediente no hay ningún tipo de prejuzgamiento de parte suya, como denunciante en esta materia, sino que entendemos, a nuestro juicio, que hay elementos en el expediente que permiten recavar información para ver si hubo algún tipo de irregularidades o no.

Lo quería dejar aclarado porque me he comprometido, en principio, con usted, a decirlo y, creo que la gente tiene derecho a saber también que no hubo prejuzgamiento sino que hubo una acción a partir del conocimiento previo.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Muy amable concejal. En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 67 -

Solicitud al Gobierno provincial sobre curvas de nivel de Sección Q de nuestra ciudad

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1276/05, expediente 506/96.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

Al Señor Gobernador de la

Provincia de Tierra del Fuego,

Antártida e Islas del Atlántico Sur

Don Mario Jorge Colazo

De nuestra mayor consideración:

Por intermedio de la presente nos dirigimos a usted a los efectos de solicitarle tenga a bien enviar a este Cuerpo, y a través del área técnica competente, las curvas de nivel correspondientes a la sección Q de nuestra ciudad, a los efectos de tomar la misma como base para evaluar el faltante de material de la cantera perteneciente al Municipio.

Sin otro particular, nos despedimos de usted con distinguida consideración.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo proyecto de minuta de comunicación.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

-68 -

Solicitud de informe al Departamento Ejecutivo Municipal sobre monto percibido en concepto de extracción de áridos

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa). Asunto 1277/05, expediente 506/96.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Solicitar al señor intendente municipal que, por el área que corresponda, informe a este Cuerpo el monto percibido en concepto de extracción de áridos desde la firma del Convenio con la Asociación de Pilotos y Preparadores de la 850 Fueguina hasta la fecha.

Artículo 2º.- Solicitar al señor intendente municipal informe a este Cuerpo qué tipo de garantía ofreció la empresa Masciotra e Hijos por la concesión de un sector para la extracción de áridos en la Cantera municipal, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Decreto municipal N° 818/02.

Artículo 3º.- De forma

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- ¿Me permite el Cuerpo hacer uso de la palabra desde Presidencia para hacerlo más ágil ?

- Asentimiento.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Le solicito al Cuerpo incorporar al proyecto de resolución, un artículo que sería el 3º que diga así: *"Solicitar al señor intendente municipal que, por el área que corresponda, envíe a este Cuerpo copia de las declaraciones juradas presentadas por las empresas habilitadas por el Municipio, para extraer áridos de la Cantera municipal desde que se procedió a la habilitación de las mismas hasta la fecha"*.

Por otro lado, solicito, autorización para leer textualmente parte del expediente que hace referencia a toda esta controversia pública que tomó estado público en los medios de comunicación, hubo inclusive, todos sabemos, una solicitada por parte de la empresa Masciotra que, en el día de ayer contesté. Pero, básicamente considerando que estamos en un ámbito público, me interesa que todos conozcan, a partir de la lectura de parte de este expediente, en que se basaban las declaraciones planteadas días atrás.

El Municipio, como corresponde, llevó adelante una actuación notarial con el escribano de la Municipalidad de Ushuaia, donde dejó registrado hechos concretos y comprobables.

En este acta notarial, manifiesta cosas como la siguiente: *"Manifiesta que eran la DEX-891; CFP-301..."* -éstas dos que acabo de leer son patentes- *"...las que se hallaban ejecutando las labores en una zona en la que no consta autorización alguna para realizar la explotación de los áridos de tercera categoría existentes en el lugar, ya que la empresa mencionada se encuentra autorizada a explotar la cantera en otra zona, que anteriormente a este acto fuese predeterminada, distante al lugar donde se halla realizando la actividad, todo conforme a croquis, que adjunto a la presente: Acto seguido, manifiesta el señor Pombo, siendo las dieciocho horas, aproximadamente, se hizo presente personalmente en el lugar ya indicado, y donde pudo observar y determinar la presencia de máquinas y camiones de la empresa Ángel Masciotra e Hijos realizando extracción de material árido, de la cantera ubicada por fuera de los límites predeterminados por la Secretaría a su cargo..."*.

En otra parte de la misma acta notarial, dice: *"Continúa diciendo que por la gravedad de los sucesos, y ante la necesidad de poder aplicar la legislación vigente, procedió a ordenar, con fecha 22 de abril del corriente año, el traslado al lugar citado, de un agente municipal, con una cámara de fotos y solicitó se proceda a constatar y retratar fotográficamente los trabajos de extracción y traslado, si existieran, de los minerales que se realizaban en el lugar, de dicha labor surgieron las fotografías que se adjuntan, en copias, a la presente, donde manifiestan las partes, surgen concordancias a lo avistado por los mismos y de lo ocurrido el día jueves 21 de abril, se determinó la presencia de camiones, y también se observó la presencia de una cargadora frontal, con el logo identificador de la empresa Ángel Masciotra e Hijos, y en idéntica actitud a lo acontecido el día 21 de abril, al percatarse de la presencia de agentes y/o funcionarios municipales en el lugar, los trabajadores y personal que maniobraban las máquinas, que se encontraban realizando la actividad irregular, proceden al inmediato retiro de la zona, no pudiéndose realizar la toma de medidas pertinentes..."*.

Continúa en el expediente, declaraciones, también en acta notarial, que dicen: *"En momentos en que nos retirábamos del lugar, pudimos observar apostado en zona no autorizada para la realización de trabajos de extracción, denominado como zona "A" específicamente, un camión identificado con un logo de Ángel Masciotra e Hijos, chapa patente ENA-648. Posteriormente, siendo las catorce horas veinte minutos, procedimos a trasladarnos al lugar ya indicado, nuevamente, con el señor Guillermo Federico Schreiner, y con un agente municipal perteneciente al área de Prensa de la Municipalidad de Ushuaia, haciéndonos presentes en el mismo lugar, especificado como zona "A" en el Anexo I de la ordenanza municipal; siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, aproximadamente, llegamos al mismo, pudiendo observarse, en éste caso, la presencia de una cargadora frontal, trabajando en la extracción y descarga de material en un camión chapa patente ENZ-302, para el evidente posterior traslado. Acto seguido, procedí a solicitar al personal que maniobraba las máquinas, detengan el trabajo, hecho al que accedieron pacíficamente, al presentarme en mi carácter de escribano de la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia y requerirles me expresen sus datos personales, me manifestaron solamente que "eran empleados del señor Juan Masciotra, y que se encontraban trabajando en ese lugar por orden del mismo", al preguntarles, si tenían conocimiento de la irregularidad de los trabajos que estaban haciendo por encontrarse en una zona no autorizada a tal fin, respondieron que "no tienen conocimiento del caso", al interrogarles por el tiempo en el que se encontraban realizando la extracción y traslado del material, recaí como respuesta "ya hace unas cuantas semanas", al preguntarle cuál era el destino de los materiales que se encontraban retirando y transportando, recibí como respuesta "lo estamos llevando a MARUBA"; ante las respuestas recibidas y ante la necesidad de poder especificar la veracidad de tales manifestaciones, y de poder anotar la irregularidad detectada, y en caso de corresponder manifestarles de la existencia y aplicación de la legislación vigente, con mayor certeza, y tras los hechos ocurridos y relatados mediante la escritura Ciento Uno, con más lo observado por mí, en presencia del agente municipal Guillermo Federico Schreiner, lo que también se encuentra filmado, solicité a las personas que dijeron ser personal de la firma Ángel Masciotra e Hijos, si se podían comunicar con el dueño o representante de la empresa, a lo que respondieron afirmativamente, y acto seguido establecieron contacto vía teléfono celular. Acto seguido, siendo aproximadamente, las quince horas quince minutos, se constituyeron en el lugar dos personas, y que tras presentarme en mi carácter de escribano General de la Municipalidad de Ushuaia, manifestaron ser José Luis Catalán Magni, y Juan Masciotra, personas de mi conocimiento, y dijeron ser miembros de la empresa "Cat-Mag S.A." y "Juan Antonio Masciotra y Víctor Hugo Masciotra S.H.", respectivamente, y quienes manifestaron contar con el permiso correspondiente para realizar la explotación de la cantera, en la que se encontraban trabajando las máquinas, y que lo que estaba sucediendo se debía a un error de interpretación de espacios, de formas y fechas de otorgamientos de permisos para la explotación, y de otro tipo de documentación administrativa, y que ante la ausencia en la ciudad del ingeniero*

Mariano Pombo, se trasladarían al edificio de la Municipalidad de Ushuaia, a fin de aclarar el mal entendido con el intendente de la Municipalidad. Seguidamente el señor Guillermo Federico Schreiner procedió, conforme croquis y a las coordenadas establecidas en las resoluciones manifestadas y que constan en este Protocolo a mi cargo y cuyas copias poseía en el lugar, tomando las referencias establecidas y enclavadas, en el lugar para la toma de medidas y otros trabajos, por la Municipalidad de Ushuaia, y requerimientos...”

Ahora, me interesa, si son tan amables, leer parte de la defensa de la empresa Masciotra por las actuaciones realizadas por el escribano de la ciudad.

Dice la empresa: “De la simple lectura del acta notarial, reproducida en las partes que son de interés para este descargo, surge como primera conclusión que la realización de extracción de áridos en un área que no era la asignada a mi empresa obedeció a un error, involuntario por cierto.” Más adelante dice: “Pese a que consideramos que no estamos alcanzados por la normativa del Decreto municipal N° 818/02 se torna imperioso informar que, oportunamente, contactamos a agrimensores locales a los efectos de cumplimentar el requisito establecido en el punto reproducido (para cuyo cumplimiento no se fijó plazo). Dichos profesionales, por diferentes motivos, no atendieron nuestros requerimientos. Que a ello se sumó el gran movimiento que ha registrado nuestra empresa –la más emblemática de la Provincia en el rubro- y que nos ha obligado a redoblar esfuerzos para atender en tiempo y forma nuestras obligaciones y compromisos, ausencias temporales del suscripto (único representante de la empresa en Ushuaia) por cuestiones de índole particular y comerciales. Los factores expuestos incidieron para que no pudiésemos lograr delimitar los límites del área respectiva, con la premura que imprimimos al cumplimiento de todas nuestras obligaciones”.

Continúa diciendo: “No obstante lo expuesto, señalamos que el artículo 2º de la Resolución S.O. y S.P. N° 39/05 (y su Anexo I) no estableció un plazo perentorio para la realización de la demarcación. Tampoco dice dicho acto administrativo (ni su Anexo I) que dicha actividad de delimitación del área correspondiente era previa al comienzo de la extracción de los minerales de tercera categoría. Por tanto, concluimos forzosamente que la señalización indicada puede ser realizada en cualquier momento, es decir, antes, durante o al finalizar la extracción autorizada”. Esto dice la empresa.

Después manifiesta sus conclusiones y, en el punto 5º) dice: “...Que resulta opinable la aplicación a nuestra empresa de los postulados contenidos en el Decreto municipal N° 818/02, atento a que el artículo 1º de la Resolución S.O. y S.P. N° 39/05 sólo autorizó a la misma la extracción de minerales de tercera categoría; más no le concesionó dicha extracción”. Y continúa diciendo: “En la hipótesis de que se ratifique la vigencia del Decreto municipal N° 818/02 para el caso concreto, hago notar que no resultará aplicable su artículo 6º, pues la autoridad de aplicación no acordó con nosotros los trabajos de amojonamiento del predio solicitado”.

En el punto 7º) de su conclusión dice: “...Por tanto, ante la falta de incumplimiento de la normativa vigente e inexistencia de culpa o dolo de nuestra empresa, solicitamos que se tenga como suficiente el descargo realizado y se disponga sin más trámite el archivo de lo actuado”.

Después, en el Petitorio, al final de la presentación dice: “Por lo expresado solicito a usted: 1º) Que se me tenga por presentado, parte, en representación de la firma que gira localmente como “Juan Antonio Masciotra y Víctor Hugo Masciotra S.H.”, domicilio real denunciado y legal constituido; 2º) Que se tenga por efectuado, en legal tiempo y forma, el descargo desarrollado precedentemente; 3º) Que se tenga el mismo por suficiente y que, oportunamente, se ordene el archivo de las actuaciones ante la palmaria inexistencia de falta alguna”.

Me parece, francamente que la simple lectura del expediente fundamenta, en forma sobrada, los proyectos de resolución que planteamos con anterioridad.

Además, justifica sobradamente -y ésta es una cuestión personal-, mis expresiones vertidas durante el transcurso de toda esta semana y, es intención de nuestro bloque, y seguramente del Cuerpo, a partir de ahora, llegar hasta las últimas consecuencias con respecto a las actividades que ha llevado adelante esta empresa en forma irregular; y leyendo el expediente, la liviandad con que han tomado las autoridades municipales las explicaciones que han dado para lo que ha sido esta actividad que también, es importante destacar que la empresa en ningún momento manifiesta la necesidad de devolver los materiales extraídos de la zona; no solamente no devolverlos ni pagarlos sino que, además, plantea prácticamente la obligatoriedad, por parte del Municipio, de girar todo el asunto a Archivo porque entiende que no hay más nada que discutir.

Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Simplemente para ilustrar lo que usted decía, voy a leer la Resolución 39/05, por la cual el señor Juan Antonio Masciotra y Víctor Hugo Masciotra pueden utilizar este predio. Dice: *“Autorizar a la empresa Juan Antonio Masciotra y Víctor Hugo Masciotra, por un período de 30 días contados a partir de la fecha de notificación de la misma, la extracción de minerales de tercera categoría en el predio de una (1) hectárea definido cartográficamente según las coordenadas...”* -que, además, las detalla- y vale hacer mención que el lugar donde el señor Juan Antonio Masciotra ha extraído este mineral está en una zona bastante oculta y muy distante de la zona de las coordenadas cartográficas que le daban autorización. Continúa: *“Artículo 2º.- La empresa deberá dar estricto cumplimiento al plan de explotación conforme las recomendaciones y restricciones que en términos planialtimétricos y topográficos establece la autoridad de aplicación según detalles obrantes en el Anexo I. Artículo 3º.- La empresa deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones emergentes del Decreto municipal 818/02 que reglamenta el régimen administrativo de concesión de minerales de tercera categoría en el ámbito de la Jurisdicción municipal”*.-decreto que el señor Masciotra dice, no le alcanza-

En el Anexo I, inciso 1) dice: *“Las vertientes del área concesionada en explotación conforme los límites establecidos en Anexo I de la resolución de autorización de extracción de áridos, deberán ser señalizados en el terreno por el concesionario, de manera visible y clara, con el objeto de delimitar claramente los límites de la misma”*.

Y, además, el Decreto 818/02 -en algo no miente el señor Masciotra- dice que: *“previo acto definitivo de concesión, la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, acordará con el concesionario, para que a cargo de éste se realicen los trabajos de amojonamiento del predio solicitado, tareas sin las cuales no se podrá dar inicio a la explotación”*. Por lo tanto, evidentemente, lo que el empresario argumenta en su descargo no tiene ningún sustento, con lo que se le ha autorizado a hacer.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, como usted bien decía esto ha tomado ribetes que, a nuestro criterio, deben ser investigados hasta las últimas consecuencias. Pero, no podemos olvidar en el Concejo Deliberante la discusión que trajo aparejado este tema porque, recuerdo perfectamente bien que nos comprometimos con el Ejecutivo municipal, a que cedíamos o, por lo menos, autorizábamos, el uso de una hectárea por empresa hasta que se pudiese terminar con el pliego de licitación o hasta la observación del pliego de licitación que enviaría el Ejecutivo municipal. En aquel momento lo hicimos con la intención de no detener obras en ejecución porque, a partir de los áridos, se realiza el cemento correspondiente.

Las reglas del juego están claras desde el principio. Más allá que hoy por hoy el lugar no esté concesionado de acuerdo a lo que aprobamos en Primera Lectura, que es el pliego de licitación, creo que hay una subestimación no sólo al trabajo que debía realizar la Municipalidad sino al que realizó el Cuerpo en su conjunto. Gracias, señor presidente.

SR. INTENDENTE (Pino).- Pido la palabra.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Pino, a cargo del Ejecutivo, que nos está acompañando.

SR. INTENDENTE (Pino).- En principio, dos cosas; una tiene que ver con lo que usted está solicitando: enviar el tema al Tribunal de Cuentas. Por otro lado, es cierto que paralelamente a esto existe otro tipo de investigación que tiene que ver con los aportes que se hicieron al Municipio de Ushuaia.

Casualmente, hoy, se aprobaron 2 resoluciones; una dirigida a Rentas de Gobierno, donde se pide el tipo de aportes efectuados por empresas de nuestra ciudad en cuanto a la extracción de áridos. Por otro lado le solicitamos al Ejecutivo municipal qué tipo de aportes hicieron las empresas a la Municipalidad respecto a la extracción de áridos del año 96 a la fecha. Si bien son 2 cosas paralelas están muy relacionadas.

El otro día, cuando presentamos un informe en este sentido, lo hicimos siguiendo este otro camino que tiene que ver con los aportes, vimos que en la ejecución presupuestaria a junio de 2005, únicamente se habían depositado 43.000 pesos que no sabemos a través de qué norma se hizo. En función de ese informe, y de acuerdo a los metros cúbicos que extrajeron estas empresas, estimamos que deberían haber hecho un aporte mínimo por un valor de 500.000 pesos. Esto es lo que viene paralelamente.

Si bien la empresa tiene habilitación para extraer este material, no es menos cierto que esto, que viene paralelo, es bastante serio y el Municipio tendrá que dar explicaciones serias en cuanto a este tema. Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Acabamos de aprobar este pedido de informes del que habló el concejal Pino. Respecto del Presupuesto 2004, nosotros lo planteamos en el Concejo Deliberante cuando estuvo el secretario de Obras Públicas y la tasa cobrada por extracción de áridos no figura en ningún lado. En el Presupuesto no viene desglosada la tasa que debe cobrarse, que es del 5% -o sea, una tasa de 3% y una sumatoria del 2%- no viene discriminada en el Presupuesto 2004, en ningún momento. Esto recién aparece en el mes de enero de 2005. En ese momento, juntamente con el señor secretario, hicimos una aproximación del valor de los áridos en el mercado y de cuánto, considerábamos, se debía recaudar.

Hay otro dato interesante en lo que decía recién el concejal Pino. Fíjese usted que, más allá de que hoy discutimos si lo que extrajo esta empresa, sin autorización, son los 50.000 metros cúbicos que plantea el Ejecutivo, o los 400.000 metros cúbicos que en algún momento planteó el Partido Justicialista a través de su informe; no es menos cierto que la empresa debe pagar las tasas por lo que extrajo de donde debía y de donde no debía. Más allá que, de lo que extrajo de donde no debía, deberá pagar el árido, o en caso contrario, devolverlo, y, en ese caso, no pagará la tasa.

Pero digo, estos 500.000 pesos de los que habla el concejal Pino, debe pagarlos de todas maneras, porque es una tasa que está fijada, aún de la zona de cantera que tiene autorizada para hacer esta extracción. Gracias.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Pino.

SR. INTENDENTE (Pino).- Justamente, lo que decía la concejala tiene que ver con los ingresos que tuvo el Municipio. En este pedido de informes solicitamos cuáles fueron los montos porque no lo vimos en ninguna de las ejecuciones presupuestarias de años anteriores el ingreso respecto al tema de áridos. Y, justamente este año comienza a aparecer un ítem denominado “Explotación de canteras”; esto significa que hay una cantera que está en explotación, no desde diciembre del año pasado o comienzos de este año, sino desde hace años, y no sabemos si hay compensación por algún otro motivo. Justamente, pedimos que nos informen bajo qué decreto se ha estipulado el aporte que deben hacer las empresas para la extracción de áridos más allá de la ordenanza vigente. Nada más, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Agradezco nuevamente haberme permitido expresarme desde Presidencia.

Se va a votar el proyecto de resolución con las incorporaciones.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 69 -

INCORPORACIÓN DE ASUNTOS AL ORDEN DEL DÍA

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Por Parlamentaria se dará lectura de 2 asuntos, en conjunto, para incorporar al Orden del Día.

SR. DIRECTOR PARLAMENTARIO (Fonte).- Proyecto en conjunto de los 3 bloques políticos: asunto 1296/05, expediente 655/05, proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal el encuentro y regata internacional de Grandes Veleros 2010, se solicita su tratamiento sobre tablas, y el asunto 1309/05, expediente 661/05, proyecto de resolución por el cual se declara de interés municipal a la expedición “La Armada en el corazón de Tierra del Fuego”, se solicita tratamiento sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar la incorporación de los 2 asuntos.
- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 70 -

Declaración de interés municipal del evento deportivo Run 4 Unityh

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1252/05, expediente 599/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el evento deportivo denominado Run 4 Unityh organizado por Chicos por Un Mundo Unido, rama adolescente del Movimiento de los Focolares.

Artículo 2º.- La presente declaración no generará, necesariamente, gastos al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 71 -

Declaración de interés municipal del Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1296/05, expediente 655/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010 que realizará la Armada Argentina en adhesión a los festejos Bicentenario de la Revolución de Mayo que realizará en forma conjunta con la Armada de la República de Chile, de acuerdo al Memorando de Entendimiento firmado el día 22 de abril de 2005.

Artículo 2º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra la concejala Chapperón.

SRA. CHAPPERÓN.- Quiero hacer una corrección en la redacción, que diga así: *“Declarar de interés municipal el Encuentro y Regata Internacional de Grandes Veleros 2010 que realizará la Armada Argentina en adhesión a los festejos del Bicentenario de la Revolución de Mayo que, en forma conjunta con la Armada de la República de Chile, y de acuerdo al Memorando de Entendimiento firmado el día 22 de abril de 2005”.*

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Es importante decir que días atrás estuve en la Base Naval viendo la presentación, parece que va a ser un acto de magnitudes muy importantes para nuestra ciudad que, una vez más, nos pondrá expondrá al resto del mundo y ojalá que, como ciudad, estemos a la altura de las circunstancias.

Se va a votar el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 72 -

Declaración de interés municipal de la Armada en el corazón de Tierra del Fuego

SR. SECRETARIO (Das Neves Rosa).- Asunto 1309/05, expediente 661/05.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- Declarar de interés municipal la expedición denominada “La Armada en el Corazón de Tierra del Fuego”.

Artículo 2º.- La presente declaración no implicará erogaciones al erario municipal.

Artículo 3º.- De forma.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo el proyecto de resolución.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

Tiene la palabra el concejal Recchia.

SR. RECCHIA.- Señor presidente, la ciudad va a estar a la altura de circunstancias, porque el ingeniero Garramuño, será intendente en el 2010.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Ah, bueno, Versión Taquigráfica enmarcada, por favor, con esta futurología que hizo el concejal Recchia.

- 73 -

Fijación de día de la próxima sesión ordinaria

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Tiene la palabra el concejal Sberna.

SR. SBERNA.- Señor presidente, solicito que la fecha de la próxima sesión ordinaria sea el día 14 de septiembre a las 10:30.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- En consideración del Cuerpo lo mocionado por el concejal Sberna.

- Se vota y resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Aprobado.

- 74 -

ARRÍO DEL PABELLÓN PROVINCIAL Y DEL NACIONAL

SR. PRESIDENTE (Sciurano).- Habiéndose agotado el Orden del Día y siendo las 12 y 50 minutos doy por finalizada la sesión ordinaria.

Invito al concejal Leiva arriar el Pabellón Provincial y Nacional, respectivamente.

- Así se hace.

ERROR: undefined
OFFENDING COMMAND: 24y25-08-05

STACK:

(16)
/Title
(
/Subject
(D:20050923092131)
/ModDate
(
/Keywords
(PDFCreator Version 0.8.0)
/Creator
(D:20050923092131)
/CreationDate
(camponovom)
/Author
-mark-